

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 25 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el 25 de mayo de 2010

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-137-ONNCCE-2010

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-107-SCFI-2010

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-U-041-SCFI-2010

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-067-SCFI-2010

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo CCNO/3/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco

Lista de aspirantes que se presentarán a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales B

Lista de vencedores en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1107)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1108)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1109)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1110)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1111)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1112)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1113)

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1114)

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Taus Dos, ubicado en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo del Procurador General de la República, por el que se adscribe la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, y se reforma el artículo Séptimo Bis del Acuerdo A/106/04 del Procurador General de la República, publicado el 2 de agosto de 2004, adicionado mediante Acuerdo A/191/07 publicado el 21 de enero de 2008, por el que se le delegan facultades al Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.250810/221.P.DPM, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2010 mediante el cual acuerda autorizar el otorgamiento de apoyo psicológico a los familiares que lo requieran, de los menores que no sufrieron lesiones por quemaduras, pero que inhalaron el humo y tóxicos producidos por el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009, que se propagó a las instalaciones de la Guardería ABC, S.C., en la ciudad de Hermosillo, Sonora

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 25 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número GSE/0081/2010, recibido el día 26 de agosto de 2010, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, solicitó opinión técnica respecto de la presencia de las precipitaciones pluviales severas que provocaron inundaciones, aproximadamente a partir de las 23:00 horas, del día 24 de agosto y las primeras horas del día 25 de agosto, en los Municipios de Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán.

Que mediante oficio número BOO.- 2039 de fecha 27 de agosto de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo con el análisis de la información cualitativa y cuantitativa, conforme con las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de inundación fluvial el día 25 de agosto de 2010, en los Municipios de Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán del Estado de Morelos.

Que con fecha 27 de agosto de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Yautepec, Tlaquiltenango y Tlaltizapán del Estado de Morelos.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley General de Bienes Nacionales; 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 G, 182, 186 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 5, "Democracia efectiva y política exterior responsable", destaca que el interés nacional determina contar con una política exterior activa que ocupe el sitio que corresponde a la magnitud y peso específico de México en los distintos foros y regiones del mundo, que impulse activamente el compromiso con la protección del medio ambiente;

Que México ha sido designado sede de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en lo sucesivo "COP 16") y la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (en lo sucesivo "CMP 6");

Que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa designó a la Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores, Presidenta de la "COP 16" y "CMP 6";

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha sido designada también, como la dependencia responsable de la organización y logística de la "COP 16" y "CMP 6", en estrecha coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el ámbito de las competencias de cada una de las dependencias;

Que en atención al inciso "g" del artículo 7 del acuerdo que firmaron el 3 de agosto de 2010 el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Gobierno de México, se ha decidido contar con instalaciones que promuevan los conceptos, proyectos, el diálogo y la convivencia de la sociedad acerca del cuidado y mejora del medio ambiente, a la cual se le ha denominado Villa de Cambio Climático, y

Que para llevar a cabo la instrumentación exitosa de la conferencia, el Gobierno Federal considera necesario unir esfuerzos con el sector privado, ya que existen extensos y especializados requerimientos en materia de espacios, tecnología, seguridad, producción, servicios de hospedaje y otros servicios, que han sido objeto de un exhaustivo y amplio análisis así como de acuerdo con el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto (en adelante "El Secretariado"), he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ("COP 16"), de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto ("CMP 6"), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos.

TIPOS DE APOYO

SEGUNDO.- El Gobierno Federal podrá recibir, de personas físicas o morales, los siguientes tipos de apoyo, los cuales destinará a la celebración de la "COP 16", la "CMP 6", así como para las acciones y actividades paralelas que determine llevar a cabo en el marco de estos eventos:

- **DONACIONES DE BIENES:** Recepción de bienes sin ningún tipo de contraprestación, para lo cual será necesaria la celebración de un contrato entre el donante y la Secretaría que reciba los bienes, en el cual se consigne su valor conforme a las facturas o avalúo llevado a cabo por institución competente.
- **DONACIONES EN EFECTIVO:** las cuales deberán formalizarse a través de un contrato entre el donante y la Secretaría a la que se destine el numerario, en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Las donaciones de dinero que se reciban, una vez enteradas a la Tesorería de la Federación por la Dependencia donataria, serán aplicadas exclusivamente para los fines y bajo las reglas que en su caso se establezcan en los contratos de donación, en el entendido que si se recibieran donaciones para el programa de neutralización de la huella de carbono, en el marco de los eventos, éstas se registrarán bajo los lineamientos y políticas que para el efecto emita la SEMARNAT.

- **COMODATO DE BIENES MUEBLES:** Se recibirán bienes para su uso, a través de la firma de un contrato entre la persona física o moral y la Dependencia del Gobierno Federal que corresponda en su carácter de comodatario, debiendo especificar el detalle del o los bienes materia del comodato, el tiempo durante el cual se otorga su uso, las responsabilidades que asumen tanto el comodante como el comodatario, las condiciones de devolución de dichos bienes y el valor del apoyo otorgado conforme a precios de mercado.
- **SERVICIOS RELACIONADOS:** Cualquier servicio que se preste en forma gratuita, deberá formalizarse mediante convenios de colaboración que al efecto se suscriban con la Dependencia del Gobierno Federal correspondiente, en los cuales deberán especificarse las condiciones mediante las cuales se prestan los servicios, así como el valor del apoyo otorgado conforme a precios de mercado.
- **EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES:** Organización y producción de eventos, entre los cuales de manera enunciativa, mas no limitativa se encuentran: conciertos (música sinfónica, contemporánea, vernácula, etc.), teatro, danza, montaje de exposiciones (fotografía, pintura, escultura, etc.), presentación de libros, conferencias temáticas, cine, moda sustentable o cualquier otra manifestación artística. Estos eventos serán considerados, para efectos de los beneficios, como servicios prestados a título gratuito. En estos casos se procurará formalizar convenios que precisen las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo los eventos artísticos y culturales así como su valor conforme a precios de mercado.
- **DESCUENTOS SOBRE BIENES O SERVICIOS:** Deducciones excepcionales que los proveedores apliquen sobre los precios de los bienes o servicios que ofrezcan al Gobierno Federal como parte del esfuerzo para apoyar el desarrollo de los eventos y que representen las mejores condiciones en el mercado.

En estos casos las Dependencias o Entidades del Gobierno Federal que contraten las adquisiciones de bienes o servicios objeto de los descuentos, deberán sujetarse a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el valor del apoyo que será acreditado corresponderá al diferencial que exista entre el precio ofrecido objeto del pedido o contrato y el precio promedio en el mercado.

ACEPTACION DE LOS APOYOS

TERCERO.- La SRE y la SEMARNAT se reservan el derecho de aceptar o no las propuestas de las personas físicas o morales bajo cualquiera de los tipos de apoyo descritos, si se han recibido propuestas equivalentes o similares pero bajo mejores condiciones, si su imagen y prácticas comerciales no son congruentes con los objetivos de la "COP 16" y "CMP 6", o si existe cualquier otra situación que ponga en riesgo el desarrollo de los eventos.

Las propuestas que sean aceptadas implicarán el compromiso de parte de las personas físicas o morales de aplicar en su operación diaria medidas de desarrollo sustentable las cuales deberán ser congruentes con los objetivos de "COP 16" y "CMP 6", situación que podrá ser verificada en cualquier momento a discreción del Gobierno de México.

BENEFICIOS

CUARTO.- Las personas físicas o morales, cuyas propuestas sean aceptadas, conforme a lo descrito en los apartados SEGUNDO y TERCERO, podrán gozar de los siguientes "beneficios":

1. Si el monto de los apoyos rebasa la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se otorgarán los siguientes beneficios:
 - a. Un espacio de 6X6 m², dentro de la "Villa de Cambio Climático".
 - b. En la última página de las agendas de los eventos paralelos (publicaciones diarias que se reparten al inicio del día en el área de ingreso de la conferencia, en las cuales constan la ubicación y horarios de los eventos paralelos), se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
 - c. En la versión electrónica de los folletos de eventos paralelos que sean publicados por el Gobierno de México en la página de Internet de la "COP 16" y "CMP 6", se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
 - d. En la última página del documento de "Información para participantes" al cual tienen acceso todas las personas acreditadas desde el primer día del evento, se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
 - e. En la sección de patrocinadores de la página de Internet de la "COP 16" y "CMP 6", se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
 - f. Se colocarán banners de agradecimiento, en los cuales se incluirán la marca o logotipo de la empresa.
2. Si el monto de los apoyos rebasa la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) pero es menor o igual de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se otorgarán los siguientes beneficios:
 - a. Un espacio de 6X3 m², dentro de la "Villa de Cambio Climático".
 - b. En la última página de las agendas de los eventos paralelos (publicaciones diarias que se reparten al inicio del día en el área de ingreso de la conferencia, en las cuales constan la ubicación y horarios de los eventos paralelos), se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
 - c. En la versión electrónica de los folletos de eventos paralelos que sean publicados por el Gobierno de México en la página de Internet de la "COP 16" y "CMP 6", se incluirá la marca o logotipo de la empresa.
3. Si el monto de los apoyos es mayor o igual a la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pero es menor o igual a \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se otorgará un espacio de 3X3 m², dentro de la "Villa de Cambio Climático".

QUINTO.- Estos beneficios se harán extensivos a las personas físicas o morales que otorguen apoyos de algún tipo conforme a lo especificado en el apartado SEGUNDO del presente Acuerdo, siempre y cuando estos apoyos se otorguen a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal para la celebración de la "COP 16", la "CMP 6", así como para las acciones y actividades paralelas, y cuenten con la previa aceptación por escrito de la SRE.

REQUISITOS

SEXTO.- Las personas físicas o morales interesadas en unir esfuerzos con el Gobierno Federal para la "COP 16", la "CMP 6", así como para las acciones y actividades paralelas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Entregar escrito en papel con membrete que contenga nombre completo y firma del Representante legal y/o persona con facultades legales para comprometer el apoyo, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente, según el tipo de apoyo del que se trate:
 - a. Que los bienes objeto del apoyo son propiedad de la empresa, que no han sido enajenados a ningún tercero, ni existe embargo sobre ellos e indicar que es su voluntad donarlos de forma pura y absoluta o en su caso otorgarlos en comodato a la SRE o a la SEMARNAT. Se deberá anexar una relación de los bienes que incluya valor de adquisición sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), acompañando, de ser posible, copia de la factura en la que conste que los bienes fueron adquiridos a nombre de la empresa.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDOS aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

GUSTAVO ADOLFO MERINO JUAREZ, Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Desarrollo Social; 2, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y 1, 2, 6 y 10 del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social es el instrumento de coordinación de las acciones del Ejecutivo Federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Que los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para las Dependencias del Ejecutivo Federal y que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, vigilarán su cumplimiento.

Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social y como una medida de transparencia, he tenido a bien publicar los siguientes:

ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ

Se publican los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley General de Desarrollo Social.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 24 de marzo de dos mil diez, se reunieron en la Sala Alfareros de la Secretaría de Desarrollo Social del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 116, piso 17, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, los servidores públicos que a continuación se indican:

El Dr. Gustavo Adolfo Merino Juárez, Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, Presidente Suplente y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social; el Mtro. Dionisio Pérez-Jácome Friscione, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud; el Dr. Fernando Tudela Abad, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Ing. Ignacio Rivera Rodríguez, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el Ing. Oscar de Buen Richkarday, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el Dr. Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Lic. Beatriz Herrera del Rincón, Subsecretaria de Política Sectorial de la Secretaría de la Reforma Agraria; y la Dra. Jacqueline Arzoz Padrés, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Turismo.

Invitados:

El Ing. Luis Mejía Guzmán, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social; el Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo del CONEVAL; el Dr. Salvador Escobedo Zoletto, Coordinador Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; la Lic. Carolina Gómez Vinales, Coordinadora Nacional del Programa IMSS-Oportunidades; el Mtro. Félix Vélez Fernández Varela, Secretario General del Consejo Nacional de Población; el Dr. Germán Palafox Palafox, Jefe de la Unidad de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social; el Ing. Raúl Arceo Alonso, Director General de Enlace con la Administración Pública de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Lic. Reyna Velázquez Montes, Directora General de Promoción e Inversiones de la Secretaría de Energía; el Lic. César Escalona Fabila, Director General de Planeación y Evaluación del Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad; el Ing. José Antonio Cervantes Gurrola, Coordinador en el Distrito Federal de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal; el Ing. César Alberto Villalón Cubillo, Gerente de Planeación del Fondo Nacional de Habitaciones Populares; el Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Coordinador de Asesores del Titular de la Comisión Nacional del Agua, el Dr. Rafael Hoyos Navarro, Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

En esta Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, habiendo quórum legal y aprobación del orden del día, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO CIDS.I/001/10. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, se aprueban las actas correspondientes a la Cuarta y Quinta Sesiones Ordinarias de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social del Ejercicio Fiscal 2009.

ACUERDO CIDS.I/002/10. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9o. fracción VII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, se aprueba el envío a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, al Consejo Consultivo de Desarrollo Social y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del Informe Anual al Titular del Ejecutivo Federal sobre los acuerdos tomados en el seno de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2009.

ACUERDO CIDS.I/003/10. Con fundamento en los artículos 9, fracción VI y artículo 10, fracción X del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2010, así como el calendario para las Sesiones del ejercicio fiscal 2010 de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social.

Lo anterior en atención al oficio del nueve de abril de dos mil diez, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Social y Presidente de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, instruye al Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Adolfo Merino Juárez, para que publique en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 54 de la Ley General de Desarrollo Social; 2o. fracción I y 10o. fracción XIII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los acuerdos tomados por la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social en su Primera Sesión Ordinaria, realizada el veinticuatro de marzo de dos mil diez.

México, D.F., a 10 de agosto de 2010.- El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, **Gustavo Adolfo Merino Juárez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan un párrafo tercero y un inciso d) al artículo 63, y se reforma el párrafo primero del artículo 64 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 63. La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público.

Los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre son áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial. Son áreas que regularmente son utilizadas para alimentación, depredación, forrajeo, descanso, crianza o reproducción, o rutas de migración.

La Secretaría podrá establecer, mediante acuerdo Secretarial, hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de:

- a) Áreas específicas dentro de la superficie en la cual se distribuya una especie o población en riesgo al momento de ser listada, en las cuales se desarrollen procesos biológicos esenciales para su conservación.
- b) Áreas específicas que debido a los procesos de deterioro han disminuido drásticamente su superficie, pero que aún albergan una significativa concentración de biodiversidad.
- c) Áreas específicas en las que existe un ecosistema en riesgo de desaparecer, si siguen actuando los factores que lo han llevado a reducir su superficie histórica.
- d) Áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos esenciales, y existan especies sensibles a riesgos específicos, como cierto tipo de contaminación, ya sea física, química o acústica, o riesgo de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos, que puedan llevar a afectar las poblaciones.

Artículo 64. La Secretaría acordará con los propietarios o legítimos poseedores de predios en los que existan hábitats críticos, medidas especiales de manejo, mitigación de impactos y conservación.

La realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en los hábitats críticos, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas especiales de manejo y conservación en los planes de manejo de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

En todo momento el Ejecutivo Federal podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho hábitat, de conformidad con los artículos 1o., fracción X y 2o. de la Ley de Expropiación, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo Federal deberá hacer las modificaciones pertinentes en el Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la publicación de este Decreto.

México, D.F., a 8 de abril de 2010.- Sen. **Carlos Navarrete Ruiz**, Presidente.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Jaime Arturo Vazquez Aguilar**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACLARACION a la Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el 25 de mayo de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION A LA RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EL 25 DE MAYO DE 2010.

Visto para resolver en el expediente administrativo A.R. 12/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución de inicio

1. El 4 de septiembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se aceptó la solicitud y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de China. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

B. Resolución preliminar

2. El 25 de mayo de 2010 se publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación. Se determinó que:

A. Para las importaciones de tubería de acero sin costura cuyos precios sean inferiores al precio de referencia de \$1,561 dólares por tonelada métrica, se aplicará una cuota compensatoria equivalente a la diferencia entre el precio de exportación y el precio de referencia. Se considerará precio de exportación el precio puesto en aduana de la mercancía.

B. El monto de la cuota compensatoria determinado conforme al literal anterior no deberá rebasar el 36 por ciento *ad valorem*.

C. Presentación de la solicitud

3. El 11 de junio de 2010 la productora nacional Tubos de Acero de México, S.A. (TAMSA) solicitó a la Secretaría que se aclaren los puntos 258 y 259 de la resolución preliminar a que se refiere el punto anterior, en los siguientes términos:

- a) para modificar el límite de 36 por ciento *ad valorem* por el margen de discriminación de precios de 123.3 por ciento que la Secretaría determinó; y
- b) para precisar cómo debe calcularse la cuota compensatoria.

D. Solicitante

4. TAMSA es una empresa constituida conforme a las leyes de México, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Islote No. 71, Col. Ampliación las Águilas, C.P. 01710, México, D.F. Su principal actividad consiste en la fabricación y comercialización de tubos de hierro, acero o cualquier otro metal; la producción industrial y la transformación de cualquier clase de metales; y la fabricación de accesorios tales como protectores, juntas y cualesquier otros que se requieran en la fabricación, transformación y comercialización de los productos tubulares mencionados.

E. Argumentos de la solicitante

5. TAMSA argumentó lo siguiente:

- A. La cuota compensatoria provisional que la Secretaría determinó en la resolución preliminar puede dar lugar a confusión y ocasionar incertidumbre al momento de su aplicación y operación en aduanas, porque puede interpretarse como el valor en aduana del país de origen o de procedencia, además de hay que explicitar que la cuota aplicable será la diferencia entre el precio de referencia y el precio de exportación, multiplicado por cada tonelada métrica de la mercancía investigada que se importe. También la redacción del punto 259 pudiera dar lugar a confusión, ya que la cuota compensatoria no se determinaría con base en el valor en aduana declarado en el pedimento, sino que será el monto equivalente a la diferencia entre el precio de referencia y el precio de exportación.
- B. La Secretaría aplicó dos veces "la regla de la cuota inferior al margen de discriminación de precios": La primera al fijar el precio de referencia que es sustancialmente más bajo que el valor normal y la segunda al limitar la cuota *ad valorem* que puede percibirse.
- C. Un efecto del esquema adoptado en la determinación de la cuota compensatoria es que, entre menor sea el precio de importación que se declare mayor será la diferencia con el precio de referencia.
- D. Solicita modificar el porcentaje *ad valorem* del 36 por ciento actual por el 123.3 por ciento correspondiente al margen de discriminación de precios que la Secretaría determinó.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

6. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción VII y 89 C de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 93 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

B. Legislación aplicable

7. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

C. Procedencia de la solicitud

8. No procede la solicitud de TAMSA de modificar el límite de 36 por ciento ad valorem, porque una modificación a la cuota compensatoria no es una mera aclaración. En todo caso, para emitir la resolución final la Secretaría considerará los argumentos que la Solicitante presente al respecto en el curso del procedimiento.

9. Sin embargo, procede aclarar la forma como debe aplicarse la cuota compensatoria, pues, en efecto, conforme a la resolución preliminar se determina a partir del precio de exportación pero éste no está definido para propósitos del despacho aduanero.

10. De acuerdo con el punto 254 de la resolución preliminar, la Secretaría calculó la cuota compensatoria que permitiría llevar los precios de las importaciones investigadas al nivel de precios de la rama de producción nacional, considerando que en el periodo analizado la rama de producción nacional acumuló un incremento de 84 por ciento en sus precios internos y uno de 20 por ciento en su margen de operación, según se especifica en el punto 255 de la misma resolución. Esa es la cuota compensatoria del 36 por ciento ad valorem que establece el límite máximo.

11. De acuerdo con el artículo 87 de la LCE, las cuotas compensatorias ad valorem se calcularán sobre el valor en aduana, que es la base gravable relevante para la importación de mercancías al país.

12. El precio de exportación, como se dijo, no está definido específicamente en la LCE; pero su artículo 30 dispone que la importación en condiciones de discriminación de precios consiste en la introducción de mercancías a un precio inferior a su valor normal. De manera similar, el Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "GATT de 1994", por sus siglas en inglés) y el Acuerdo Antidumping definen "dumping" como la introducción de productos de un país en el mercado de otro país, a un precio inferior a su valor normal. El precio relevante es, pues, aquél al que el producto extranjero en cuestión se introduce a México. El Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo de Valoración Aduanera") precisa que el valor en aduana será el valor de transacción, definido, a su vez, como el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando éstas se venden para su exportación al país de importación, ajustado en los términos que dicho Acuerdo establece. La Ley Aduanera esencialmente recoge las disposiciones del Acuerdo de Valoración Aduanera.

13. De tal manera, el precio de exportación es uno –el valor de transacción–, pero debe ajustarse en forma distinta dependiendo de si se utiliza para compararlo con el valor normal con objeto de determinar el margen de dumping o, como en el presente caso, si se requiere llevarlo al nivel del precio de referencia de la rama de producción nacional para efectos del pago de la cuota compensatoria. En el primer caso debe ajustarse "hacia atrás", deduciendo una serie de costos para poder realizar una comparación equitativa en el mismo nivel comercial, que normalmente será el nivel ex fábrica, según requiere el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping. En contraste, en el presente caso se requiere ajustar el precio de exportación "hacia delante", añadiendo una serie de costos para obtener el valor en aduana, que es el valor relevante a la introducción de las mercancías a México. La Secretaría precisa que el precio de referencia también se calculó en un nivel comercial equivalente, es decir, a partir de valor en aduana de las importaciones de los principales países exportadores de la mercancía en cuestión a México.

14. Procede, entonces, la aclaración solicitada sobre aplicación de la cuota compensatoria, con fundamento en los artículos 89 C de la LCE y 93 del RLCE.

RESOLUCION

15. Se aclaran los literales A y B del punto 258 de la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería sin costura originarias de China, publicada el 25 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

A. Para las importaciones de tubería de acero sin costura cuyos precios sean inferiores al precio de referencia de \$1,561 dólares de los Estados Unidos ("dólares"), por tonelada métrica, se aplicará una cuota compensatoria equivalente a la diferencia entre ese precio de referencia y el valor en aduana en dólares de la mercancía que se importe, multiplicada por el número de toneladas métricas que conformen el embarque amparado por cada pedimento de importación.

B. El monto de la cuota compensatoria determinado conforme al literal anterior no deberá rebasar el 36 por ciento ad valorem sobre el valor en aduana, en términos del artículo 87 de la LCE.

16. Se elimina el punto 259 de la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura originarias de China, publicada en el DOF el 25 de mayo de 2010.

17. Comuníquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

18. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-137-ONNCCE-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-137-ONNCCE-2010, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ESPUMA RIGIDA DE POLIESTIRENO, EPS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F. o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-137-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ESPUMA RIGIDA DE POLIESTIRENO, EPS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo a cumplir por los materiales de espuma rígida de poliestireno, que se utilizan principalmente como aligerante y aislamiento térmico en las edificaciones. Esta Norma Mexicana se aplica a todos los tipos de espuma rígida de poliestireno expandido de fabricación nacional y de importación que se utilizan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide básicamente con las siguientes normas internacionales ISO: Con la Norma Internacional ISO 4898 2008 en la descripción del material a normarse, Poliestireno Expandido (EPS). y la ISO 845 2006, en el método empleado para determinar la densidad del Poliestireno Expandido, también en el equipo que se emplea en la medición de las dimensiones del bloque, así como para determinar el peso de la pieza analizada y establece un periodo obligatorio de estabilización de la muestra, la cual debe de encontrarse en una atmósfera estándar o en un desecador hasta lograr un peso constante. Y difieren en las dimensiones y forma de las muestras a analizar, ya que, en el caso de la presente norma se trata de una pieza en forma de lámina, que por el contrario en la norma ISO 845 2006 las muestras son evaluadas en forma de cubos. Con la Norma Internacional ISO 844 2007, en el procedimiento empleado para la determinación de la resistencia a la compresión, en el equipo empleado así como las dimensiones de las muestras. En la presente norma a diferencia de la internacional establece una velocidad a la cual debe aplicarse la carga, para evitar de esta forma variaciones en los resultados por las condiciones de aplicación del método. Con la Norma Internacional ISO 1209-1 2007, en el método de ensayo para las propiedades de flexión del Poliestireno Expandido, el equipo empleado así como las dimensiones de las muestras a ensayarse. La diferencia entre la presente norma, radica en que se establece una velocidad a la cual debe de hacerse el esfuerzo sobre las muestras de ensayo. También la diferencia radica en que en la presente norma en que este ensayo es destructivo pues se lleva al objeto de estudio hasta lograr su corte debido a la flexión. Con la Norma Internacional ISO 4898 2008 en la clasificación y especificaciones que la placa de Poliestireno Expandido que debe cumplir. Esto debido a que la clasificación y valores que se muestran en la presente norma están basados en una norma ASTM (American Society of Testing Materials).	

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-107-SCFI-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-107-SCFI-2010 INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CONTENIDO MINIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACION DE PAPEL PERIODICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SOLIDA-ESPECIFICACIONES, EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y del Papel". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-107-SCFI-2010	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CONTENIDO MINIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACION DE PAPEL PERIODICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO, CAJAS CORRUGADAS Y CAJAS DE FIBRA SOLIDA-ESPECIFICACIONES, EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y ECO-ETIQUETADO.
Campo de aplicación En la presente Norma Mexicana se establecen las especificaciones y el método de verificación sobre el contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo y cajas corrugadas y laminadas exclusivamente; así como los lineamientos generales para otorgar el uso de la eco-etiqueta a unidades operativas con el fin de lograr un desarrollo sustentable en dicha materia.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 18 de agosto de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-U-041-SCFI-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-U-041-SCFI-2010, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-PREPARACION DE LAS MUESTRAS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-U-041-1978).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Pinturas, Barnices, Recubrimientos y Tintas para Impresión". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

La presente norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-U-041-SCFI-2010	RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-PREPARACION DE LAS MUESTRAS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-U-041-1978).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana es una de una serie de normas que se relacionan con el muestreo e inspección de recubrimientos (pinturas, barnices, etc.) y productos afines. Esta Norma Mexicana especifica tanto el procedimiento para la inspección preliminar de una muestra simple recibida para su ensayo, como el procedimiento para preparar una muestra simple para su ensayo por mezclado y reducción de una serie de muestras representativas de una remesa o del granel de un recubrimiento (pinturas, barnices, etc.) o productos afines, las muestras del producto a ser analizado deben tomarse de acuerdo a la norma mexicana de muestreo vigente. NOTA 1: Es responsabilidad del usuario de esta Norma Mexicana el establecer prácticas de seguridad e higiene apropiada, de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes y aplicables.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana concuerda parcialmente con la norma internacional ISO 1513:1992 Paints and varnishes -- Examination and preparation of samples for testing. La concordancia se considera de manera parcial con la metodología especificada en la norma internacional ya que tiene las siguientes variaciones: - En el capítulo 1 ALCANCE la norma internacional no hace mención de las responsabilidades del usuario de establecer las prácticas de seguridad e higiene apropiadas por lo que se anexa como una nota dentro del capítulo. - La norma internacional no contiene capítulo de definiciones y siendo objeto de esta norma mexicana se incluye el capítulo 2 DEFINICIONES para los términos gelación y nata. - En el capítulo 4 ENVASE DE LA MUESTRA se anexa el punto 4.3 Precauciones de seguridad ya que la norma internacional no hace mención de las medidas que debe de tomar el usuario al abrir cualquier envase siendo de gran importancia.	

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-067-SCFI-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-N-067-SCFI-2010 PRODUCTOS DE OFICINA-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias diversas-Subcomité de Productos de Oficina."

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Subcomité que los propuso, ubicado en Monterrey número 130, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, D.F. o al correo electrónico atorres@anierm.org.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-N-067-SCFI-2010	PRODUCTOS DE OFICINA-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas de calidad, así como los métodos de prueba para aplicarse a las notas adhesivas que se comercialicen en territorio nacional. Es de aplicación tanto a productos de fabricación nacional como a productos importados que se comercialicen en territorio nacional. Las especificaciones y métodos de prueba de este proyecto de norma mexicana se aplican a las:	
- Notas adhesivas regulares - Notas adhesivas con adhesivo reforzado - Notas adhesivas recicladas	
Quedan excluidos del ámbito de este proyecto de norma:	
- Los señaladores de página - Los rotafolios adhesivos	

México, D.F., a 18 de agosto de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 3o., 8o., fracciones I, III, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII, 72, segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138, fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracciones I, XXV y XXVI, 3o., fracciones I y III, y 6o., fracción XXIII, 32, 37 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que el aprovechamiento de las especies de camarón constituye importantes pesquerías regionales que requieren de un manejo diferenciado, siendo las vedas una de las principales medidas de ordenamiento;

Que las vedas para el camarón se han venido estableciendo en el litoral del Océano Pacífico cada año en función de la información técnica sobre el estado en que se encuentran las poblaciones del recurso a nivel regional;

Que el 31 de marzo de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, a partir de las 00:00 horas del mismo 31 de marzo de 2010;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), ha seguido realizando investigaciones sobre la abundancia, frecuencia de tallas, sexos y grado de madurez gonadal, tendencias migratorias y niveles de reclutamiento de camarones a la zona marina, así como otras condiciones sobre el estado que guardan las poblaciones de las especies de camarón, que se encuentran en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías en los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit;

Que los resultados de las investigaciones sobre el estado y condición de las poblaciones de camarón en dichas zonas, indican que desde el punto de vista biológico, así, resulta técnicamente viable el levantamiento de la veda para la captura de las especies de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*), camarón café (*Farfantepenaeus californiensis*), camarón blanco del sur (*Litopenaeus occidentalis*), camarón cristal o rojo (*Farfantepenaeus brevisrostris*), camarón siete barbas del Pacífico (*Xiphopenaeus riveti*), camarón de roca (*Sicyonia disdorsalis* y *Sicyonia penicillata*), camarón zebra (*Trachypenaeus faoe*), camarón rojo real (*Pleoticus robustus*) y camarón botallón (*Trachypenaeus pacificus*), así como el inicio de la temporada de pesca tanto en aguas de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías, como en aguas marinas, tomando en cuenta las condiciones biológicas de las poblaciones en cada una de esas áreas;

Que la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado fue decretada el 10 de junio de 1993, con el propósito de conservar y proteger los ecosistemas representativos de la región, la biodiversidad, los procesos evolutivos, los hábitats de reproducción, desove y alimentación de especies marinas de importancia tanto ecológica como comercial, sobre todo de las especies endémicas y/o en peligro de extinción;

Que el aprovechamiento de las especies de camarón en las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, debe realizarse en estricto apego y observancia a la "Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1993, así como a las disposiciones contenidas en el Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que sin menoscabo de esas disposiciones; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tiene facultad para determinar el levantamiento de la veda en dichas aguas protegidas;

Que las medidas de ordenamiento incluyen también regulaciones de artes o sistemas de pesca a nivel regional y por sector de la pesca, mismas que requieren complementarse con otras disposiciones que contribuyen al aprovechamiento ordenado induciendo a disminuir la competencia en el acceso al recurso, especialmente horarios y zonas de pesca, y

Que en consecuencia, motivándose el presente Acuerdo en razones de orden técnico e interés público, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales invocadas como fundamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE SE LEVANTA LA VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARON EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL OCEANO PACIFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASI COMO DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHIAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA Y NAYARIT

ARTICULO PRIMERO.- Se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón existentes en las zonas y fechas que a continuación se indican:

I.- A partir de las 6:00 horas del día 5 de septiembre de 2010, en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías ubicados en Sonora, Baja California Sur, Sinaloa y Nayarit con excepción del Sistema Lagunar Huizache Caimanero y sistemas lagunarios estuarinos del municipio de Escuinapa, ubicados en Estado de Sinaloa.

II.- A partir de las 6:00 horas del día 10 de septiembre de 2010 en los Sistemas Lagunarios Estuarinos del municipio de Escuinapa, incluyendo Chametla del municipio de Rosario, en el Estado de Sinaloa.

III.- A partir de las 6:00 horas del día 20 de septiembre de 2010, en la laguna costera de Huizache ubicado en el Estado de Sinaloa.

IV.- A partir de las 6:00 horas del día 10 de octubre de 2010, en la laguna del Caimanero ubicado en el Estado de Sinaloa.

V.- A partir de las 6:00 horas del día 18 de septiembre de 2010, en las aguas marinas del litoral del Océano Pacífico, desde la frontera con Estados Unidos de América, hasta el límite con la República de Guatemala, incluyendo el Golfo de California, las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; excepto aguas marinas hasta una profundidad promedio de 10 brazas, frente al Sur de Sinaloa desde la desembocadura del Río Presidio y frente al Estado de Nayarit.

VI.- A partir de las 0:00 horas del día 24 de septiembre de 2010, en las aguas marinas del litoral del Océano Pacífico ubicadas frente al litoral del Estado de Sinaloa y Nayarit desde la desembocadura del Río Presidio hasta los límites entre Nayarit y Jalisco, en las profundidades de 5 a 10 brazas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como la Secretaría de Marina vigilarán en su ámbito de atribuciones el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 27 de agosto de 2010.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 9, 21, 27, 31, 32, 34, 36 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 6, fracciones I y II, 7, fracción I, 8 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 4o. y 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión; 2, 7 y 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional en la extensión y términos que fije el derecho internacional;

Que el artículo 28 constitucional establece que el Estado, sujetándose a las leyes, podrá en caso de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio de la Federación con la finalidad de satisfacer necesidades de la población en general;

Que el artículo 134 de nuestra Carta Magna establece como principio que los recursos económicos del Estado se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están designados;

Que la Ley Federal de Radio y Televisión señala que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, que debe ser protegida y vigilada por el Estado para el debido cumplimiento de su función social;

Que la Ley Federal de Telecomunicaciones establece como objetivos, promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social;

Que el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, que conforme a la ley comprende el servicio de radiodifusión, requiere que los servicios de telecomunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico hagan el mejor aprovechamiento posible de la capacidad espectral, en beneficio de la población;

Que el 2 de julio de 2004, se publicó el Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México (en lo sucesivo "la Política de 2004"), estableciéndose el uso del estándar A/53 del *Advanced Television Systems Committee, Inc* (ATSC) para iniciar la transición a la Televisión Digital Terrestre en nuestro país, el cual está en ejecución por diversos concesionarios y permisionarios que prestan el servicio de radiodifusión;

Que la Política de 2004 estableció que los concesionarios y permisionarios contarían temporalmente con un canal adicional por cada canal analógico para llevar a cabo transmisiones digitales, y que al término de las transmisiones analógicas se reintegraría al Estado el canal que determine la autoridad;

Que el mismo instrumento estableció que las transmisiones analógicas continuarían hasta lograr un alto nivel de penetración del servicio de Televisión Digital Terrestre en la población, sin establecer una fecha específica para la terminación de las transmisiones analógicas, ni claridad en la forma de evaluación de la penetración del servicio;

Que de conformidad con la Política de 2004, el 22 de abril de 2009 el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, rindió el informe del estado que guarda el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre en nuestro país durante 2008, en el que señaló, entre otras cosas, que a pesar de haberse superado el número previsto de estaciones de televisión digital en operación, sus señales radiodifundidas no están siendo captadas por la mayoría del público televidente y que los receptores digitales siguen siendo un artículo adquirido por un segmento de la población que los utiliza para los servicios de televisión restringida, para la reproducción de discos de video compactos o para consolas de videojuegos, por lo que la penetración de este servicio entre la población no ha sido la esperada;

Que la Televisión Digital Terrestre tiene el potencial de favorecer la optimización en el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, mejorar la calidad de las señales, incrementar el número de canales de televisión que la población puede recibir, mejorar la confiabilidad en la recepción de señales, así como fortalecer el desarrollo de la convergencia en beneficio de la sociedad;

Que la experiencia internacional demuestra la necesidad de que los gobiernos aborden la transición a la Televisión Digital Terrestre como un proyecto integral en el que se incluya la transmisión de señales de televisión, los receptores de televisión y al público;

Que la terminación de las transmisiones de televisión analógicas, denominada el “apagón analógico”, es una condición relevante en las políticas de transición a la Televisión Digital Terrestre que se han establecido en el mundo, ya que determina un plazo perentorio de las transmisiones analógicas para que los concesionarios, permisionarios y el público en general, estén atentos al proceso y permitan apreciar que existe un riesgo concreto de dejar de contar con el servicio de televisión radiodifundida, de no adoptar las medidas necesarias para transmitir y recibir las señales de Televisión Digital Terrestre;

Que países como los reinos de los Países Bajos, Noruega, Suecia, Bélgica y España, y las repúblicas de Finlandia y Federal Alemana, la Confederación Suiza, y los Estados Unidos de América han concluido con el “apagón analógico”, y otros países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en tanto que otros países de Europa, África y Oriente Medio, así como la República Islámica de Irán han acordado concluir las transmisiones analógicas a más tardar en el 2015, salvo por las economías menos desarrolladas de África, que lo harán hasta el 2020;

Que la mayoría de los países que han establecido el “apagón analógico”, lo han hecho en conjunto con incentivos para el desarrollo de nuevos servicios radiodifundidos y de acceso restringido, proporcionando información y asistencia al público respecto al proceso de transición, favoreciendo que los receptores digitales sean asequibles a la población y haciendo una replanificación de las bandas atribuidas a la radiodifusión para un uso más eficiente del espectro;

Que los beneficios que los países proyectan como producto de la conversión digital son, fundamentalmente, mayor oferta de canales de televisión, mayor calidad en el servicio de radiodifusión, desarrollo de nuevos servicios, favorecer la competitividad de las redes terrestres de televisión radiodifundida ante otras plataformas y certidumbre regulatoria para favorecer las inversiones requeridas;

Que como parte de las acciones de asistencia al público, dichos países han establecido medidas como el apoyo económico para la adquisición de decodificadores que permitan que los receptores existentes en el mercado puedan recibir las señales de la Televisión Digital Terrestre y dar continuidad al servicio de radiodifusión;

Que la oferta de nuevos contenidos mediante la Televisión Digital Terrestre ha sido una práctica utilizada en varios países para incentivar al público a adquirir los receptores y decodificadores necesarios para usar esta tecnología;

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones en su recomendación UIT-R M.2078 estima que el tráfico de servicios de telecomunicaciones tenderá a triplicarse para el año 2020, por lo que se requerirán entre 1,280 a 1,720 MHz de capacidad espectral para satisfacer esta demanda de servicios;

Que tomando como referencia el contenido de la recomendación citada en el considerando anterior y en sintonía con las mejores prácticas internacionales en la materia, se estima que para que nuestro país se encuentre alineado a esta tendencia y se favorezca el crecimiento de los servicios de telecomunicaciones móviles, es necesario contar en el año 2010 con 760 MHz y en el año 2015 con 1300 MHz, para este tipo de servicios, para lo cual es conveniente agilizar el “apagón analógico” en los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias establece los usos, categorías y restricciones de las bandas de frecuencia a las que se les atribuyen los diferentes servicios de radiocomunicación, basados en los usos identificados en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como en la forma en que se utiliza el espectro en nuestro país;

Que el espectro atribuido a la televisión radiodifundida terrestre es de 402 MHz y corresponde a los canales 2 al 13 en la banda de VHF, 14 al 36 y 38 al 69 en la banda de UHF;

Que la Ley Federal de Telecomunicaciones y el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias vigente en nuestro país, prevé la posibilidad de prestar servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a través de las bandas de frecuencias que también están atribuidas al servicio de radiodifusión;

Que como resultado de la digitalización de la televisión radiodifundida es posible reducir la cantidad de espectro radioeléctrico que actualmente se destina a la radiodifusión, dadas las menores restricciones para la asignación de canales que operen con esta tecnología, así como el mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico para satisfacer la cobertura en un área determinada;

Que la digitalización favorece la asignación de más canales radioeléctricos destinados a la radiodifusión lo que permite fomentar la competencia en la industria de la televisión y promover el desarrollo de nuevos servicios en beneficio del público;

Que al espectro radioeléctrico que es posible liberar como producto de la digitalización de los servicios de televisión existentes se conoce como el dividendo digital, cuya capacidad puede utilizarse para el desarrollo de nuevos servicios de telecomunicaciones;

Que como un resultado inicial del dividendo digital, se ha identificado que es posible liberar 108 MHz de la porción actualmente destinada a los canales de televisión 52 al 69, y que comprende las bandas 698 a 806 MHz, lo que se identifica como la banda de 700 MHz;

Que nuestro principal socio comercial ha concluido su proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, liberó la banda de 700 MHz y licitó una porción de dicho espectro para servicios de telecomunicaciones, obteniendo ingresos para el Estado y promoviendo la competencia en servicios móviles de telecomunicaciones;

Que concretar la digitalización de la televisión es una cuestión de orden público, inherente a la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional, fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social;

Que en los Estados Unidos Mexicanos más del 68% de la población depende de los servicios de televisión abierta según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2009, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que conforme a la Política de 2004, las estaciones de televisión deben operar con tecnología analógica y digital, sin que exista una fecha de “apagón analógico”, lo que genera un mayor gasto de energía y eleva los costos de operación, al mantener simultáneamente la operación de esta infraestructura redundante;

Que la terminación de las transmisiones analógicas en nuestro país se da en beneficio tanto de la sociedad en general como de la industria, ya que la primera gozará de más opciones de canales de televisión y servicios, y la segunda ampliará su mercado con menores costos de operación;

Que dado que la transición a la Televisión Digital Terrestre inició en nuestro país en el 2004, nuestro país está en posibilidad de concluir las transmisiones analógicas entre el 2011 y el 2015, si adopta acciones decididas para impulsar la penetración de esta tecnología en el público, y

Que es inherente a la función Ejecutiva a mi cargo la determinación de políticas públicas que orienten la actuación de la Administración Pública Federal para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y el marco legal, así como para el óptimo aprovechamiento de los bienes nacionales, como es el caso del espectro radioeléctrico, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo Primero.- El presente Decreto tiene por objeto establecer las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011 y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.

Las acciones que lleve a cabo la Administración Pública Federal para cumplir con el objeto de este Decreto, estarán orientadas a:

- I. Impulsar el crecimiento de la cobertura de señales de la Televisión Digital Terrestre para que el público pueda contar con dicho servicio en todo el país;
- II. Incrementar la competencia y la diversidad de la industria de la televisión para ofrecer un mejor servicio a la población;
- III. Impulsar el desarrollo de nuevos servicios, en un entorno convergente, aprovechando las características de la tecnología de la Televisión Digital Terrestre;
- IV. Liberar la banda de 700 MHz para el año 2012 y así posibilitar la prestación de otros servicios de telecomunicaciones para favorecer el uso eficiente de dicha banda;
- V. Promover que el público cuente con receptores o decodificadores que le permitan captar las señales de la Televisión Digital Terrestre, y
- VI. Vigilar que los servicios de televisión radiodifundida no se vean afectados en forma alguna, a fin de que en todo momento la población pueda recibirlos de manera directa y gratuita, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Artículo Segundo.- Para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, corresponderá a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones:

- I. Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica, conforme a lo dispuesto en el artículo primero del presente instrumento;
- II. Conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de 700 MHz (698-806 MHz) para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda a que se refiere el artículo Primero, fracción IV de este Decreto, y
- III. Determinar la viabilidad de asignar, mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.

En las acciones que realice la Comisión Federal de Telecomunicaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá velar por la continuidad del servicio de radiodifusión, por ser de interés público en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo Tercero.- Se crea, con carácter transitorio, la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, cuyo objeto será coordinar las acciones necesarias para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. La Comisión se integrará por:

- I. El Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien la presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;
- III. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- IV. El Secretario de Desarrollo Social;
- V. El Secretario de Economía;
- VI. El Secretario de Educación Pública, y
- VII. El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Los miembros titulares de la Comisión serán suplidos en sus ausencias por el servidor público que designen para tal efecto, el cual deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al de aquéllos.

A las reuniones de la Comisión Intersecretarial se invitará a dos representantes de los concesionarios y dos de los permisionarios de televisión radiodifundida, quienes tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá invitarse a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a representantes de asociaciones o personas de reconocido prestigio en las materias relacionadas con la competencia de la Comisión para apoyar en lo necesario en los análisis y las recomendaciones que lleve a cabo.

Artículo Cuarto.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto;
- II. Evaluar la penetración de los receptores digitales y el desarrollo del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica en los Estados Unidos Mexicanos, así como de otros medios que favorezcan la transición y la continuidad del servicio de televisión que actualmente recibe el público;
- III. Propiciar la penetración generalizada del servicio de Televisión Digital Terrestre para lograr la terminación de las transmisiones de televisión analógica en una ciudad o región determinada, a cuyo efecto, establecerá la metodología para medir dicha penetración, y
- IV. Informar trimestralmente al Ejecutivo Federal, a través de su Presidente, los avances en la transición a la Televisión Digital Terrestre y, en su caso, formular las recomendaciones que estime pertinentes para reforzar las medidas que aseguren la recepción del servicio.

Artículo Quinto.- Los miembros de la Comisión promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e implementación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Artículo Sexto.- La Comisión, en tanto no se den por terminadas las transmisiones de televisión analógica en todo el país, sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por trimestre y, de manera extraordinaria, cuando así lo amerite la naturaleza de los asuntos a tratar, a petición de su Presidente.

La Comisión sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, siempre que se encuentre presente su Presidente, y tomará sus decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo Séptimo.- La Comisión contará con un Secretario Ejecutivo, quien será designado por su Presidente y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión;
- III. Revisar los informes de avance y resultados que presenten los integrantes de la Comisión y preparar los reportes necesarios para la misma;
- IV. Integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones de la Comisión, y
- V. Las demás que señale el Presidente de la Comisión.

Artículo Octavo.- La Secretaría de Economía deberá expedir o modificar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 de ATSC.

Con el objeto de asegurar que la población acceda a los beneficios de la Televisión Digital Terrestre, la Secretaría de Economía instrumentará las acciones necesarias a efecto de facilitar la adquisición de receptores o decodificadores para recibir el contenido de las señales digitales.

La Secretaría de Economía cuidará que en la expedición de las disposiciones y ejecución de las demás acciones a que se refiere este artículo, no existan ni se propicien prácticas monopólicas, exclusividades o restricciones en la importación, producción, fabricación, distribución, venta y, en general, en la comercialización de los receptores o decodificadores digitales, de tal suerte que se disminuya, dañe o impida el proceso de competencia y libre concurrencia. De ser necesario, dará vista a la Comisión Federal de Competencia para los efectos de la Ley Federal de Competencia.

Artículo Noveno.- La Procuraduría Federal del Consumidor diseñará campañas de difusión con el objeto de que los consumidores cuenten con información sobre los precios y calidad de los receptores de televisión y los decodificadores de señales de televisión con capacidad de sintonizar señales digitales, así como sobre los apoyos otorgados por el Gobierno Federal y demás información necesaria para la adquisición de los receptores y decodificadores de señales de Televisión Digital Terrestre.

Artículo Décimo.- La Secretaría de Educación Pública instrumentará la difusión en las escuelas del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica en nuestro país, así como de información sobre los apoyos que se destinen para impulsar la recepción de señales de la Televisión Digital Terrestre.

Artículo Décimo Primero.- La Secretaría de Desarrollo Social difundirá entre la población con acceso a sus programas sociales, la terminación de las transmisiones de televisión analógica en los Estados Unidos Mexicanos, así como información sobre los apoyos que se destinen para impulsar la recepción de señales de la Televisión Digital Terrestre y coadyuvará con la Secretaría de Economía a efecto de asegurar que los mismos sean entregados.

Artículo Décimo Segundo.- La Secretaría de Gobernación coordinará que, a través de las campañas de comunicación social, el público tenga conocimiento del proceso de terminación de las transmisiones de televisión analógica.

Artículo Décimo Tercero.- Para el exacto cumplimiento del presente Decreto, las secretarías y entidades de la Administración Pública Federal deberán adoptar las provisiones presupuestarias necesarias.

Artículo Décimo Cuarto.- Las acciones que deriven del cumplimiento del presente Decreto no afectarán la obligación de los concesionarios y permisionarios de reintegrar al Estado el canal analógico al término de las transmisiones simultáneas. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, no implicarán modificaciones a los términos y condiciones de las concesiones y permisos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Intersecretarial deberá quedar instalada dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto.

TERCERO.- La Comisión Intersecretarial deberá emitir sus reglas de operación dentro de los 60 días naturales siguientes al de su instalación.

CUARTO.- Las disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo octavo del presente Decreto, deberán ser expedidas por la Secretaría de Economía, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, a primero de septiembre de dos mil diez.-
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LAZARO CARDENAS BATEL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ, EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN, DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) (A o B) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante folio 2007-12-160-154 de fecha 19 de abril de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que la Secretaría de Salud transfiera recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo a su presupuesto autorizado.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, e instruye a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud para que realice la transferencia a que se refiere el presente Convenio.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, implantar e instrumentar para la innovación y modernización que fortalezca la oferta de Servicios de Salud, que cubran la demanda y necesidades de la población bajo la rectoría y coordinación de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Lijera 7-P.B., Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 20, 21, 24, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, Tesorero General, Secretaria de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y por la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Benito Juárez No. 223, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 20, 21, 24, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizar gastos en la dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Michoacán, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
“PROGRAMA NACIONAL DE CARAVANAS DE LA SALUD”	\$2,928,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

La dignificación de unidades del programa a que se refiere el párrafo anterior se especifica en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en el mismo y sus correspondientes anexos, a los “Lineamientos para el ejercicio eficaz transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios en materia de reasignación de recursos”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,928,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la Entidad Federativa, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni los gastos de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de dignificación de Unidades que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.
- c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para gastos de Dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán.

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1, 2 y 3.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en los Anexos 1, 2 y 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de dignificación de Unidades del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, serán a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos correspondientes a dignificación de unidades móviles a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de firma de este convenio, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento.
- II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Tesorería General del Estado a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Tesorería General del Estado, mediante el certificado de gastos conforme al anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia a través de la Tesorería General del Estado la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores para el seguimiento del gasto y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y en su caso resultado de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los numerales Tercero y Cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Presentar a "LA SECRETARIA" y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPpy y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007, año de vigencia del convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El Presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas.

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de internet el proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los veintisiete días del mes de abril de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: el Gobernador Constitucional, **Lázaro Cárdenas Batel.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **María Guadalupe Sánchez Martínez.-** Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **María Eugenia Austria Palacios.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 "Servicios Personales"			
2000 "Materiales y Suministros"			
3000 "Servicios Generales"			
4000 "Subsidios y Transferencias"	2,928,000.00	0.00	2,928,000.00
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"			
6000 "Obras Públicas"			
TOTAL	2,928,000.00	0.00	2,928,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2'928,000.00 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de fecha 27 de abril de dos mil siete.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"				2,928,000.00									2,928,000.00
ACUMULADO				2,928,000.00									2,928,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2'928,000.00 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de fecha 27 de abril de dos mil siete.

ANEXO 3**ACCIONES A REALIZAR**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
40 CARAVANAS	MANTENIMIENTO Y DIGNIFICACION	2,928,000.00

- DIGNIFICACION CONSISTEN EN HOJALATERIA Y PINTURA, ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, TAPICERIA, CAMBIO DE CRISTALES Y ESPEJOS.
- MANTENIMIENTO CONSISTEN EN CAMBIO DE LLANTAS Y AMORTIGUADORES, REPARACION GENERAL DE TRANSMISION, FRENOS, SILENCIADOR Y ESCAPES, ASI COMO AFINACION PERIODICA.
- ASI MISMO SE HACE NECESARIO QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES TURNEN A LA SECRETARIA A TRAVES DE LA DGPLADES, UN REPORTE MENSUAL QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:

REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES

DESCRIPCION DE LA UNIDAD	No. DE INVENTARIO	No. DE PLACAS	ACCIONES DE DIGNIFICACION	MONTO \$	ACCIONES DE MANTENIMIENTO	MONTO \$

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2'928,000.00 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de fecha 27 de abril de dos mil siete.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2'928,000.00 (dos millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), del Programa Nacional de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, de fecha 27 de abril de dos mil siete.

SECRETARÍA
DE SALUDDIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2007FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO DE LAS ACCIONES DE DIGNIFICACION Y MANTENIMIENTO PARA UNIDADES MOVILES EXISTENTES
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

20

17

19

21

MES: 22

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA LIC. DAISY YOLANDA MARCIN HIDALGO, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE TABASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. LUZ MARIA PRIEGO ZURITA EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el gobierno fiscal 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009 establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "El Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes Programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, así como su participación en la toma de decisiones a través del desarrollo de un proyecto productivo".
- IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con las instancias ejecutoras de "EL PROGRAMA".
- X. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:
- a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. DE "LA COMISION" QUE:

- I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1 de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. La Lic. Daisy Yolanda Marcín Hidalgo, Delegada en Tabasco cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva; Notario Público No. 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 63,566 de fecha 26 de agosto de 2003.
- I.4. Para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle La Pigua número 104-B, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.

II. DE "LA EJECUTORA" QUE:

- II.1. Es un Organismo Desconcentrado dotado de autonomía técnica y funcional adscrito a la Secretaría de Gobierno que tiene como propósito fundamental contribuir al desarrollo de los proyectos productivos y a incrementar la productividad a través de programas de investigación, capacitación, vinculación evaluación de las competencias laborales destinados a los recursos humanos de la entidad, para coadyuvar el desarrollo regional de Tabasco, lo anterior de conformidad con el artículo 3 del acuerdo de Creación del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco.

Como organismo rector en materia de capacitación y adiestramiento laboral, suscribirá acuerdos en el seno del COPLADET, para apoyar los programas de desarrollo regional del Estado, en aras de promover la equidad entre los diversos sectores de la población, sobre todo en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- II.2. La Lic. Luz María Priego Zurita, acredita ser Directora General del ICADET, con su nombramiento oficial de fecha 1 de enero de 2007, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Quim. Andrés Rafael Granier Melo, con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Acuerdo de voluntades, mismas que a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3. Cita como domicilio legal para los efectos del presente Instrumento Jurídico, el ubicado en la calle Domingo Borrego número 123, fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, código postal 86090.

III. DE “LA SEPLAN” QUE:

III.1 Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 26 fracción V y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco correspondiéndole entre otras funciones la de conducir, coordinar y orientar las actividades propias del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Tabasco, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Planeación en el Estado. Así como participar en la instrumentación de los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Estado con los Ayuntamientos, en las diversas materias, competencia de las dependencias y entidades.

III.2 El Lic. Gustavo Jasso Gutiérrez, fue designado Secretario de Planeación, mediante el nombramiento expedido en su favor por el Quim. Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador del Estado de Tabasco, mismo que no le ha sido revocado ni limitadas las atribuciones que le fueron conferidas, por lo que cuenta con la capacidad legal y suficiente para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

III.3. Cita como domicilio legal para los efectos del presente Instrumento Jurídico el ubicado en Paseo de la Sierra número 425, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

IV. DE “LAS PARTES”:

UNICA: Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen al presente Acuerdo, así como a las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2 Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 17 fracción V, 23, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; artículos 2, 3, 9, 10, 51 fracción II, 52 primer párrafo, 54, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 3, 4, 12 fracción IX, 21, 26 fracción V, 27 y 31, 41 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 2, 11, 48 y 49 de la Ley de Planeación en el Estado; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento Jurídico para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de “EL PROGRAMA”, los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará “LA EJECUTORA”, mismo que se considerará parte integrante del presente Instrumento legal.

SEGUNDA.- MONTO Y ACCIONES:

Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo “LA COMISION” se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de organización productiva y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento legal, con apego a las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Sujeto a la disponibilidad presupuestal de “LA COMISION” para el Ejercicio Fiscal 2010 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA.- PLAN DE TRABAJO:

"LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento legal.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES":

I.- "LA COMISION" SE COMPROMETE A:

- a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" "LAS REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2010 de "EL PROGRAMA".
- b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION", y
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA:

"LA EJECUTORA".- SE COMPROMETE A:

- a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento legal, el cual ya ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.
- c) Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
- d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Villahermosa, Tabasco y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.
- e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las "REGLAS DE OPERACION", así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Acuerdo; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.
- g) Instrumentar el acta de entrega recepción e incorporarla al expediente.

- h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- i) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contando a partir de que la beneficiada le comunique;
- j) Aportar recursos para el pago de gastos administrativos y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA";
- k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad de "EL PROGRAMA", y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos de personas), la dispersión geográfica de los Proyectos;
- l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas;
- m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de ejecución que se suscriban;
- n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos;
- o) En su caso, informar por escrito a la Dirección de "EL PROGRAMA", el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo;
- p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso;
- q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlos a la Delegación de "LA COMISION" en Villahermosa, Tabasco, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar;
- r) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados; y
- s) Brindar asesoría y capacitación proporcionando gastos de operación y materiales que se requieran en el marco de las acciones de formación completas a los grupos de trabajo, que serán beneficiados en el ámbito Estatal con "EL PROGRAMA", las cuales serán impartidas durante y después de la instalación de los proyectos, a través de acciones que promuevan y fortalezcan la organización, el liderazgo y el desarrollo humano, de conformidad con las necesidades de los grupos y proyectos hasta cubrir la demanda que se presente en esta materia; derivado de que el Programa requiere de un alto constituyente de Capacitación y Formación dirigidas a las mujeres Indígenas beneficiarias.

SEXTA.- RESPONSABLES:

"LAS PARTES" para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, designan como responsable a:

"LA COMISION" designa a la C. Domitila Zapata Ramón, Jefa del Departamento de Investigación y Promoción Cultural.

"LA EJECUTADORA" designa al Biól. Abad José González Hernández, Director de Capacitación y Vinculación.

SEPTIMA.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO:

"LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas de todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumento de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION";
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total del producto a ejercer por "LA EJECUTORA" destinado a cada proyecto;

- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con las asesorías o capacitación en aspectos básicos sobre administración, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reunión de intercambio de experiencias y capacitación de los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionados a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de "LA COMISION" de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: factura de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informe al seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión; y
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizados una vez firmado el presente Acuerdo y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA.- EJERCICIO DE LOS RECURSOS:

"LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la Normatividad Federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Así mismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA.- CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS:

Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos que permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA.- DEVOLUCION DE LOS RECURSOS:

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

UNDECIMA.- SUSPENSION DE APOYOS:

En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos, "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DUODECIMA.- BUENA FE:

"LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA:

La papelería y documentación oficial para los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiriera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA.- PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS:

Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

DECIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

"LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

"LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados

DECIMA SEPTIMA.- SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACION":

Con independencia de lo previsto en el presente instrumento legal, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES:

Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se consideran parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCION:

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

VIGESIMA.- CONTRALORIA SOCIAL:

"LA EJECUTORA" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a la (o) s beneficiaria (o) s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de Comité de Contraloría Social y Asesoría a sus integrantes, atender solicitudes de información, así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

VIGESIMA PRIMERA.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2010.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Daisy Yolanda Marcín Hidalgo**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: la Directora General del ICADET, **Luz María Priego Zurita**.- Rúbrica.- Por la SEPLAN: el Secretario, **Gustavo Jasso Gutiérrez**.- Rúbrica.- Por el COPLADET: la Coordinadora General, **Sandra Luz Lanestosa Alegría**.- Rúbrica.

(R.- 311850)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán.**CV/DEYUC/0011/2010**

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y LA SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL ESTADO DE YUCATAN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEJANDRO RAFAEL MENENDEZ BOJORQUEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; ASISTIDO POR LA GENNY CANDELARIA PARRAO AGUILAR, EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE APOYO A LA MUJER CAMPESINA, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán en su artículo 95 Bis, señala que el Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya, fortaleciendo las economías locales, para mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes Programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

X. Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:

- a)** Proyecto de Organización Productiva
- b)** Acompañamiento
- c)** Promotoras indígenas
- d)** Capacitación
- e)** Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Testimonio de Escritura Pública que contiene Poder General, otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público No. 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, según Acta número 82499 de fecha 3 de septiembre de 2007.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 72 (Avenida Reforma) No. 389 por calle 37 Planta Alta, Colonia García Ginerés C.P. 97070, Mérida Yucatán.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1. Que es una dependencia de la administración pública estatal centralizada, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 fracción XV del Código de la Administración Pública de Yucatán

II.2. Que de conformidad con el artículo 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán, le corresponde, entre otras, las siguientes atribuciones: dirigir, dar seguimiento y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción del desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial, así como promover la creación de empleos en el medio rural e impulsar el incremento de la productividad y la rentabilidad de la pesca y de las actividades económicas del campo.

II.3. Que al frente de ella habrá un secretario a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la misma, y que entre las funciones de éste se encuentra la de firmar actos y contratos que sean necesarios para lograr los fines de dicha institución de conformidad con el artículo 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.4. Que entre sus objetivos tiene como finalidad instrumentar programas de desarrollo tendientes a planear, fomentar y organizar las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y agroindustriales; conducir y evaluar las acciones para elevar el nivel de vida de los productores del sector y sus familias, en coordinación con las instituciones educativas, de investigación, organismos públicos y privados; promover la inversión de los sectores público, social y privado en proyectos para el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial para promover, crear y apoyar empresas que vinculen a los inversionistas con los productores; fomentar y coordinar con la participación de las secretarías correspondientes, los programas de promoción de las exportaciones y la inversión en los sectores agropecuario, forestal y de pesca, entre otros.

II.5. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el predio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle veintiuno de la Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 17 fracción V, 23, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA, artículos 1, 12, 44, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 4, 6, 8, 12, 14, 22, 23, 27, 44, del Código de la Administración Pública de Yucatán; artículos 10 y 11 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Estatal de Planeación "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente Instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$855,917.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y \$85,591.70 (ochenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 70/100 moneda nacional) para el proyecto de acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2010 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

"LA EJECUTORA" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$137,500.00 (Son: ciento treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para financiar la implementación de cincuenta Huertos familiares orgánicos de traspatio (Ecotecnias), en los proyectos de organización productiva.

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2010 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde dé fin a su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Yucatán y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

g) Instrumentar el acta de entrega – recepción e incorporarla al expediente.

h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

i) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

j) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, y en su caso para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente Instrumento como Anexo 1.

k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos.

o) En su caso, informar por escrito a la Dirección del PROGRAMA, el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso.

q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Yucatán, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

r) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".- "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa a la Licenciada Graciela Osornio Morales, Jefa del Departamento de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas.

"LA EJECUTORA" designa por su parte a la Maestra Genny Candelaria Parrao Aguilar como responsable de "EL PROGRAMA",

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".

b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.

c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de "LA COMISION" de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería y documentación oficial para los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACION" con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA NOVENA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LA EJECUTORA" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la contraloría social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a la(o)s beneficiaria(o)s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas".

VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2010.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.- Por la Comisión: la Delegada Estatal en Yucatán, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario de SFAYP, **Alejandro Menéndez Bojórquez**.- Rúbrica.- La Directora del Programa de Apoyo a la Mujer, **Genny Candelaria Parrao Aguilar**.- Rúbrica.

(R.- 311851)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/3/2010, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA; LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA; Y LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL DECIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En sesión de diecinueve de noviembre de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el acuerdo que reforma la fracción VIII del artículo 57 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo para facultar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco;

QUINTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos en sesión de veintitrés de agosto de dos mil diez, con motivo de las condiciones climatológicas y el riesgo en los niveles de agua del Río Grijalva, así como, del acuerdo de la Mesa de Atención Coordinada de Emergencias, decidió que se realice el cambio de que se trata en el punto anterior y las medidas necesarias para mantener una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO. El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional y las oficinas de correspondencia común citadas en el punto que antecede, será el ubicado en: Calle Reforma número 100 esquina Gregorio Méndez Magaña, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

TERCERO. El Juzgado Primero de Distrito y las oficinas de correspondencia común mencionadas, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el veintitrés de agosto de dos mil diez.

CUARTO. A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano en cita, así como de las oficinas de correspondencia común deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general y por la trascendencia y urgencia del mismo, publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2010, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintitrés de agosto de dos mil diez, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de aspirantes que se presentarán a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales B.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE ASPIRANTES QUE SE PRESENTARAN A LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE VISITADORES JUDICIALES "B".

CONSIDERANDO

UNICO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de agosto de dos mil diez, aprobó la lista de aspirantes que de acuerdo a las calificaciones obtenidas en la primera evaluación, denominada cuestionario, pasan a la segunda etapa del Concurso de Oposición para la Designación de Visitadores Judiciales "B", y aprobó su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 99, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10 del Acuerdo General 7/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y Abroga el Diverso Acuerdo General 28/2003; 21 del Acuerdo General 79/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Fija las Bases para los Concursos de Oposición para la Designación de Visitadores Judiciales "B"; y, del punto Noveno de la Convocatoria al citado concurso.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emite la

LISTA DE ASPIRANTES QUE SE PRESENTARAN A LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE VISITADORES JUDICIALES "B"

PRIMERO.- De acuerdo al orden alfabético, dichas personas son:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Alejandro Rodríguez Silvia | 11. Fregoso Quintanilla Ana Rosalía |
| 2. Beltrán Moreno Marco Antonio | 12. Galindo Sánchez Teodoro Quintín |
| 3. Cabrera Garnica Juan Francisco | 13. Medina Beltrán Gladys |
| 4. Cadena Palacios Juana Patricia | 14. Nava Garnica Juan Carlos |
| 5. Carreño Macayo María Elizabeth | 15. Ortiz Iribe Julia |
| 6. Castro Sánchez J. Guadalupe | 16. Paredes Camargo Antonio Arturo |
| 7. Cázares Castro Nicolás | 17. Rivera Tapia Martina |
| 8. Delgado Salgado Clemente | 18. Rodríguez Román Juana del Carmen |
| 9. Espino García Tomás | 19. Salcido García Hugo Fernando |
| 10. Flores Flores José Ramón | 20. Ulloa Hernández Diana |

SEGUNDO.- Las personas cuyo nombre aparece relacionado en la lista anterior, deberán presentarse el veinte de septiembre de dos mil diez, a las ocho horas con treinta minutos, en la Sede Central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las diecisiete horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo General 79/2008, y la Base Novena de la Convocatoria del concurso, se abre el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, para que cualquier persona formule por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, quien deberá acompañar en su caso, los documentos que corroboren sus afirmaciones, los cuales deberán ser presentados en la Sede del Instituto de la Judicatura Federal, para ser sometidos a la consideración del Pleno de este Consejo, por conducto de la Comisión de Disciplina.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la Sede Central y en cada una de las Extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, y en la página web de dicho instituto, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para todos los participantes.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMÍREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Aspirantes que se Presentarán a la Segunda Etapa del Concurso de Oposición para la Designación de Visitadores Judiciales "B", fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veinticinco de agosto de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de vencedores en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMOQUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 57/2008, que reglamenta el capítulo I del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de octubre siguiente;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- El cuestionario relativo a la primera etapa se aplicó el catorce de mayo de dos mil diez, y el nueve de junio siguiente, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal con base en las calificaciones obtenidas por los participantes, determinó quienes pasarían a la segunda etapa.

La resolución del caso práctico se llevó a cabo el veintiocho de junio del año en curso, y el once de este mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la lista que contiene las calificaciones relativas;

CUARTO.- El examen oral se aplicó del dieciséis al diecinueve del mes que transcurre;

QUINTO.- La puntuación obtenida del promedio del caso práctico y examen oral, así como de los factores del desempeño judicial, se concentró en el Instituto de la Judicatura Federal, el que elaboró una lista con la calificación final de los participantes.

En sesión de veinticuatro del mes que transcurre, la Comisión de Carrera Judicial tuvo por recibido el documento enviado por el Director General de dicho Instituto, el que determinó someter a consideración del Pleno del Consejo;

SEXTO.- En sesión de veinticinco del mes en curso, una vez analizado el documento enviado por la Comisión de Carrera Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo aprobó, y a los quince participantes que obtuvieron las más altas calificaciones los designó para ocupar el cargo de juez de Distrito, conforme al número de plazas sujetas a concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, se ordena publicar la

LISTA DE VENCEDORES EN EL DECIMOQUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO EN MATERIA MIXTA

PRIMERO.- Las personas que en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta fueron designadas para ocupar dicho cargo son:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Almendárez García Gustavo | 9. González Valdés Rosa |
| 2. Angulo Garfias Raúl | 10. López Jiménez Alfredo Rafael |
| 3. Bautista Encina Alfredo Manuel | 11. Moreno Hernández Mario Alejandro |
| 4. Díaz Núñez Juan Manuel | 12. Muñoz Bastida Manuel |
| 5. Galabiz Ramírez Alba Lorenia | 13. Novelo Pérez Adrián Fernando |
| 6. Garza Villarreal Jesús | 14. Osorio Rojas Luz Idalia |
| 7. González Escalante Miguel Angel | 15. Saldaña Arrambide Francisco |
| 8. González García Nelda Gabriela | |

SEGUNDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el artículo 50 del Acuerdo General 57/2008, el Consejo de la Judicatura Federal emitirá los nombramientos correspondientes en los plazos y términos que estime conveniente.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en la página web del propio Instituto, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación a los interesados en el concurso.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Vencedores en el Decimoquinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veinticinco de agosto de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0538 M.N. (trece pesos con quinientos treinta y ocho diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.**- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9140 y 4.9840 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Deutsche Bank México, S.A.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.**- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG173/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE CRITERIO GENERAL COMPLEMENTARIO RELATIVO A LAS COALICIONES Y SU PREVISION EN LAS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECIDO EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CG172/2009, ASI COMO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL COMITE DE RADIO Y TELEVISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE ACRT/022/2010 CON EL PROPOSITO DE AJUSTAR EL MODELO DE PAUTA Y LAS PAUTAS ESPECIFICAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LAS COALICIONES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DIEZ DEL ESTADO DE SINALOA; EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN EL JUICIO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-53/2010 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-54/2010.

ANTECEDENTES

- I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el ocho de julio de dos mil ocho, con conocimiento de la opinión previa del Comité de Radio y Televisión, la Junta General Ejecutiva aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral”*, identificado con la clave JGE62/2008.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral”*, identificado con la clave número CG327/2008, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dicho año, y entró en vigor al día siguiente, de conformidad con su artículo primero transitorio.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se emite el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas aplicable a la distribución de tiempos en las campañas que se llevan a cabo en el proceso electoral local del Estado de Colima, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-94/2009”*, identificado con la clave CG172/2009, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio siguiente y cuyos puntos resolutivos son del tener siguiente:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas consistente en que cualquier figura jurídica que implique una concurrencia de los partidos de que se trate a todo el universo electoral debe ser equiparada a una coalición total para efectos de la distribución del tiempo disponible en radio y televisión.

SEGUNDO. *En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el ajuste a la distribución de los mensajes de los partidos políticos que se transmitirán en radio y televisión con motivo de las campañas electorales locales que se llevan a cabo en el estado de Colima, conforme al modelo que fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo ACRT/031/2009.*

TERCERO. *Se ratifican las pautas específicas de transmisión que fueron notificadas en su oportunidad a las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local que se lleva a cabo en el estado de Colima, conforme al catálogo cuya publicación fue ordenada mediante el Acuerdo CG141/2009.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el presente cumplimiento a la resolución SUP-RAP-94/2009, dentro de las 24 horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

QUINTO. *Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima y al Instituto Electoral del Estado de Colima.*

[...]"

- VI. En sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de agosto de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el "*Acuerdo [...] por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales*", identificado con la clave CG420/2009, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre del mismo año.
- VII. Mediante oficio número DEPPP/STCRT/12107/2009 de fecha ocho de octubre de dos mil nueve, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, remitiera la información atinente a la asignación y distribución de los tiempos en radio y televisión a los partidos políticos que contendrían en el proceso electoral de esa entidad federativa, al menos con sesenta días naturales de anticipación al inicio de las precampañas respectivas.
- VIII. En la novena sesión ordinaria celebrada el veintiséis de octubre de dos mil nueve, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el "*Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos para su difusión en el periodo ordinario en todo el territorio nacional así como en las entidades federativas con elecciones locales durante el año 2010*", identificado con la clave número ACRT/066/2009.
- IX. En la misma sesión a que se refiere el Antecedente que precede, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el "*Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del código federal de instituciones y procedimientos electorales*", identificado con la clave ACRT/067/2009.
- X. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el treinta de octubre de dos mil nueve se aprobó el "*Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios de los Catálogos de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales con jornada comicial durante el año 2010*", identificado con la clave CG552/2009, el cual fue publicado el diecinueve de marzo de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. En sesión extraordinaria del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el "*Acuerdo [...] por el que se aprueban los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en emisoras de Radio y Televisión*" identificado con la clave CG677/2009, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en su edición correspondiente al veintiséis de enero del año en curso.

- XII. A través del oficio número SE/002/2010 de fecha siete de enero de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral hizo del conocimiento de la Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa que el interlocutor institucional en todos los asuntos relacionados con la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado al ejercicio del derecho de los partidos políticos y las autoridades electorales sería el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esa entidad.
- XIII. Mediante el oficio número CEE/0099/2010 de fecha diecinueve de enero del año en curso, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, que dicha autoridad administrativa electoral estatal no se encontraba en posibilidad de proporcionar la información solicitada a través del oficio número DEPPP/STCRT/12107/2009, toda vez que, por disposición legal, las solicitudes de acreditación para participar en el proceso electoral, se recibirían durante la primera quincena de enero y se analizarían en la sesión que celebraría el día veintiuno del mismo mes y año.
- XIV. A través del oficio número CEE/0130/2010 de fecha veintitrés de enero pasado, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, en respuesta a lo solicitado a través del oficio número DEPPP/STCRT/12107/2009, informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral que el Pleno de dicha autoridad administrativa electoral estatal llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria acreditando a los partidos políticos que participaran en el proceso electoral local dos mil diez que se desarrolla en dicha entidad federativa.
- XV. En la cuarta sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de enero del presente año, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el *"Acuerdo mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampaña en el proceso electoral local 2010, a efecto de que sea remitida al Instituto Federal Electoral para su aprobación"*, identificado con la clave EXT/4/017.
- XVI. A través del oficio número CEE/0136/2010 de fecha veintinueve de enero del año en curso, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa remitió al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, copia certificada del Acuerdo identificado con la clave EXT/4/017, por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los partidos políticos durante el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez que se desarrolla en dicha entidad federativa.
- XVII. En la primera sesión extraordinaria celebrada el ocho de febrero del año en curso, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el *"Acuerdo [...] por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa"*, identificado con la clave ACRT/006/2010 y que concluye con los puntos de Acuerdo que a continuación se precisan:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral apruebe el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Electoral Federal y de las demás autoridades electorales para el periodo de precampañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, integre ambas pautas.

TERCERO. Se aprueba, en los términos del considerando 45 del presente Acuerdo, el calendario de elaboración de las órdenes de transmisión, entrega y recepción de materiales de los partidos políticos relacionados con el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, así como para su notificación respectiva.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEPTIMO. Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

[...]"

- XVIII. En su sesión extraordinaria celebrada el ocho de febrero del año en curso, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el "Acuerdo [...] por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampañas del proceso electoral ordinario 2010 del Estado de Sinaloa", identificado con la clave JGE11/2010, mismo que concluye en los puntos de Acuerdo que se transcriben a continuación:

"[...]"

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Sinaloa, los cuales acompañan al presente instrumento y forman parte del mismo para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Durante la vigencia del modelo de pauta aprobado, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que (i) integre los modelos de pautas aprobados por el Comité de Radio y Televisión al modelo que se aprueba mediante el presente instrumento; (ii) elabore los pautados específicos para cada emisora, y (iii) los remita junto con los acuerdos aplicables y los materiales respectivos a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en la gaceta o periódico oficial de su entidad federativa.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

[...]"

- XIX. En la cuarta sesión ordinaria celebrada el doce de marzo del año en curso, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el *“Acuerdo mediante el cual se aprueba la propuesta de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los partidos políticos durante el período de campaña, en el proceso electoral local 2010, a efecto de que sea remitida al Instituto Federal Electoral para su aprobación”*, identificado con la clave ORD/4/019.
- XX. Mediante oficio número CEE/0475/2010 de fecha doce de marzo pasado, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa remitió al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral copia certificada del Acuerdo identificado con la clave ORD/4/019, el cual se describe y se transcribe en su parte conducente en el Antecedente anterior.
- XXI. En su tercera sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de marzo del presente año, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa”*, identificado con la clave ACRT/022/2010, el cual establece los puntos resolutivos siguientes:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral apruebe el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto Electoral Federal y de las demás autoridades electorales para el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, integre ambas pautas.

TERCERO. Se aprueba, el calendario de elaboración de las órdenes de transmisión, entrega y recepción de materiales de los partidos políticos relacionados con el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, así como para su notificación respectiva.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

QUINTO. Una vez que haya concluido la jornada electoral del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, la transmisión de los programas y promocionales de los partidos políticos deberá realizarse de conformidad con la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral que se encuentre vigente.

SEXTO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO. Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

OCTAVO. Notifíquese a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

[...]"

- XXII. En su sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo del año en curso, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa”*, identificado con la clave JGE31/2010 y cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, los cuales acompañan al presente instrumento y forman parte del mismo para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Durante la vigencia de los modelos de pautas aprobados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que (i) integre los modelos de pautas aprobados por el Comité de Radio y Televisión a los modelos que se aprueban mediante el presente instrumento; (ii) elabore los pautados específicos para cada emisora, y (iii) los remita junto con los acuerdos aplicables y los materiales respectivos a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en la gaceta o periódico oficial de su entidad federativa.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

[...]"

- XXIII. En su sesión extraordinaria celebrada el treinta de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio de coalición para la elección de gobernador, solicitado por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el proceso electoral del año 2010", identificado con la clave **EXT/8/034**, el cual establece en sus puntos resolutivos lo siguiente:

[...]

-----RESUELVE:-----

---PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición para la elección de Gobernador presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender bajo esa figura en el proceso electoral local 2010, y en consecuencia, se otorga el registro para participar como COALICION bajo la denominación "**ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE**", en la elección de Gobernador, misma que se llevará a cabo el próximo 04 de julio de 2010, toda vez que cumplen con los requisitos señalados en la Ley Electoral del Estado, como se establece en el Considerando III del presente acuerdo, documento que obra en el anexo "A" del mismo. -----

---SEGUNDO. Se tiene por registrada la plataforma electoral común presentada por los Partidos Políticos coaligados, documento que obra en el anexo "B" del presente acuerdo, la cual deberán publicarse y difundirse durante la campaña para la elección de Gobernador.

---TERCERO. El emblema y colores con que participará la coalición "**ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE**" es el que se adjunta como anexo "C" del presente acuerdo. -----

---CUARTO. Se le tiene como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Francisco I. Madero número 240 Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad. -----

---**QUINTO.** Corresponderá al Presidente del órgano de gobierno de la Coalición, designar y remover libremente a los ciudadanos que fungirán como sus representantes ante los órganos electorales en la Entidad, sustituyéndose la representación de los partidos coaligados, en los términos de la fracción I del artículo 38 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**SEXTO.** En todo caso, el candidato que en su momento contiendan por la Coalición **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"**, deberán ajustarse a los topes de gastos de campaña que el Consejo Estatal Electoral fije para la elección de Gobernador. -----

---**SEPTIMO.** La aprobación de la Coalición **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"**, no exime a los Partidos Políticos coaligados de las obligaciones que en lo individual como Partido Político le señala la Ley electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**OCTAVO.** En los términos de lo acordado en la cláusula octava del Convenio de Coalición, en relación con lo dispuesto por el artículo 132 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el emblema, colores y denominación que identifican a la Coalición, ocupará el lugar que le corresponde conforme a su antigüedad de registro al Partido Revolucionario Institucional, en la boleta electoral, y por ende, en el resto de la documentación electoral y demás actos relacionados con el proceso electoral local del año 2010. -----

---**NOVENO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales en el Estado, así como a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, en los domicilios que tienen registrados ante este órgano electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado. -----

---**DECIMO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 párrafo cuarto de la Legislación local electoral y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". -----

[...]"

XXIV. En la misma sesión a que se hace referencia en el Antecedente anterior, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio de coalición para la elección de gobernador, solicitado por los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, para el proceso electoral del año 2010", identificado con la clave **EXT/8/035**, el cual concluye en los puntos de Acuerdo siguientes:

"[...]"

-----**RESUELVE:**-----

---**PRIMERO.** Se tiene por desistido al Partido del Trabajo de participar en la presente Coalición en lo que respecta a la elección de Gobernador. -----

---**SEGUNDO.** Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, para contender bajo esa figura en el proceso electoral local 2010, y en consecuencia, se otorga el registro para participar como COALICION bajo la denominación **"CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA"**, en la elección de Gobernador, misma que se llevará a cabo el próximo 04 de julio de 2010, toda vez que cumplen con los requisitos señalados en la Ley Electoral del Estado, como se establece en el Considerando III del presente acuerdo, documento que obra en el anexo "A" del mismo. -----

---**TERCERO.** Se tiene por registrada la plataforma electoral común presentada por los partidos coaligados, documento que obra en el anexo "B" del presente acuerdo. -----

---**CUARTO.** En lo que se refiere al emblema y colores con que participará la Coalición **"CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA"** no es procedente aprobarlo con el diseño que los partidos políticos coaligados acompañaron al convenio de Coalición que hoy se aprueba, por las razones expuestas en la parte conducente a este tema en el considerando III del presente acuerdo, por lo que se otorga a los partidos coaligados un plazo improrrogable de 5 (cinco) días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que hagan llegar a este órgano electoral un nuevo diseño de su emblema. -----

---**QUINTO.** Se le tiene como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Paseo Niños Héroes 202 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad. -----

---**SEXTO.** Corresponderá al Partido Acción Nacional nombrar al representante Propietario de la Coalición ante el Consejo Estatal Electoral y el suplente será nombrado por el Partido de la Revolución Democrática. -----

---**SEPTIMO.** En todo caso, el candidato que en su momento contienda por la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**", deberá ajustarse a los topes de gastos de campaña que el Consejo Estatal Electoral haya fijado para la elección de Gobernador. -----

---**OCTAVO.** La aprobación de la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**", no exime a los Partidos Políticos coaligados de las obligaciones que en lo individual como Partido Político le señala la Ley electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**NOVENO.** En los términos de lo acordado en la cláusula quinta del Convenio de Coalición, en relación con lo dispuesto por el artículo 132 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el emblema, colores y denominación que identifican a la Coalición, ocupará el lugar que le corresponde conforme a su antigüedad de registro al Partido Acción Nacional, en la boleta electoral, y por ende, en el resto de la documentación electoral y demás actos relacionados con el proceso electoral local del año 2010. -----

---**DECIMO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales en el Estado, así como a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, y Nueva Alianza, en los domicilios que tienen registrados ante este órgano electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado. -----

---**DECIMO PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 párrafo cuarto de la Legislación local electoral y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". -----

[...]"

- XXV. En su sesión extraordinaria celebrada el ocho de mayo del año en curso, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio de coalición total para las elecciones de diputados locales por el sistema de mayoría relativa en los 24 distritos electorales locales uninominales del Estado de Sinaloa, y de diputados locales por el principio de representación proporcional, mediante la lista estatal respectiva; y en las elecciones de presidente municipal, síndico procurador, planilla de regidores por el sistema de mayoría relativa y lista municipal de regidores por el principio de representación proporcional; en los 18 municipios del Estado solicitado por los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para el proceso electoral del año 2010", identificado con la clave **EXT/9/044**, el cual concluye en los puntos de Acuerdo siguientes:

"[...]"

-----**RESUELVE:**-----

---**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el escrito que da cumplimiento al resolutivo CUARTO del acuerdo No. EXT/8/035 de fecha 30 de abril del presente año, emitido por el pleno del Consejo Estatal Electoral y que se hace referencia en el resultando número once del presente acuerdo, y en consecuencia, se aprueba el emblema y colores con que participará la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**" en la elección de Gobernador, mismo que se adjunta como anexo "A" del presente acuerdo. -----

---**SEGUNDO.-** Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total y su escrito modificatorio de fecha 5 de mayo del año en curso, presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, para contender bajo esa figura en el proceso electoral local 2010, y en consecuencia, se otorga el registro para participar como COALICION TOTAL bajo la denominación "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**", en las elecciones de Diputados Locales por el sistema de mayoría relativa en los 24 Distritos Electorales Locales Uninominales del Estado de Sinaloa, y de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, mediante la lista estatal respectiva; y en las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Procurador, Planilla de Regidores por el

sistema de mayoría relativa y lista municipal de Regidores por el principio de representación proporcional; en los 18 municipios del Estado, mismas que se llevarán a cabo el próximo 04 de julio de 2010, toda vez que cumplen con los requisitos señalados en la Ley Electoral del Estado, como se establece en el Considerando III del presente acuerdo, documento que obra en el anexo "B" del mismo. -----

---**TERCERO.** Se tiene por registrada la plataforma electoral común para las elecciones de Diputados Locales por el sistema de mayoría relativa en los 24 Distritos Electorales Locales uninominales del Estado de Sinaloa, y de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, mediante la lista estatal respectiva; y en las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Procurador, Planilla de Regidores por el sistema de mayoría relativa y lista municipal de Regidores por el principio de representación proporcional; en los 18 municipios del Estado, presentada por los partidos coaligados, documento que obra en el anexo "C" del presente acuerdo. -----

---**CUARTO.** El emblema y colores con que participará la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**" en las elecciones de Diputados Locales por el sistema de mayoría relativa en los 24 Distritos Electorales Locales uninominales del Estado de Sinaloa, y de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, mediante la lista estatal respectiva; y en las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Procurador, Planilla de Regidores por el sistema de mayoría relativa y lista municipal de Regidores por el principio de representación proporcional; en los 18 municipios del Estado, es el que se adjunta como anexo "D" del presente acuerdo. -----

---**QUINTO.** Se le tiene como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Paseo Niños Héroes 202 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad. -----

---**SEXTO.** Corresponderá a la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición designar a los representantes ante los consejos distritales y municipales electorales, sustituyéndose la representación de los partidos coaligados, en los términos de la fracción I del artículo 39 y fracción I del artículo 40, en relación con el artículo 38, todos de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**SEPTIMO.** En todo caso, los candidatos que en su momento contiendan por la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**", deberán ajustarse a los topes de gastos de campaña que el Consejo Estatal Electoral haya fijado para la elección de que se trate. -----

---**OCTAVO.** La aprobación de la Coalición "**CON MALOVA DE CORAZON POR SINALOA**", no exime a los Partidos Políticos coaligados de las obligaciones que en lo individual como Partido Político le señala la Ley electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**NOVENO.** En los términos de lo acordado en la cláusula quinta del Convenio de Coalición, en relación con lo dispuesto por el artículo 132 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el emblema, colores y denominación que identifican a la Coalición, ocupará el lugar que le corresponde conforme a su antigüedad de registro al Partido Acción Nacional, en la boleta electoral, y por ende, en el resto de la documentación electoral y demás actos relacionados con el proceso electoral local del año 2010. -----

---**DECIMO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales en el Estado, así como a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, y Nueva Alianza, en los domicilios que tienen registrados ante este órgano electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado. -----

---**DECIMO PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 párrafo cuarto de la Legislación local electoral y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". -----

[...]"

XXVI. En la misma sesión a que se hace referencia en el Antecedente anterior, el órgano superior de dirección del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa aprobó el "Acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio de coalición total para las elecciones de diputados locales por el sistema de mayoría relativa en los 24 distritos electorales locales uninominales del Estado de Sinaloa, y de diputados locales por el principio de representación proporcional, mediante la lista estatal

respectiva; y en las elecciones de presidente municipal, síndico procurador, planilla de regidores por el sistema de mayoría relativa y lista municipal de regidores por el principio de representación proporcional; en los 18 municipios del Estado, solicitado por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para el proceso electoral del año 2010", identificado con la clave **EXT/9/045**, el cual establece en sus puntos resolutivos lo siguiente:

[...]

-----**RESUELVE:**-----

---**PRIMERO.** Es procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición total presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender bajo esa figura en el proceso electoral local 2010, y en consecuencia, se otorga el registro para participar como COALICION bajo la denominación **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"**, en las elecciones de Diputados Locales por el sistema de Mayoría Relativa en los 24 Distritos Electorales Locales uninominales del Estado De Sinaloa, y de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional, mediante la lista estatal respectiva; y en las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Procurador, Planilla de Regidores por el sistema de Mayoría Relativa y lista municipal de Regidores por el principio de Representación Proporcional; en los 18 Municipios del Estado, mismas que se llevarán a cabo el próximo 04 de julio de 2010, toda vez que cumplen con los requisitos señalados en la Ley Electoral del Estado, como se establece en el Considerando III del presente acuerdo, documento que obra en el anexo "A" del mismo. -----

---**SEGUNDO.** Se tiene por registrada la plataforma electoral común presentada por los Partidos Políticos coaligados, documento que obra en el anexo "B" del presente acuerdo, la cual deberá publicarse y difundirse durante las campañas electorales del proceso electoral 2010. -----

---**TERCERO.** El emblema y colores con que participará la coalición **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"** es el que se adjunta como anexo "C" del presente acuerdo. -----

---**CUARTO.** Se le tiene como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Francisco I. Madero número 240 Poniente, Colonia Centro, en esta ciudad. -----

---**QUINTO.** Corresponderá al Presidente del órgano de gobierno de la Coalición, designar y remover libremente a los ciudadanos que fungirán como sus representantes ante los órganos electorales en la Entidad, sustituyéndose la representación de los partidos coaligados, en los términos de la fracción I de los artículos 39 y 40, en relación con el numeral 38, todos de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**SEXTO.** En todo caso, los candidatos que en su momento contiendan por la Coalición **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"**, deberán ajustarse a los topes de gastos de campaña que el Consejo Estatal Electoral haya fijado para la elección de que se trate. -----

---**SEPTIMO.** La aprobación de la Coalición **"ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE"**, no exime a los Partidos Políticos coaligados de las obligaciones que en lo individual como Partido Político le señala la Ley electoral del Estado de Sinaloa. -----

---**OCTAVO.** En los términos de lo acordado en la cláusula décima tercera del Convenio de Coalición, en relación con lo dispuesto por el artículo 132 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el emblema, colores y denominación que identifican a la Coalición, ocupará el lugar que le corresponde conforme a su antigüedad de registro al Partido Revolucionario Institucional, en las boletas electorales, y por ende, en el resto de la documentación electoral y demás actos relacionados con el proceso electoral local del año 2010. -----

---**NOVENO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales en el Estado, así como a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, en los domicilios que tienen registrados ante este órgano electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado. -----

---**DECIMO.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 párrafo cuarto de la Legislación local electoral y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". -----
[...]"

- XXVII. Mediante oficio número CEE/0953/2010 de fecha diez de mayo del año en curso, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, entre otros aspectos, el contenido de los Acuerdos identificados con las claves EXT/8/034 y EXT/9/045 que se describen en los Antecedentes XXIII y XXIV del presente instrumento.
- XXVIII. En su tercera sesión extraordinaria celebrada los días catorce y dieciocho de mayo del año en curso, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el "Acuerdo [...] por el que se modifica el 'Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa', identificado con la clave ACRT/022/2010, con motivo del registro de las coaliciones denominadas: 'Alianza para Ayudar a la Gente' y 'Con Malova de Corazón por Sinaloa' que participan en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa", identificado con la clave ACRT/031/2010, mismo que concluye con los siguientes puntos resolutivos:

"[...]"

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba la modificación al "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa", identificado con la clave ACRT/022/2010.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

"[...]"

- XXIX. Inconformes con el Acuerdo descrito en el Antecedente anterior, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática promovieron sendos recursos de apelación, los cuales fueron admitidos a trámite por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, integrando con ellos los expedientes identificados con las claves ATG-055/2010 y ATG-056/2010, respectivamente, a los cuales se adjuntó las constancias de notificación e informes circunstanciados correspondientes.

- XXX. Mediante oficios números STCRT/4295/2010 y STCRT/4295/2010, de fecha veintiocho de mayo del año en curso, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral remitió a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los expedientes ATG-055/2010 y ATG-056/2010, los cuales fueron registrados e integrados bajo los expedientes números SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, correlativamente; los cuales fueron turnados a la ponencia del Magistrado Pedro Estaban Penagos López para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- XXXI. En su novena sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de mayo del presente año, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa emitió el *"Acuerdo [...] a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada el día 26 veintiséis de mayo de 2010 por la Sala Superior del H. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios de revisión constitucional electoral tramitados en los expedientes números SUP-JRC-126/2010, SUP-JRC/140/2010 y SUP-JRC-141/2010, acumulados"*, identificado con la clave ORD/9/047, el cual concluye en los puntos de acuerdo que se transcriben a continuación:

"[...]"

ACUERDO

PRIMERO.- *Se tiene por presentado a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 27 de mayo del presente año, a los ciudadanos Francisco Solano Urías, Ramón Lucas Lizárraga y Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez, en su carácter de dirigentes estatales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia, mediante escrito por el cual modifican las cláusulas cuarta y quinta del referido Convenio de Coalición a la elección de Gobernador, a fin de precisar que la denominación de dicha Coalición será "CAMBIO DE CORAZON POR SINALOA", y que el emblema será el que se acompaña al presente documento como anexo uno.*

SEGUNDO.- *Se tiene por presentado a las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos del día 27 de mayo del presente año, a los ciudadanos Francisco Solano Urías, Ramón Lucas Lizárraga, Julián Ezequiel Reynoso Esparza y Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez, en su carácter de dirigentes estatales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia, mediante escrito por el cual modifican las cláusulas cuarta y quinta del Convenio de Coalición de las elecciones de diputados locales y Ayuntamientos, a fin de precisar que la denominación de dicha Coalición será "CAMBIO DE CORAZON POR SINALOA", y que el emblema será el que se acompaña al presente documento como anexo dos.*

TERCERO.- *Téngase a las Coaliciones antes mencionadas por registrados sus nuevos emblemas, en los términos del considerando X del presente acuerdo, y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el séptimo resolutivo de la sentencia dictada en los juicios de revisión constitucional electoral tramitados bajo los expedientes SUP-JRC-126/2010, SUP-JRC-140/2010 y SUP-JRC-141/2010 ACUMULADOS.*

CUARTO.- *En los términos del considerando XI del presente acuerdo, se requiere a la Coalición para la elección de Gobernador integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia, así como a la Coalición para la elección de diputados locales y Ayuntamientos, integradas por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, para que a más tardar a las 20:00 veinte horas del día de hoy, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presenten la nueva denominación que las identificará en el presente proceso electoral, apercibido que de no presentarlo oportunamente, en las boletas, actas y demás documentación electoral se imprimirán, en los términos del artículo 132 de la Ley, con la denominación "CAMBIO POR SINALOA" suprimiendo así las palabras "DE" por cuestión de redacción, y "CORAZON", en apego a lo ya razonado en el cuerpo del presente acuerdo.*

QUINTO.- *Como se ordena en el octavo resolutivo de la sentencia antes mencionada, dentro de las veinticuatro horas siguientes, remítase las constancias del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

SEXTO.- Mediante oficio, envíese copia certificada del presente acuerdo a los Consejos Distritales, para que, en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 117 Bis J de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, en debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación materia del presente acuerdo, vigilen y hagan cumplir en su caso, que la propaganda electoral y los actos de campaña se ajusten a lo ordenado en dicho fallo, en los términos expresados en los considerandos VII y VIII del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Por las razones y consideraciones jurídicas expresadas en los considerandos VII, VIII, IX y X del presente acuerdo, y en cumplimiento además al décimo resolutive de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los juicios de revisión constitucional electoral tramitados bajo los expedientes SUP-JRC-126/2010, SUP-JRC-140/2010 y SUP-JRC-141/2010, y exclusivamente para los efectos de las boletas electorales y demás documentación electoral, requiérase a la Coalición ALIANZA PARA AYUDAR A LA GENTE para que a más tardar a las 20:00 veinte horas del día de hoy, registre ante este Consejo Estatal Electoral un nuevo emblema en los términos que se mencionan en el resultando número diez del presente acuerdo, es decir, en el que no se incluya el apellido de su candidato a Gobernador del Estado, apercibido que de no presentarlo oportunamente, en las boletas, actas y demás documentación electoral se imprimirán, en los términos del artículo 132 de la Ley, con el emblema presentado conservando su diseño, colocando un espacio en blanco en el lugar en que se ubica el apellido.

OCTAVO.- Envíese mediante oficio copia certificada del presente acuerdo al Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar, en relación con lo dispuesto por el apartado B de la base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 Bis de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

NOVENO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Presidentes de los Consejos Municipales y Distritales, y a los Partidos Políticos y Coaliciones, en los domicilios que tienen registrados ante este órgano electoral, salvo que se estuviere en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado.

DECIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 párrafo cuarto de la Ley y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral.

[...]"

- XXXII. En cumplimiento al Acuerdo identificado con la clave ORD/9/047, descrito en el Antecedente anterior, mediante escrito de fecha veintiocho de mayo del año en curso, los Presidentes del Órgano de Dirección de la Comisión Coordinadora Estatal de Coalición de Gobernador conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolución Democrática y del Trabajo (otrora denominada "Con Malova de Corazón por Sinaloa") informaron a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa su determinación de modificar la denominación de dicha coalición para quedar como: "El Cambio es Ahora por Sinaloa".
- XXXIII. Asimismo, en cumplimiento al requerimiento formulado a través del Acuerdo identificado con la clave ORD/9/047, referido en el Antecedente XXXI del presente instrumento, los Presidentes del Órgano de Dirección de la Comisión Coordinadora Estatal de Coalición de diputados locales y Ayuntamientos conformada por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo (otrora denominada "Con Malova de Corazón por Sinaloa") informaron a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa su determinación de modificar la denominación de dicha coalición para quedar como: "El Cambio es Ahora por Sinaloa".
- XXXIV. Mediante oficio número CEE/1097/2010 de fecha veintiocho de mayo del año en curso, el Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral copia certificada del Acuerdo identificado con la clave ORD/9/047, así como de los escritos producidos en su cumplimiento, los cuales se describen en los Antecedentes identificados con los números XXXI, XXXII y XXXIII del presente instrumento.
- XXXV. En sesión celebrada el primero de junio del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, la cual concluyó en los siguientes puntos resolutivos:

[...]

RESUELVE

PRIMERO. Se acumula el recurso de apelación SUP-RAP-54/2010 al SUP-RAP-53/2010, en consecuencia glóse copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia a los autos de los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se revoca el acuerdo ACRT/031/2010, de dieciocho de mayo de dos mil diez, emitido por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en lo que modifica el acuerdo correspondiente a la pauta específica de transmisión en radio y televisión, de los mensajes de los partidos políticos en el proceso electoral de dos mil diez del Estado de Sinaloa, para los efectos que se precisan en el último Considerando de este fallo.

TERCERO. Se ordena al Comité de Radio y Televisión y al Consejo General, ambos del Instituto Federal Electoral que de inmediato actúen en los términos precisados en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO. El Comité de Radio y Televisión y el Consejo General, ambos del Instituto Federal Electoral, deberán informar a esta sala Superior respecto del cumplimiento dado a lo ordenado en esta sentencia, en un plazo que no exceda de veinticuatro horas, contadas a partir de que lo hayan realizado.

Notifíquese, [...]

[...]"

XXXVI. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de referencia, mediante oficio número DEPPP/STCRT/4321/2010 de fecha dos de junio del año en curso, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión remitió al Secretario del Consejo General, ambos del Instituto Federal Electoral, el expediente correspondiente al Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010, así como el proyecto correspondiente al presente instrumento.

En virtud de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral se aboca al conocimiento y resolución del presente asunto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por lo que:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos de lo señalado los artículos 41, base III, Apartado A, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios objetivos, a los de otras autoridades electorales y al ejercicio de los derechos que corresponden a los partidos políticos en la materia.
3. Que como lo señala el primer párrafo del Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fines electorales de las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
4. Que como lo señala el artículo 1, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan, entre otras, las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentran aquellas que les confieren acceso a la radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines.

5. Que de acuerdo con el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
6. Que en términos del párrafo 2 del mismo artículo, el Reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
7. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
8. Que tal y como lo señalan los artículos 41, base III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a), y 49, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes.
9. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 49, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y a la televisión a través del tiempo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos en dicho ordenamiento legal.
10. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 41, base III, apartado A, inciso g), segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento pueden contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.
11. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, párrafo 5; 50, párrafo 1; 68, párrafo 1 y 72, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 31, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios.
12. Que los artículos 51, párrafo 1, incisos a) al f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, párrafo 1, incisos a) al f) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto Federal Electoral ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión, por medio de los órganos siguientes: **(i)** El Consejo General; **(ii)** La Junta General Ejecutiva; **(iii)** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; **(iv)** El Comité de Radio y Televisión; **(v)** La Comisión de Quejas y Denuncias, y **(vi)** Los Vocales Ejecutivos y Juntas Ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
13. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: **(i)** El Consejo General; **(ii)** La Presidencia del Consejo General; **(iii)** La Junta General Ejecutiva; **(iv)** La Secretaría Ejecutiva, y **(v)** La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
14. Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

15. Que el artículo 117, párrafo 2 del Código de la materia dispone que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral establecerá los procedimientos necesarios para asegurar la oportuna publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que apruebe este Consejo General.
16. Que de conformidad con los artículos 76, párrafo 1, inciso a) y 118, párrafo 1, incisos a), i), l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 6, párrafo 1, incisos a) y g) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: **(i)** Aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto Federal Electoral; **(ii)** Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al código comicial Federal, así como a lo dispuesto en los reglamentos que para tal efecto expida; **(iii)** Vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, otras leyes aplicables y el Reglamento de la materia; **(iv)** Atraer a su competencia los asuntos que en materia de acceso a la radio y a la televisión y por su importancia, así lo requieran y **(v)** Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el código comicial Federal.
17. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 4, incisos a), c), e), h), j) y k) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, entre otras, el ejercicio de las atribuciones siguientes: **(i)** Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; **(ii)** Conocer y aprobar los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos; **(iii)** Ordenar al titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la realización de las notificaciones de las pautas respectivas a los concesionarios y permisionarios, e **(iv)** Interpretar, en el ejercicio de sus atribuciones, el código comicial Federal y el reglamento de la materia, respecto de asuntos que conciernen en forma directa a los partidos políticos.
18. Que los artículos 76, párrafo 2, inciso c); 129, párrafo 1, incisos g) , h) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que en materia de radio y televisión, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral ejercer, entre otras, las atribuciones siguientes: **(i)** Elaborar y presentar al Comité de Radio y Televisión las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos en la radio y la televisión, conforme a lo establecido en el código comicial Federal y al reglamento de la materia; **(ii)** Establecer los mecanismos necesarios para el envío de materiales y las respectivas pautas, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión; **(iii)** Verificar, con el auxilio de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, el cumplimiento de las pautas de transmisión correspondientes, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y por televisión; **(iv)** Dar vista al Secretario del Consejo General respecto de los incumplimientos por parte de los concesionarios y permisionarios para que se inicien los procedimientos sancionatorios por incumplimiento de las disposiciones en materia de radio y televisión, y **(v)** Cumplir con los mandatos ordenados por el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva.
19. Que en términos de los artículos 136, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 5, incisos b) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en las entidades federativas ejercen, en materia de radio y televisión, las siguientes atribuciones: **(i)** Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, dentro de su ámbito de competencia, en la verificación del cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente; **(ii)** Notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por el Comité de Radio y Televisión y/o la Junta General Ejecutiva, según fuere el caso, a los concesionarios y permisionarios en la entidad federativa que corresponda, y **(iii)** Fungir como autoridades auxiliares, tanto del Comité de Radio y Televisión como de la Junta General Ejecutiva y demás órganos competentes del Instituto, para los actos y diligencias que le sean instruidos.

20. Que el artículo 6, párrafo 6 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, confiere a las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, entre otras, las siguientes atribuciones: **(i)** Coadyuvar con la Junta Local Ejecutiva de su entidad, en la verificación del cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la región geográfica correspondiente; **(ii)** Notificar y entregar, en auxilio de la Junta y de la Dirección Ejecutiva, a los Concesionarios y Permisionarios que les sean instruidos por la Junta Local, las pautas ordenadas por el Comité y la Junta, así como los materiales entregados por el Instituto, y **(iii)** Fungir como autoridades auxiliares, tanto del Comité de Radio y Televisión como de la Junta General Ejecutiva y demás órgano competentes del Instituto, para los actos y diligencias que le sean instruidos por las Juntas Locales Ejecutivas.
21. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Apartado B, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales distintos del federal y de los locales con jornada electoral coincidente con éste, la asignación del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales debe realizarse conforme a los criterios que al respecto disponga la ley, conforme a los criterios que establece la base III del citado precepto constitucional.
22. Que conforme a los artículos 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, para fines electorales en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto Federal Electoral administra **cuarenta y ocho minutos** diarios en cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en la entidad de que se trate, desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la jornada electoral respectiva.
23. Que los artículos 66, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 28, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, con motivo de las **campañas** electorales locales en las entidades federativas con jornada comicial no coincidente con la federal, el Instituto Federal Electoral debe asignar como prerrogativa para los partidos políticos, a través de las correspondientes autoridades electorales competentes, **dieciocho minutos diarios** en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad de que se trate.
24. Que a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas y hasta el día en que se lleve a cabo la jornada electoral —también conocido como **periodo de reflexión**— los partidos políticos no podrán transmitir propaganda electoral, por lo que el tiempo disponible en radio y televisión será destinado exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales, federales o locales.
25. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 56, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 13, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, aplicables en términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafo 3 y 66, párrafo 2 del código comicial Federal y 32, párrafo 1 del reglamento de la materia, durante el periodo de campaña de los procedimientos electorales locales con jornada comicial no coincidente con la federal, el tiempo en radio y televisión correspondiente a los partidos políticos, convertido a número de mensajes, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votación obtenido por cada instituto político en la elección para diputados locales inmediata anterior, en la entidad de que se trate.
26. Que el artículo 36, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a los partidos políticos nacionales el derecho a formar coaliciones, tanto para las elecciones federales como locales, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos coaligados.
27. Que en términos del artículo 56, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tratándose de coaliciones la asignación del tiempo del Estado en radio y televisión se debe efectuar observando las disposiciones que resulten aplicables del capítulo segundo, título cuarto, del libro segundo de dicho ordenamiento legal.

28. Que los artículos 98, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, incisos a) al d) y 18, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, establecen que la asignación del tiempo en radio y televisión a las **coaliciones totales** debe hacerse de la manera siguiente:
- Le será otorgado tiempo en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria. Para tal efecto, la coalición será considerada como un solo partido;
 - Cada uno de los partidos integrantes participará en la distribución del setenta por ciento que corresponda distribuir en forma proporcional, de manera individual, conforme a su fuerza electoral;
 - El convenio estipulará la forma en que utilizará el tiempo en radio y televisión que le corresponde a ésta durante el periodo de precampañas, así como la distribución de dicho tiempo entre los integrantes de la coalición, y
 - El convenio también establecerá la distribución del tiempo en radio y televisión para los precandidatos y candidatos de coalición y para los de cada partido.
29. Que los artículos 98, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, incisos e) y f), y 18, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la asignación del tiempo en radio y televisión a las **coaliciones parciales** debe hacerse de la manera siguiente:
- Cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, en los términos establecidos por código comicial Federal y el reglamento de la materia, y
 - El convenio de coalición parcial estipulará la distribución de tiempo en radio y televisión para los precandidatos y candidatos de coalición y para los de cada partido.
30. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 98, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.
31. Que el párrafo 6 del artículo 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Consejo General emitirá el reglamento relativo al acceso a radio televisión por parte de las coaliciones y de los partidos que formen parte de las mismas.
32. Que de conformidad con el párrafo 7 del artículo 98 del código comicial Federal, es aplicable a las coaliciones electorales, cualquiera que sea su ámbito territorial y tipo de elección, en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el segundo párrafo del Apartado A de la Base III del artículo 41 de la Constitución General de la República.
33. Que tomando en consideración las disposiciones contenidas en los artículos 56, párrafo 1 y 98, párrafos 3 a 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 14, párrafo 1, incisos a) al f) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, este Consejo General, a través del Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, mismo que se describe en el Antecedente V del presente instrumento, estableció un "*criterio general relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas*", el cual se sintetiza en los Considerandos 52 y 53 del precisado instrumento, los cuales se transcriben a continuación para mayor referencia:

"[...]

52. *Que conforme a lo anterior, deben distinguirse dos supuestos: (i) cuando dos o más partidos concurren a una elección para todos los cargos de elección popular, y (ii) cuando concurren respecto de una parte de dichos cargos de elección, independientemente del nombre de la figura jurídica. Así, para el primero de dichos casos, **la concurrencia o alianza de partidos políticos respecto de todo el universo de candidaturas electorales**, al verse en la necesidad jurídica de actuar como un solo partido político, **debe ser equiparada a la figura de coalición total que prevé el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para efectos de la distribución que le corresponda del tiempo disponible en radio y televisión**. Por otra parte, cuando la concurrencia o alianza entre dos o más partidos no es respecto de la totalidad de los cargos de elección popular dentro de un proceso electoral local, la figura debe equipararse a la de coalición parcial prevista en la normatividad federal.*

53. *Que con base en lo anteriormente asentado, puede concluirse válidamente que con motivo de un proceso electoral local **cualquier figura jurídica que implique una concurrencia de los partidos de que se trate a todo el universo electoral —esto es, cuando los partidos políticos involucrados concurren a todas y cada una de las elecciones de manera conjunta—, será equiparada a una coalición total para efectos de la distribución del tiempo disponible en radio y televisión**, por lo que a dichas figuras jurídicas les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en dichos medios en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos concurrentes participará por separado.*

[...]"

De lo antes expuesto, se desprende que este órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral estableció, en ejercicio de la atribución reglamentaria que le confiere el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, un criterio de carácter general que permite distinguir y delimitar los efectos jurídicos que generan en materia de radio y televisión, los acuerdos celebrados por los partidos políticos para postular los mismos candidatos en los procesos electorales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que las mismas reciban y de las consecuencias que produzcan en los resultados electorales estatales.

En ese sentido, esta autoridad determinó que cuando dos o más partidos concurren a una elección local para postular **los mismos candidatos a todos los cargos** que se elijan, dicho acuerdo de participación será equiparado a una **coalición total** para efectos de la distribución del tiempo disponible en radio y televisión. Consecuentemente, le será otorgada la prerrogativa de acceso a radio y televisión, en el treinta por ciento que corresponda distribuir de forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido y, en el setenta por ciento que debe asignarse de forma proporcional, de forma individual a cada uno de los institutos políticos participantes, conforme a su fuerza electoral.

Asimismo, este Consejo General estableció que cuando dos o más institutos políticos concurren a una elección estatal para postular **los mismos candidatos únicamente a una parte de los cargos** que deban ser votados, se le dará el tratamiento de una **coalición parcial** para efectos de la asignación de los tiempos en los medios electrónicos de comunicación social. En estos casos, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado.

Robustece el criterio anterior el contenido de la tesis relevante sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que textualmente se reproduce a continuación:

"RADIO Y TELEVISION. LA DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DEL TIEMPO DEL ESTADO QUE DEBE ASIGNARSE DE MANERA IGUALITARIA, EN EL CASO DE FRENTE QUE POSTULEN CANDIDATOS COMUNES TOTALES DEBE HACERSE COMO SI FUERA UN SOLO PARTIDO (Legislación del Estado de Colima).—De la interpretación de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartados A y B, 116, fracción IV, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 63 Bis-1 en relación con el 63 Bis-3 del Código Electoral para el Estado de Colima, se advierte que la distribución del treinta por ciento del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión que debe asignarse de manera igualitaria a los partidos políticos, en el caso de frentes que postulen candidatos comunes totales debe hacerse como si fuera un solo partido político. Lo anterior es así, pues tratar a dichos partidos en forma individual para la distribución de los tiempos en radio y televisión respecto del resto de partidos contendientes, les generaría un beneficio injustificado dado que al postular un mismo candidato, éste tendría proporcionalmente más tiempo en radio y televisión para realizar su campaña, lo cual propiciaría inequidad en la contienda

Recurso de apelación. SUP-RAP-109/2009.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—veintidós de mayo de dos mil nueve.—Mayoría de seis votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Disidente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama.

34. Que como se señala en los Antecedentes XXIII, XXIV, XXV y XXVI, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa aprobó los Acuerdos identificados con las claves EXT/8/034, EXT/8/035, EXT/9/044 y EXT/9/045, mediante los cuales se registraron los convenios de coalición celebrados por los partidos políticos que contienden en proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa. Dichos convenios de coalición quedaron conformadas de la forma que a continuación se describe:

ACUERDO EXT/8/034		
Nombre de la Coalición	Integrantes	Cargos por los que compiten
"Alianza para Ayudar a la Gente"	 Partido Revolucionario Institucional	Postular el mismo candidato para la elección de Gobernador.
	 Partido Verde Ecologista de México	
	 Partido Nueva Alianza	

ACUERDO EXT/8/035		
Nombre de la Coalición	Integrantes	Cargos por los que compiten
"Con Malova de Corazón por Sinaloa" (*)	 Partido Acción Nacional	Postular el mismo candidato para la elección de Gobernador.
	 Partido de la Revolución Democrática	
	 Convergencia	

(*) Actualmente denominada "El Cambio es Ahora por Sinaloa".

ACUERDO EXT/9/044		
Nombre de la Coalición	Integrantes	Cargos por los que compiten
"Con Malova de Corazón por Sinaloa" (*)	 Partido Acción Nacional	Postular los mismos candidatos para las elecciones de: a) Diputados locales por el sistema de mayoría relativa. b) Diputados Locales por el principio de representación proporcional. c) Miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa. d) Miembros de los Ayuntamientos por el principio de representación proporcional.
	 Partido de la Revolución Democrática	
	 Partido del Trabajo	
	 Convergencia	

(*) Actualmente denominada "El Cambio es Ahora por Sinaloa".

ACUERDO EXT/9/045		
Nombre de la Coalición	Integrantes	Cargos por los que compiten
"Alianza para Ayudar a la Gente"	 Partido Revolucionario Institucional	Postular los mismos candidatos para las elecciones de:
	 Partido Verde Ecologista de México	a) Diputados locales por el sistema de mayoría relativa. b) Diputados Locales por el principio de representación proporcional.
	 Partido Nueva Alianza	c) Miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa. d) Miembros de los Ayuntamientos por el principio de representación proporcional.

Del contenido de los Acuerdos identificados con las claves EXT/8/34 y EXT/9/45, se desprende que los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza suscribieron dos acuerdos de voluntades a través de los cuales integraron la coalición denominada **"Alianza para Ayudar a la Gente"** con el propósito de postular los mismos candidatos a todos los cargos que se elegirán en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, de lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave EXT/8/035, se desprende que los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia suscribieron un convenio de participación conjunta con el propósito de constituir la coalición entonces denominada **"Con Malova de Corazón por Sinaloa"** a efecto de postular el mismo candidato al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa. Asimismo, en términos de lo señalado en el Acuerdo EXT/9/044, los citados institutos políticos, además del Partido del Trabajo, se coaligaron bajo la misma denominación con la finalidad de postular los mismos candidatos para contender en las elecciones de diputados locales y miembros de los Ayuntamientos, por ambos principios, del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.

Así, resulta evidente que los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia han externado su voluntad de postular los mismos candidatos a la totalidad de los cargos que se elegirán en el actual proceso comicial de Sinaloa; mientras que el Partido del Trabajo, ha expresado su intención de participar en conjunto con dichos institutos políticos únicamente para postular los mismos candidatos en las elecciones de diputados locales y miembros de los Ayuntamientos de dicha entidad federativa.

35. Cabe precisar que tal y como se describe en los Antecedentes XXXI, XXXII y XXXIII del presente instrumento, la denominación de las coaliciones identificadas con anterioridad como **"Con Malova de Corazón por Sinaloa"** fue modificada y que actualmente las mismas se denominan **"El Cambio es Ahora por Sinaloa"**, razón por la cual en lo subsecuente serán identificadas en el presente instrumento con la denominación que actualmente les corresponde.
36. Que con el propósito de asignar el tiempo en radio y televisión correspondiente a las coaliciones **"Alianza para Ayudar a la Gente"** y **"El Cambio es Ahora por Sinaloa"**, así como a los partidos políticos contendientes en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, en su tercera sesión extraordinaria celebrada los días catorce y dieciocho de mayo del año en curso, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010, mismo que se describe en el Antecedente XXXVIII del presente instrumento.
37. Que en relación con las coaliciones denominadas **"Alianza para Ayudar a la Gente"**, en el Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010 el Comité de Radio y Televisión de este Instituto determinó lo siguiente:

- a. Toda vez que los partidos políticos integrantes de dicha coalición postularían los mismos candidatos a todos los cargos que se elegirán en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, se actualiza la hipótesis prevista en el criterio general establecido por este Consejo General del Instituto Federal Electoral en su Acuerdo identificado con la clave CG172/2009.
- b. Las coaliciones precisadas deben ser equiparadas a una **coalición total** para los efectos de la distribución del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.
- c. Debe otorgarse a los partidos políticos coaligados la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, de la forma siguiente:
 - i. En el treinta por ciento que corresponde distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido, y
 - ii. En el setenta por ciento que debe distribuirse en forma proporcional, de forma individual de conformidad con el porcentaje de votos obtenido en la elección para diputados inmediata anterior.

Es importante resaltar que dichas conclusiones no fueron objeto de impugnación en los recursos de apelación promovidos por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, ni de pronunciamiento alguno por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída a los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, razón por la cual debe considerarse firmes y por lo tanto no serán analizadas por este Consejo General en el presente instrumento.

38. Que por lo que hace a las coaliciones denominadas ***“El Cambio es Ahora por Sinaloa”*** (antes *“Con Malova de Corazón por Sinaloa”*), en el Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010, el Comité de Radio y Televisión de este Instituto arribó a las siguientes conclusiones:
 - a. En los hechos, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia han manifestado su voluntad para postular iguales candidatos a todos los cargos que se elegirán en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa.
 - b. De una interpretación sistemática y funcional de las disposiciones constitucionales y legales que conforman el marco jurídico regulatorio de las prerrogativas de los partidos políticos en general y del acceso a los tiempos en radio y televisión en particular, así como del criterio general establecido por este Consejo General en su Acuerdo identificado con la clave CG172/2009, se arriba a la conclusión que dichas disposiciones deben interpretarse de forma tal que permitan garantizar se otorgue un trato equitativo a todos los partidos políticos que postularan los mismos candidatos a todos los partidos políticos que serán elegidos en un determinado proceso electoral.
 - c. En consecuencia, las coaliciones denominadas ***“El Cambio es Ahora por Sinaloa”*** deben ser consideradas como una **coalición total** para los efectos de la distribución del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales, únicamente por cuanto hace a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia.
 - d. A dichos institutos políticos debe otorgárseles la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, de la términos que se especifican a continuación:
 - i. En el treinta por ciento que corresponde distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido, y
 - ii. En el setenta por ciento que debe distribuirse en forma proporcional, de forma individual de conformidad con el porcentaje de votos obtenido en la elección para diputados inmediata anterior.
 - e. El Partido del Trabajo integrante de la coalición conformada bajo la misma denominación para contender en las elecciones de diputados locales y de miembros de los ayuntamientos del Estado de Sinaloa, debe acceder a los tiempos que le corresponde en radio y televisión de forma individual, tanto en la parte que debe distribuirse de forma igualitaria, como en aquella que se distribuye de manera proporcional.
39. Que respecto al análisis efectuado por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto en su Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010, respecto de la coalición actualmente denominada ***“El Cambio es Ahora por Sinaloa”***, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación precisaron en el Considerando Quinto de la sentencia dictada en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados, lo que se transcribe a continuación:

[...]

SEXTO [SIC]. Estudio de fondo. [...]

El planteamiento es sustancialmente fundado y suficiente para revocar la resolución impugnada.

Lo anterior, porque le asiste razón al actor al sostener que el Comité de Radio y Televisión está impedido para establecer un criterio o norma general para resolver un caso concreto, es decir, que carece de competencia para emitir una norma no prevista en el sistema de asignación de tiempo en radio y televisión, aun cuando sea para resolver en principio un caso concreto, porque la facultad reglamentaria en dicha materia es exclusiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral, como lo ha resuelto este tribunal.

En efecto, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo acto debe ser emitido por autoridad competente, así como estar debidamente fundado y motivado.

En ese sentido, de acuerdo con la constitución, todo acto de autoridad se debe ceñir a lo siguiente:

- 1. La autoridad emisora del acto, debe estar autorizada por una norma para emitirlo.*
- 2. En el documento en el que conste se deben establecer los fundamentos legales aplicables al caso en concreto.*
- 3. Resulta necesario emitir las razones que sustentan el acto o determinación respectiva.*

Conforme con ello, si bien en general, el Comité de Radio y Televisión responsable está autorizado para emitir acuerdos relacionados con la asignación e, incluso, modificación de los promocionales de los partidos políticos, en radio y televisión, esto únicamente puede realizarlo a partir de las normas previamente definidas por el legislador o creadas por el órgano autorizado para ejercer la facultad reglamentaria de la materia.

Lo anterior, porque aun cuando, en principio, pudiera parecer conveniente que dicho órgano, bajo un ejercicio de interpretación amplia de las normas que regula la materia, pudiera definir reglas adicionales para resolver los casos que no están expresamente previstos, debe tenerse presente que se trata de un órgano especializado y técnico en cuya integración únicamente participan algunos de los consejeros del máximo órgano del Instituto Federal Electoral (consejo general), que en específico, después del legislador federal, es el único con competencia para reglamentar las cuestiones de la materia.

Esto es, el Comité de Radio y Televisión carece de atribuciones para legislar o crear alguna norma en la materia, aun cuando la considere necesaria para resolver un asunto, pues en dicho supuesto, para observar la garantía constitucional de que los actos de autoridad deben emitirse por autoridad competente, lo que debe realizar es someter a consideración del Consejo General la resolución del punto o asunto concreto, por ser éste, como se indicó, el que cuenta con la competencia para solucionar la cuestión, mediante el ejercicio de su facultad reglamentaria.

Ello, en primer lugar, mediante la determinación o creación de la norma que regule la cuestión controvertida, sobre todo, para hacer efectiva la garantía de ejercicio de un derecho constitucional, como el que tienen los partidos de acceder a los medios de comunicación social, y en segundo lugar, con la resolución del caso concreto, para lo cual, también está expresamente autorizada, pues para ésta y otras situaciones similares de naturaleza extraordinaria, el propio código de la materia estableció que el Consejo General podrá atraer para su resolución los asuntos que estime convenientes, como se explica enseguida.

En efecto, el artículo 41, Base III, de la Constitución establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

Asimismo, acorde con los artículos 49, párrafo 5, y 105, párrafo 1, inciso h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales⁵, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y el mencionado Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

En ese sentido, a partir del análisis de los artículos 49, párrafo 6, 50, 51, párrafo 1, 62, párrafo 5, 53, 54, 65, párrafo 3, 71, párrafo 3, 72, 73, 74, párrafo 2, 76 párrafo 1, inciso a), 118, 350 y 354, del código federal invocado, este tribunal ha advertido lo siguiente:

- En concordancia con el mandato de la Ley Fundamental, se reconoce el derecho de los partidos políticos para acceder en forma permanente a los medios de comunicación social, determinándose la obligación a cargo del Instituto Federal Electoral de garantizarles el uso de las prerrogativas constitucionales en radio y televisión, estableciendo al efecto las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, dentro y fuera de los procesos electorales; también se prescribe, que a dicho organismo le corresponderá atender las quejas y denuncias por violación a las normas y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

- Las facultades conferidas al Instituto Federal Electoral en materia de radio y televisión, se ejercen, entre otros órganos, a través del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y del Comité de Radio y Televisión.

- Para asegurar a los partidos políticos su debida participación, se constituye el mencionado Comité, el cual será responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los institutos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva competente, así como los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los propios partidos. El Consejo General podrá atraer a su competencia los asuntos en esta materia que por su importancia así lo requieran.

- Con relación a la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos, se determina que el Comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia, elaborará el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo, debiendo incorporar la información relativa a la población total comprendida por la cobertura correspondiente en cada entidad.

- Asimismo, se señala que le compete aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de precampaña de los partidos políticos, que le sean propuestos por las autoridades electorales administrativas locales, y fuera de los periodos de precampañas y campañas federales, le corresponde aprobar semestralmente las pautas respectivas, señalándose los elementos que éstas deben contener, y dejándose al reglamento establecer lo conducente respecto a los plazos de entrega, sustitución de materiales y las características técnicas que tendrán que reunir.

-Del acceso a los tiempos de radio y televisión del propio Instituto y demás autoridades electorales, aquél se ajustará a las reglas que apruebe el Consejo General.

Por lo que toca a la obligación que tienen los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos, y de las autoridades electorales, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto, se determina que su incumplimiento, sin causa justificada, constituye una infracción que puede ser sancionada con la imposición de una multa, con independencia de que deberán subsanar de inmediato la omisión, utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley les autoriza.

En relación con los aspectos de la ley que requieren ser desarrollados o explicitados, en el código electoral federal se concede al Consejo General, la potestad de aprobar y expedir los reglamentos necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto Federal Electoral.

Por su parte, en los artículos 4, 6, 15, 23, 38, 40, 56, 58 y 65, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, cuya interpretación también ha sido desarrollada por este tribunal⁷, se indica que:

- Las disposiciones reglamentarias reproducen la disposición del código federal electoral, en lo tocante a que las facultades conferidas en materia de radio y televisión, se ejercen por el Instituto, entre otros órganos, el Consejo General, la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión.

- Igualmente, se desprende que el Consejo General tiene entre sus atribuciones, la de aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.

- A la Junta General Ejecutiva se le confieren, entre otras atribuciones, la de conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que presenten las autoridades electorales federales o locales, respecto del uso del tiempo que les corresponda; aprobar las pautas que corresponden al Instituto, así como a las demás autoridades electorales; interpretar, en el ejercicio de sus atribuciones, el Código y el Reglamento en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión destinado a los fines del Instituto y de las demás autoridades electorales; resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento, en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión destinado a los fines del Instituto y de las demás autoridades electorales; poner a consideración del Consejo las propuestas de modificación al Reglamento.

- Por su parte, el Comité de Radio y Televisión tiene, entre otras facultades: conocer y aprobar las pautas de transmisión los mensajes y programas mensuales de los partidos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva; conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que presenten las autoridades electorales locales, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos; conocer y aprobar los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos; elaborar el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo; ordenar al titular de la Dirección Ejecutiva realizar las notificaciones de las pautas a los concesionarios y permisionarios; acordar que los mensajes que en un mes correspondan a un mismo partido, se transmitan en forma anticipada a la prevista en la pauta original; resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del código y el reglamento, así como interpretar estos ordenamientos, con relación a los asuntos que conciernen en forma directa a los partidos políticos; proponer a la Junta modificaciones, adiciones o reformas al reglamento; definir los mecanismos y unidades de medida para la distribución de tiempos que correspondan a los partidos políticos, tanto en periodos electorales como fuera de ellos, y las demás que le confiera el código, el reglamento en comento, el Consejo o el Reglamento de Sesiones del propio Comité.

- En lo que atañe a la distribución de mensajes en la pauta, el mencionado Comité distribuirá a los partidos políticos nacionales o coaliciones los mensajes que correspondan a cada uno de ellos dentro del pautado para las estaciones de radio y canales de televisión.

- Por cuanto hace a las propuestas de pautas presentadas por las autoridades electorales locales en periodos de precampañas y campañas políticas, se determina que las pautas serán aprobadas por dicho Comité, teniendo atribuciones para modificar tales propuestas, en los siguientes casos: cuando el Consejo otorgue el registro a un partido político, a fin de incluir los de éste a partir de que surta efectos dicho otorgamiento; en el evento de que se declare la pérdida del registro de un partido político; con motivo de la celebración de elecciones extraordinarias; cuando existan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen dicha modificación, y por otras causas previstas en el Código.

- Se determina, que podrá modificar las pautas siempre y cuando el ciclo de transmisión haya concluido; que podrá modificar los horarios de las pautas a solicitud del concesionario y/o permisionario, siempre y cuando, durante el periodo semestral o trimestral de transmisión, existan eventos extraordinarios y de interés general que puedan cambiar la programación habitual del concesionario o permisionario de forma relevante, estableciéndose que las solicitudes de cambio de pautas, deberán resolverse por el Comité o la Junta, dentro de los veinte días siguientes a su presentación.

- Asimismo, que las modificaciones al pautado deberán notificarse a las estaciones de radio y canales de televisión en un plazo de diez días, y que independientemente de los cambios de programación que realicen los concesionarios y permisionarios, los horarios de transmisión de los promocionales se mantendrán de acuerdo con las pautas correspondientes.

- Se precisan cuáles son las situaciones extraordinarias en las que el Comité de Radio y Televisión puede modificar la pauta de transmisión de mensajes o programas para uno o más concesionarios y permisionarios, sin responsabilidad para ellos; y se enfatiza, que durante procesos electorales locales o federales esta clase de modificaciones, de ninguna manera podrá interpretarse como el derecho del Estado de iniciar las transmisiones de propaganda gubernamental.

- Del mismo modo, se faculta al mencionado Comité a emitir criterios especiales para la transmisión de los promocionales y programas de los partidos políticos, estableciéndose expresamente los casos en que puede hacerlo.

- Por cuanto hace a los incumplimientos de los pautados, se prescribe que las Juntas coadyuvarán con la Dirección Ejecutiva para verificar que los mensajes y programas se transmitan debidamente, encomendándose a la Secretaría Técnica informar periódicamente al Comité sobre la verificación efectuada; se señala que cualquier incumplimiento a los pautados ordenados por el Comité y/o la Junta deberá ser notificado al concesionario y/o permisionario inmediatamente después de detectada dicha omisión, lo cual deberá hacerse dentro de los términos que al efecto se establecen -según se trate de incumplimientos cometidos dentro o fuera de proceso electoral-, a fin de que manifiesten las razones técnicas que generen el incumplimiento, las que serán valoradas por la Dirección Ejecutiva, quien de considerarlas injustificadas, lo hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes.

- Se resalta, que con independencia de lo anterior, el concesionario y/o permisionario estará obligado a reponer toda omisión en las transmisiones, en los términos que determine el Consejo General.

- Finalmente, se determina que el referido Consejo podrá reformar el contenido del reglamento cuando así se requiera, indicándose quiénes pueden presentar la propuesta de reforma, así como el procedimiento al que debe sujetarse, y que aprobada, se ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto.

En suma, conforme con el marco normativo expuesto, este tribunal sostiene el criterio de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el único órgano legalmente facultado para emitir reglamentos o normas generales con el objeto de desarrollar o explicitar las disposiciones contenidas en el código de la materia⁸, por lo que en ese sentido, las normas que regulan la materia de radio y televisión para fines electorales, solamente pueden ser reguladas por el máximo órgano de dirección del Instituto.

Una cuestión distinta es la facultad del Comité de Radio y Televisión para establecer criterios especiales para la transmisión o reposición de programas y mensajes de los partidos políticos, prevista por el artículo 56 del Reglamento de la materia, relacionada con la definición y modificación del pautado según:

a) Por tipo de estación de radio o canal de televisión: I. Estaciones o canales que no operen 18 horas de transmisión entre las 6:00 y las 24:00 horas; II. Estaciones o canales permisionarias cuya programación no incluya cortes en cualquier modalidad, y III. Estaciones o canales que transmitan programas hablados, musicales o programas de contenido diverso sin cortes comerciales;

b) Por tipo de programa especial: I. Las coberturas informativas especiales señaladas en el artículo 60 de la Ley; II. La hora nacional en radio; III. Los debates presidenciales; IV. Los conciertos o eventos especiales; V. Los eventos deportivos, y VI. Los oficios religiosos.

Ahora bien, en el caso concreto el actor reclama el acuerdo ACRT/031/2010, de dieciocho de mayo de dos mil diez, emitido por el Comité de Radio y Televisión, en el que se modifica el acuerdo emitido por el propio comité, correspondiente a la pauta específica de transmisión en radio y televisión, de los mensajes de los partidos políticos en el proceso electoral de dos mil diez del Estado de Sinaloa.

En este acuerdo, el Comité de Radio y Televisión estableció un criterio general que sostiene la determinación para aprobar el ajuste al modelo de pautas en cuestión, sin contar con facultades para ello, porque define regular cuestiones no previstas en la normatividad de la materia, para resolver un tema cuya reglamentación, después del legislador, es de competencia exclusiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Esto, porque la responsable acepta abiertamente que el caso en estudio es nuevo y que no resulta aplicable el criterio general emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el acuerdo CG/172/20099, además de que con ello, implícitamente, reconoce que es necesario un nuevo criterio para resolver el tema, pues incluso lo fija a partir del análisis de las disposiciones constitucionales del tema, sin que en este momento procesal sea materia de enjuiciamiento si el mismo es correcto o no.

En forma más detallada, se advierte que la autoridad responsable parte de:

1. Que la norma creada por el órgano autorizado para reglamentar lo concerniente al acceso a radio y televisión no es aplicable (al señalar que el criterio general definido en el acuerdo CG 172/2009 no es aplicable).

2. Luego, acepta que se trataba de un caso nuevo (por no estar previsto en el criterio general).

3. No obstante, considera que debe resolver sin más el supuesto sometido a su consideración, y lo hace, conforme con los principios que considera aplicables.

4. Enseguida citó y analizó las disposiciones constitucionales que estimó aplicables.

5. Se refirió a la forma en la que la legislación regulaba el tema.

6. Señaló la que, en su concepto, fue la intención que tuvo el legislador al regular el tema de la asignación de tiempo en radio y televisión, en el sentido de que los partidos políticos que suscriben un convenio de participación conjunta con la finalidad de postular iguales candidatos a todos los cargos que se compiten en un proceso comicial federal tuvieran un trato igualitario, y otorgar un trato diferenciado a los que se coaligan para contender únicamente para algunos cargos de la misma elección.

7. Por ello, concluyó que, a partir de la norma prevista por el Consejo General en el acuerdo CG 172/2009, que fue confirmado por este tribunal en el SUP-RAP-109/2009, en una interpretación extensiva de la misma podía resolver el asunto.

En otras palabras, para el Comité de Radio y Televisión, el asunto debía resolverse conforme bajo una norma que derivó del criterio general emitido por el Consejo General en el acuerdo CG 172/2009, pero con ello terminó por crear una regla bajo la cual resolverse el caso, y en realidad, para todos los casos similares, debido que éste tenía características propias que debían resolverse bajo una nueva norma.

En suma, de alguna manera el comité responsable trató de fundar su resolución, a partir de una interpretación del criterio general establecido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la resolución CG 172/2009.

Sin embargo, lo cierto es que definió una norma general nueva, porque dicho criterio regula que la forma en la que deben tratarse a los frentes, candidaturas comunes u otras figuras jurídicas, integradas por dos o más partidos políticos que presenten o registren las mismas candidaturas a todos los cargos que se elijan en una elección local, de Gobernador, Diputado o Ayuntamientos, deberá ser equiparado a una coalición total y, por tanto, tratada como un solo partido, así como que en el caso coalición parcial, la asignación se realizaría a cada partido integrante de la misma.

En cambio, en el asunto que resolvió el comité responsable, la cuestión a determinar está referida a un supuesto diferente, no previsto en alguno de los supuestos anteriores, sino que se trata de definir el caso especial de una coalición local, formada por cuatro partidos, para todos los ayuntamientos de una entidad federativa y todos los distritos electorales relativos a las diputaciones locales, que en el caso de la elección de gobernador sólo está formada por tres partidos, sin que el cuarto tenga un candidato.

Por lo que, al margen de cuál sea la solución precisa y conforme a Derecho, para resolver el asunto, se requiere definir cuál es el criterio general o norma general para resolver este tipo de situaciones, ante lo cual, el asunto resulta de la competencia del Consejo General y no del Comité de Radio y Televisión.

De ahí la falta de un criterio general que sirva de base a la determinación adoptada por la autoridad responsable, para ajustar el modelo de pautas para la transmisión de radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las campañas que se llevan a cabo en el Estado de Sinaloa en el proceso electoral en curso, particularmente por lo que toca a los integrantes de la Coalición con Malova de Corazón por Sinaloa.

Incluso, cabe precisar que esta situación ya había sido prevista en el proceso de discusión del asunto, según se advierte de la versión estenográfica de una de las sesiones del Comité de Radio y Televisión, en las que se discutió y aprobó el asunto, en la cual se abordó la posibilidad de considerar la hipótesis de que se les presentó como una cuestión inédita.

En suma, el acuerdo denominado de ajuste al modelo de pautas en cuestión, en realidad contiene el mencionado criterio general, que determina de qué manera debe tratarse el caso de los partidos que se coaligan para las elecciones de ayuntamientos y diputados, en todos los distritos y municipios, e incluso, para la elección de gobernador, salvo uno de los partidos, **pero sin que éste postule un candidato en lo individual**, como en el caso, que el Partido del Trabajo postula candidatos a ayuntamientos y diputados en la Coalición con Malova de Corazón por Sinaloa, pero sin que esto implique la postulación de un candidato en lo individual para gobernador.

Por lo tanto, el criterio adoptado por la autoridad responsable rebasa el ámbito de sus atribuciones, toda vez que como quedó explicado con anterioridad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el único facultado para reglar o emitir criterios generales que tengan por objeto desarrollar o explicitar los principios jurídicos o disposiciones legales en materia de radio y televisión.

En abundamiento de lo anterior, la conclusión propuesta se corrobora al tomar en cuenta que el criterio adoptado por el Comité de Radio y Televisión no se encuentra recogido en ninguna norma general, ni en el propio Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral o en un Acuerdo equivalente a esta jerarquía normativa.

Incluso, como la determinación de un criterio de esta naturaleza, necesariamente requiere para su regulación de la interpretación de disposiciones de rango constitucional y legal (como lo hizo el comité responsable), el asunto debió resolverse por el Consejo General.

[...]"

40. Que consecuentemente, en el Considerando Sexto de la sentencia en estudio, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó los efectos atinentes a dicho fallo en los términos siguientes:

"[...]"

SEXTO. Efectos de esta resolución. *En este apartado se determinan las consecuencias jurídicas de la presente decisión.*

1. Toda vez que ha quedado evidenciado que el ajuste al modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante las campañas que se llevan a cabo en el Estado de Sinaloa en el proceso electoral local en curso, tuvo como sustento el criterio general cuestionado, sin que la autoridad responsable contara con facultades para ello, incidiendo en el ámbito de atribuciones de otro órgano del propio Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo procedente es revocar el Acuerdo el acuerdo ACRT/031/2010, de dieciocho de mayo de dos mil diez, emitido por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en el que modifica la pauta específica de transmisión en radio y televisión, de los mensajes de los partidos políticos en el proceso electoral de dos mil diez del Estado de Sinaloa.

2. En atención a que el proceso electoral local en el Estado de Sinaloa está en curso, y en específico ha dado inicio el período de campañas, incluida la transmisión de promocionales en radio y televisión, a fin de garantizar con la debida oportunidad los principios de legalidad y certeza a los partidos políticos en cuanto a su acceso a los tiempos de radio y televisión respectivos, la presente revocación es para el efecto de que la autoridad responsable, una vez que le haya sido notificada la presente sentencia, inmediatamente, remita al Consejo General del Instituto Federal Electoral el expediente correspondiente, a efecto de que el máximo órgano de dirección de dicho Instituto, a su vez, de la misma manera, se pronuncie de plano, en pleno ejercicio de sus atribuciones, respecto al criterio que deberá prevalecer en cuanto a la distribución del tiempo en radio y televisión que deberá asignarse a la Coalición El Cambio es ahora por Sinaloa (antes Coalición con Malova De Corazón Por Sinaloa) o los partidos que la integran en el Estado de Sinaloa, pues es un hecho notorio para este tribunal, que por resolución de veintiocho de mayo de dos mil diez, emitida por la Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa junto al Secretario General, se determinó el cambio de la denominación de la coalición.

3. El Comité de Radio y Televisión y el Consejo General, ambos del Instituto Federal Electoral, deberán informar a esta Sala Superior respecto del cumplimiento dado a lo ordenado en esta sentencia, en un plazo que no exceda de veinticuatro horas, contadas a partir de que lo hayan realizado.

4. El nuevo acuerdo deberá contemplar que la notificación sobre la modificación de pautas deberá notificarse en el plazo legal, de manera tal que deberá rectificar para que el cambio inicie a partir de una fecha en la que sea susceptible de cumplirse dicha determinación, realizando las compensaciones correspondientes.

[...]"

41. Que con base en los fundamentos y motivaciones expresadas por el máximo órgano jurisdiccional de la materia en la sentencia dictada en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010 acumulados y en acatamiento a la misma, corresponde a este Consejo General analizar y resolver el presente asunto a efecto de:
- Ejercer la atribución reglamentaria que le confiere el artículo 118, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos con el propósito de establecer un criterio general complementario al determinado en el Acuerdo CG172/2009, a fin de garantizar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen la resolución de casos análogos que se presenten en un futuro, y
 - Ejercitar la facultad que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del código comicial Federal a fin de atraer a su competencia la modificación del modelo de pauta y de las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campaña del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, considerando que dicha etapa del citado proceso comicial ha iniciado y por lo tanto, es obligación del Instituto Federal Electoral, en su carácter de administrador del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a fines electorales, garantizar con la debida oportunidad los principios de legalidad y certeza a los partidos políticos en cuanto en cuento a su acceso a dichos medios de comunicación social.
42. Que el artículo 41, bases I, primer y segundo párrafo; II, primer párrafo y III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 41. [...]

[...]

*I. Los partidos políticos son **entidades de interés público**; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.*

*Los partidos políticos **tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.** Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.*

[...]

*II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales **cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades** y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.*

[...]”

*III. Los partidos políticos nacionales tendrán **derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.***

[...]”

El precepto constitucional que en su parte conducente se transcribe conceptualiza a los partidos políticos como “*entidades de interés público*” que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

En ese sentido, el precepto constitucional de referencia reconoce a los partidos políticos como sujetos jurídicos vinculados a la satisfacción de las necesidades colectivas de la comunidad que se encuentran tuteladas por la intervención directa y permanente del Estado, es decir, los define como entidades cuya existencia, actividades y finalidades se encuentran encaminadas a colmar pretensiones sociales esenciales cuya salvaguarda se encuentra encomendada al Estado.

Tomando en consideración la relevancia que tiene para la sociedad el cumplimiento de los fines que tienen encomendados los partidos políticos —promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público—, el citado precepto constitucional reconoce el derecho que les asiste para contar de forma equitativa con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades.

De esa forma, nuestra Ley Fundamental instituye a favor de los partidos políticos un conjunto de “*prerrogativas*” sobre aquellos elementos que requieren para la realización de sus actividades. Entre dichas prerrogativas se encuentra la relativa al “*uso permanente de los medios de comunicación social*”, la cual recae sobre el tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión que se destina a fines electorales, mismo que constituye el elemento que requieren los partidos políticos para la difusión de sus principios e ideología, así como para la obtención del voto.

En ese orden de ideas, al señalar el precepto constitucional que se analiza que el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos tiene como propósito garantizar que dichos institutos políticos cuenten con los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades, resulte evidente que las mismas constituyen un medio para generar condiciones de equivalencia entre los partidos políticos y, por lo tanto, un adecuado equilibrio entre las distintas fuerzas políticas que representan.

43. Que el artículo 41, bases I, primer y segundo párrafo; II, primer párrafo y III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos establece de manera explícita que la asignación de los elementos que requieren los partidos políticos para el ejercicio de sus funciones debe efectuarse de “*manera equitativa*”, es decir, apegándose al principio de equidad en materia electoral.

En términos generales, el concepto de equidad se relaciona con el de justicia, tomando en cuenta un conjunto de particularidades que individualizan la situación de las personas sujetas a ella, de modo que el concepto pugna con la idea de una igualdad o equivalencia puramente aritmética, es decir, rechaza la aplicación lisa y llana de una solución dada mediante la identificación plena de todos los casos, sin atender a las peculiaridades de cada uno, y por eso sus efectos se han enunciado con la fórmula de la justicia distributiva, relativa al trato igual a los iguales y desigual a los desiguales.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ejecutoria emitida en la acción de inconstitucionalidad 5/98, estableció que:

"[...] la equidad en materia electoral, para la obtención de recursos y demás elementos para el sostenimiento y la realización de los fines de los partidos políticos, estriba en el derecho igualitario consignado en la ley para que todos puedan alcanzar esos beneficios, y no por el hecho de que, cuantitativamente hablando y por sus circunstancias particulares, un partido pueda o deba recibir más o menos cantidad de esos elementos o recursos.

[...]"

Asimismo, en la ejecutoria emitida en la acción de inconstitucionalidad 11/98, señala que:

"[...]

La equidad en materia electoral, tratándose de financiamiento público a los partidos, estriba en el derecho igualitario consignado en la ley para que todos puedan alcanzar esos beneficios, atendiendo a las circunstancias propias de cada partido, de tal manera que cada uno perciba lo que proporcionalmente le corresponda acorde con su grado de representatividad.

[...]"

De acuerdo con lo anterior, en el concepto de equidad en comento, se comprende el derecho igualitario de acceso a los medios que requieren los partidos políticos para el cumplimiento de sus fines en función de sus diferencias específicas, como podrían ser, su creación reciente como partidos políticos, o bien, tomando en cuenta su participación en procesos electorales anteriores, y entre estos últimos, la fuerza electoral de cada uno.

Dicha definición del principio de equidad en materia electoral ha también sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tal y como se desprende del contenido de la jurisprudencia identificada con el número S3ELJ 10/2000, la cual se transcribe a continuación para mayor referencia:

“FINANCIAMIENTO PUBLICO LOCAL. EL DERECHO A RECIBIRLO ES DIFERENTE PARA LOS PARTIDOS POLITICOS PARTICIPANTES EN UNA ELECCION ANTERIOR QUE NO DEMOSTRARON CIERTA FUERZA ELECTORAL, RESPECTO A LOS DE RECIENTE CREACION¹.—El artículo 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución General de nuestro país, garantiza que las legislaturas locales otorguen financiamiento público a los partidos políticos, sin determinar criterios concretos para el cálculo del financiamiento público total que deberá distribuirse entre ellos, como tampoco la forma de distribución, cantidad o porcentaje que deba corresponder a cada uno de ellos, confiriendo al ámbito interno de cada una, la libertad para el establecimiento de las formas y mecanismos para su otorgamiento, con la única limitante de acoger el concepto de equidad, cuyo alcance se relaciona con el de justicia, tomando en cuenta un conjunto de particularidades que individualizan la situación de las personas sujetas a ella, de modo que el concepto pugna con la idea de una igualdad o equivalencia puramente aritmética; por eso, sus efectos se han enunciado con la fórmula de la justicia distributiva, relativa al trato igual a los iguales y desigual a los desiguales. Por tanto, en el concepto de equidad, se comprende el derecho igualitario de acceso al financiamiento público de los partidos políticos, así como el otorgamiento de este beneficio en función de sus diferencias específicas, como podrían ser, su creación reciente o bien, tomando en cuenta su participación en procesos electorales anteriores, y entre estos últimos, la fuerza electoral de cada uno. En consecuencia, quienes ya participaron en una elección anterior y no cubrieron ciertos requisitos, verbigracia la obtención de un determinado porcentaje mínimo de votación, se encuentran en una situación diversa respecto de los partidos que aún no han participado en proceso comicial alguno, y, por tanto, unos y otros merecen un trato diferenciado entre sí, pues existe plena justificación del no financiamiento a institutos políticos que no obstante haberlo recibido para una elección anterior, no demostraron tener la fuerza suficiente para seguir gozando de tal prerrogativa, cuestión diversa a la situación de los de nueva creación que, por razones obvias, han carecido de la oportunidad de probar su grado de penetración en la sociedad.

Tercera Epoca:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-015/2000.—Partido Alianza Social.—2 de marzo de 2000.—Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-016/2000.—Partido Convergencia por la Democracia.—2 de marzo de 2000.—Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-021/2000.—Partido de la Sociedad Nacionalista.—21 de marzo de 2000.—Unanimidad de votos.

De lo hasta ahora expuesto, se puede arribar a la conclusión de que el citado dispositivo constitucional es contundente al señalar que la equidad constituye el bien jurídico tutelado —por lo tanto fin ontológico— de las disposiciones legales que conforman el marco jurídico que regula las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos.

44. Que los párrafos 3 y 4 del artículo 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen textualmente lo siguiente:

“Artículo 98

[...]

3. A la coalición total le será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión establecida en este Código, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos coaligados participará en los términos y condiciones establecidos por este Código. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición.

4. Tratándose de coalición solamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o de coaliciones parciales para diputado o senador, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión ejerciendo sus derechos por separado. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de coalición y para los de cada partido.

[...]

1 Revista Justicia Electoral 2001, suplemento 4, página 14, Sala Superior, tesis S3ELJ 10/2000. Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 131-132.

Como puede advertirse de su contenido, el precepto legal transcrito privilegia la equidad como principio fundamental en el acceso al tiempo de que dispone el Estado en radio y televisión y que se destina a los partidos políticos que integran coaliciones.

Lo anterior es así, toda vez que el dispositivo legal distingue el tratamiento que debe otorgarse a los partidos políticos que conforman coaliciones totales, de aquellos que integran coaliciones parciales, toda vez que a los primeros les equipara como un solo partido para efectos de la distribución del treinta por ciento del tiempo que debe distribuirse de forma igualitaria y a los segundos les garantiza un acceso de forma individual a la misma proporción de tiempo.

En efecto, en consonancia con el artículo 41, bases I, primer y segundo párrafo; II, primer párrafo y III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación secundaria otorga un trato igualitario a los partidos políticos que suscriben un convenio de participación conjunta con la finalidad de postular iguales candidatos a todos los cargos que se compiten en un proceso comicial federal y dar un trato diferenciado a los que se coaligan para contender únicamente para algunos cargos de la misma elección.

De esa forma, se pone de manifiesto que la *ratio legis* de la disposición legal en cita se circunscribe, por una parte, a evitar que los candidatos postulados por una coalición total tuvieran una presencia preponderante en los medios de comunicación social al hacer uso del tiempo que corresponderían en lo individual a cada uno de los partidos políticos que suscribieron dicho convenio de participación conjunta y, por otra, garantizar que los institutos políticos que participan en coaliciones parciales cuenten con el tiempo en radio y televisión que les corresponde individualmente para promover las candidaturas que impulsan sin apoyo de otros partidos políticos.

Lo anterior se confirma, *mutatis mutandis*, de la lectura de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-109/2009, misma que en su considerando sexto dispone lo siguiente:

[...]

Estimar que este porcentaje [el 30% igualitario] debe otorgarse a cada partido político que firmó el acuerdo de frente equivaldría a violar el principio constitucional de equidad en la contienda electoral.

Lo anterior es así, pues tratar a dichos partidos en forma individual para la distribución de los tiempos en radio y televisión respecto del resto de los otros partidos políticos contendientes, les generaría un beneficio injustificado a los partidos que postulan candidaturas comunes totales mediante la figura del frente y, la situación de inequidad se generaría en contra del resto de los partidos que no participan en frente total, pues su alianza les otorgaría mayor tiempo en medios de comunicación. Máxime que ambos partidos estarían postulando un mismo candidato para los cargos específicos, el cual de aceptarse esta posición tendría proporcionalmente más tiempo en radio y televisión para realizar su respectiva campaña, que el resto de los candidatos de los diversos partidos contendientes, lo cual propiciaría la inequidad aludida.

Además, ya no se respetaría el principio de equidad prescrito por el Constituyente, al fijar que el treinta por ciento del tiempo de radio y televisión sería distribuido de manera igualitaria entre los partidos políticos que presentan candidaturas en una contienda electoral.

[...]"

45. Que tomando en consideración el análisis efectuado de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, este Consejo General arriba a la conclusión de que las autoridades electorales se encuentran obligadas a interpretar y aplicar dichas disposiciones legales salvaguardando en todo momento la equidad en el otorgamiento de las prerrogativas que corresponden a los partidos políticos. Asimismo, se encuentran impelidas a establecer, en el ámbito de su competencia, las disposiciones convencionales que resulten necesarias a fin de dar un trato igualitario a los partidos políticos que se encuentren en las mismas circunstancias y diferenciado en aquellos que se encuentren en otras.

En ese orden de ideas, este Consejo General estima que el criterio complementario que debe establecer para la resolución de los casos análogos al que se analiza debe privilegiar la salvaguarda del principio de equidad, otorgando el mismo trato a los partidos políticos que se encuentren en las mismas circunstancias y diferenciado de aquel que se confiere a los institutos políticos cuyas condiciones sean distintas.

46. Que este Consejo General, con base en los argumentos expuestos en los Considerandos 41 a 45 del presente instrumento, determina que existe igualdad de circunstancias entre los partidos políticos que suscriben un convenio de participación conjunta en el cual todos los partidos políticos participantes contendrán por la totalidad de los cargos de una elección determinada y aquellos que suscriben un acuerdo con la misma finalidad, en el que participen otros partidos políticos que no contendrán por el universo total de cargos a elegir en el mismo proceso electoral.

Lo anterior es así, toda vez que en los primeros al igual que los segundos postularan candidatos comunes a todos los cargos de elección del proceso electoral local de que se trate.

Por lo anterior, se equiparará a la figura de **coalición total** para efectos de acceso a radio y televisión, a **los partidos políticos que, a través de convenios de participación conjunta, concurren con el propósito de contender por la totalidad de los cargos que se eligen en un proceso electoral local; con independencia de que existan otros partidos políticos que suscriban dichos convenios exclusivamente para contender por una parte de los cargos a elegir en ese mismo proceso comicial.**

Por lo que a dichos partidos políticos les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos concurrentes participará de manera individual, conforme a las disposiciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

47. Que en el caso de las coaliciones denominadas **“El Cambio es Ahora por Sinaloa”**, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia han manifestado su voluntad para postular iguales candidatos a todos los cargos que se elegirán en el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa y, en consecuencia, deberán ser considerados como una coalición total para los efectos de la distribución del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.

En ese sentido, debe otorgársele a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia integrantes de la coalición denominada **“El Cambio es Ahora por Sinaloa”** la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, de la forma siguiente:

- a. En el treinta por ciento que corresponde distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido, y
- b. En el setenta por ciento que debe distribuirse en forma proporcional, de forma individual de conformidad con el porcentaje de votos obtenido en la elección para diputados inmediata anterior.

Sin que dicha determinación pueda vulnerar al **Partido del Trabajo**, el cual si bien participa de la citada coalición, lo hace únicamente para postular los mismos candidatos en las elecciones de diputados locales y miembros de los Ayuntamientos de dicha entidad federativa.

En ese sentido, dicho instituto político deberá acceder a los tiempos que le corresponde en radio y televisión de forma individual, tanto en la parte que debe distribuirse de forma igualitaria, como en aquella que se distribuye de manera proporcional.

48. Que en ejercicio de la facultad de atracción establecida en el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General y con el propósito de garantizar con la debida oportunidad los principios de legalidad y certeza a los partidos políticos en cuanto en cuento a su acceso a dichos medios de comunicación social, este Consejo General estima atraer a su competencia la modificación únicamente del modelo y las pautas específicas correspondientes al periodo de **campaña** del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, aprobadas por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto, mediante el Acuerdo identificado con la clave ACRT/022/2010, exclusivamente en la distribución que corresponde al treinta por ciento distribuido en forma igualitaria entre los partidos políticos coaligados, para ser considerado como un solo instituto político. Sin que dicha modificación resulte aplicable al modelo de pautas y a las pautas específicas correspondientes al periodo de **precampañas** de dicho proceso comicial, toda vez que el periodo de acceso conjunto al tiempo correspondiente al Estado en radio y televisión durante dicha etapa concluyó el treinta de abril del año en curso.

Ahora bien, en el Considerando 36 del Acuerdo identificado con la clave ACRT/022/2010 se aprobó el modelo de distribución de los mensajes de los partidos políticos participantes durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa, en los términos siguientes:

[...]

36. Que del análisis realizado por este Comité de Radio y Televisión a los modelos de pauta propuestos por el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, se desprende lo siguiente:

- a. En relación con la duración de las campañas en los procesos electorales locales y, en consecuencia, la correspondiente a los periodos de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales en las entidades federativas, debe considerarse que el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente establece lo siguiente:

“Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

[...]

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

[...]

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

[...]”

El precepto constitucional que en su parte conducente se transcribe, impone a los Congresos Estatales la obligación de garantizar que en sus Constituciones y Leyes en materia electoral se establezcan las reglas para el desarrollo de las precampañas y campañas electorales de los partidos políticos, en el ámbito de los procesos comiciales que se desarrollen en su entidad federativa.

Para el establecimiento de dichas reglas, el constituyente federal no impuso a los Congresos Estatales mayores lineamientos que los plazos máximos que pueden durar las precampañas y campañas electorales según correspondan a las elecciones de Gobernador, Diputados Locales o Ayuntamientos.

En ese sentido, los Congresos de cada una de las entidades federativas cumplen con la obligación establecida en el precepto constitucional en comento al establecer, en ejercicio de su soberanía, las disposiciones que determinen conducentes para regular las precampañas y campañas; siempre que las relativas a la duración de tales etapas se ajusten a las límites expresamente establecidos en el citado precepto constitucional, es decir, si establecen plazos iguales o inferiores a noventa días para la duración para la campaña de la elección de Gobernador e iguales o inferiores a sesenta días para las elecciones de Diputados Locales o Ayuntamientos, así como determinan que sus precampañas no pueden durar más de las dos terceras partes de su respectiva campaña.

Lo anterior es así, toda vez que del artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que los Estados de la República tienen plena libertad para establecer las formas específicas de intervención de los partidos políticos nacionales en los procesos electorales locales, es decir, tienen la libertad de establecer cuáles serán las modalidades y formas de participación de dichos institutos en las elecciones locales, ponderando sus necesidades propias y las circunstancias políticas, sin más condicionante a que se respeten los principios establecidos en dicha disposición constitucional y a que se regulen conforme a criterios de razonabilidad.

La teleología del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido analizada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a partir de sus conclusiones ha sustentado diversas jurisprudencias firmes que se reproducen a continuación y que sustentan el razonamiento antes expuesto.

“PARTIDOS POLITICOS NACIONALES. ASPECTOS A LOS QUE ESTA CONDICIONADA LA LIBERTAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ESTABLECER LAS MODALIDADES Y FORMAS DE SU PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES LOCALES.”²

De los artículos 41, Base I y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que los Estados de la República tienen plena libertad para establecer las formas específicas de intervención de los partidos políticos nacionales en los procesos electorales locales, es decir, tienen la libertad de establecer cuáles serán las modalidades y formas de participación de dichos institutos en las elecciones locales, ponderando sus necesidades propias y las circunstancias políticas. Sin embargo, esa libertad plena está condicionada a que se respeten los principios establecidos en la fracción IV del artículo 116 constitucional y a que se regulen conforme a criterios de razonabilidad guiados por el propósito de que los partidos políticos, como entidades de interés público, cumplan con las finalidades constitucionales que tienen encomendadas: a) Promover la participación del pueblo en la vida democrática del país; b) Contribuir a la integración de la representación nacional; y, c) Como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Acción de inconstitucionalidad 88/2008 y sus acumuladas 90/2008 y 91/2008. Partidos Políticos Convergencia, del Trabajo y Alternativa Socialdemócrata. 6 de octubre de 2008. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón y Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el veintiséis de marzo en curso, aprobó, con el número 28/2009, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil nueve.”

“FINANCIAMIENTO PRIVADO SUSCEPTIBLE DE SER RECIBIDO POR LOS PARTIDOS POLITICOS. EL ARTICULO 36, FRACCION II, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, AL ESTABLECER QUE AQUEL NO PODRA EXCEDER DEL 99% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, NO CONTRAVIENE EL ARTICULO 116, FRACCION IV, INCISO H), DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”³

2 Novena Epoca; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Abril de 2009, página 1127.

3 Novena Epoca; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXX, Diciembre de 2009, página 1231.

El citado precepto legal, al establecer que el financiamiento privado a partidos políticos no puede exceder del 99% del financiamiento público que les otorga el Instituto Electoral de Querétaro, no contraviene el artículo 116, fracción IV, inciso h), constitucional, toda vez que únicamente dispone el total de los conceptos que integran el financiamiento privado y no sólo de las aportaciones de sus simpatizantes. En esa tesitura, el Legislador local incorporó como principio de referencia a su sistema jurídico el establecido para el orden federal de la Constitución General de la República, en el sentido de que el financiamiento público debe prevalecer sobre el privado, lo cual significa únicamente que este último siempre será menor a aquél, por lo que el porcentaje en cantidad para que ello sea efectivo queda a juicio del Legislador, quien puede fijar la diferencia con absoluta libertad.

Acción de inconstitucionalidad 4/2009. Partido del Trabajo. - 27 de abril de 2009. Mayoría de seis votos. Disidentes: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: José Francisco Castellanos Madrazo.

El Tribunal Pleno, el diecinueve de octubre en curso, aprobó, con el número LX/2009, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

En cumplimiento a lo dispuesto por el precepto constitucional en comento, el Congreso del Estado de Sinaloa estableció en el marco jurídico electoral de dicha entidad federativa, las disposiciones que regulan las precampañas y campañas. La duración de dichos periodos quedó establecida en los artículos 14, fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 117 Bis E, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, que a la letra establecen lo siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA

“Artículo 14. [...]”

La ley fijará los tiempos y las modalidades que tendrán las precampañas y las campañas electorales, las cuales deberán ser respetuosas y propositivas; de igual manera determinará las reglas que deberán observar los partidos, sus militantes y sus simpatizantes durante las mismas y las sanciones a las que se harán acreedores en caso de su inobservancia.

[...]”

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

“Artículo 117 Bis E. [...]”

[...]”

Las campañas electorales para Gobernador del Estado iniciarán cincuenta y un días antes del establecido para la jornada electoral; y las correspondientes a Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores, iniciarán treinta y nueve días antes del día de la

elección. Todas las campañas concluirán el miércoles anterior al día de la elección. Durante los tres días previos al de la jornada electoral no podrá celebrarse ningún acto de campaña, ni de propaganda o proselitismo electoral.

[...]"

Es el caso que el Pleno del Consejo Estatal Electoral Sinaloa estableció en su propuesta el siguiente periodo de acceso conjunto al tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión durante la etapa de campaña:

ELECCION	PERIODO	DURACION
Gobernador	14 de Mayo al 30 de Junio	48 días
Diputados, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores	26 de Mayo al 30 de Junio	36 días

De los anterior, se arriba a la conclusión que el periodo de acceso conjunto al tiempo en radio y televisión propuestos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral Sinaloa para el periodo de campaña del proceso electoral local dos mil diez de dicha entidad federativa se apega a lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 117 Bis E, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, toda vez que el mismo no rebasa la duración de máxima constitucional de las campañas de Gobernador y de Diputados o Miembros de los Ayuntamientos que corresponden a noventa y sesenta días, respectivamente.

- b. En relación con el horario de transmisión de los mensajes pautados, la propuesta enviada por la autoridad electoral local contempla un horario de transmisión dividido en tres franjas horarias que abarcarán de las seis a las doce horas, de las doce a las dieciocho horas y de dieciocho a las veinticuatro horas.*
- c. Gozarán de la prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión los siguientes partidos: i) Acción Nacional, ii) Revolucionario Institucional, iii) de la Revolución Democrática; iv) del Trabajo, v) Verde Ecologista de México, vi) Convergencia y vii) Nueva Alianza. Cabe señalar, que los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia tienen derecho a participar únicamente de la distribución del treinta por ciento del total del tiempo en radio y televisión que se distribuye en forma igualitaria.*
- d. Se distribuyeron dieciocho minutos diarios entre los partidos políticos contendientes para que se transmitan en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión de la entidad los promocionales correspondientes con una duración de treinta segundos.*
- e. Por lo anterior, las pautas específicas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con base en el modelo formulado por la autoridad administrativa electoral estatal, debe ajustarse a los razonamientos y cálculos que se especifican a continuación:*
 - i. Durante el periodo de campañas del total de promocionales a distribuir entre los partidos políticos, el treinta por ciento se repartirá en forma igualitaria y el setenta por ciento en proporción al porcentaje de votos que obtuvieron en la elección para diputados locales inmediata anterior.*
 - ii. Una vez asignados los promocionales por ambos principios entre los partidos contendientes, las fracciones sobrantes podrán ser optimizadas, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los partidos políticos; en otras palabras, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional, debiendo aplicar la asignación del resultado de la optimización al porcentaje igualitario que tienen derecho a recibir los partidos políticos.*

- iii. Ahora bien, cuando la optimización de los promocionales de los partidos políticos no sea posible porque no puedan ser distribuidos de forma igualitaria entre los partidos políticos o una vez optimizados los mensajes entre los partidos, el remanente no pueda ser distribuido de forma igualitaria, atento a lo dispuesto por los artículos 57, párrafo 5 del Código y 13, párrafo 3 del Reglamento, los mensajes sobrantes serán reasignados al Instituto Federal Electoral.
- iv. En ese sentido, el cálculo al que deben ajustarse la distribución de promocionales durante el periodo de campañas es del orden siguiente:

CAMPAÑAS							
Partido Coalición	DURACIÓN: 48 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN LA ESPACIO DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1728 Promocionales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+C)	Promocionales aplicados a la actualización de información
	518.4 promocionales (30%) Se distribuye de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% (igualitario)	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1209.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% (proporcional)		
Partido Acción Nacional	74	0.00	38.54	465	0.9381	539	539
Partido Revolucionario Institucional	74	0.00	46.21	558	0.6365	632	632
Partido de la Revolución Democrática	74	0.00	7.78	94	0.0658	168	168
Partido del Trabajo	74	0.00	0.00	0	0.0000	74	74
Partido Verde Ecologista de México	74	0.00	0.00	0	0.0000	74	74
Convergencia	74	0.00	0.00	0	0.0000	74	74
Partido Nueva Alianza	74	0.00	7.47	90	0.3425	164	164
TOTAL	518	0.00	100.00	1207	2.0000	1725	1725
Sobrantes de promocionales para el Instituto		3					

Como puede observarse, para el periodo de **campaña**, el total de mensajes a distribuir asciende a **1,728**, de los cuales, **518.4** serán distribuidos de forma igualitaria y **1,209.6** de manera proporcional a la votación obtenida por cada partido en la última elección local de diputados. Existe un remanente de la asignación por ambos principios que, convertido a mensajes, es de **3** promocionales; sin embargo, al no ser posible su optimización entre todos los partidos políticos, dicho remanente de mensajes será asignado a la autoridad.

[...]"

La modificación al modelo de pautas y a las pautas específicas que se aprueba mediante el presente instrumento deberá ajustarse a los razonamientos y cálculos que se especifican a continuación:

- Durante el periodo de campañas del total de promocionales a distribuir entre las coaliciones y los partidos políticos, el treinta por ciento se repartirá en forma igualitaria y el setenta por ciento en proporción al porcentaje de votos que obtuvieron en la elección para diputados locales inmediata anterior.
- Una vez asignados los promocionales por ambos principios entre las coaliciones y partidos políticos, las fracciones sobrantes podrán ser optimizadas, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los contendientes; en otras palabras, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional, debiendo aplicar la asignación del resultado de la optimización al porcentaje igualitario que tienen derecho a recibir las coaliciones y partidos políticos.
- Ahora bien, cuando la optimización de los promocionales de las coaliciones y partidos políticos no sea posible porque no puedan ser distribuidos de forma igualitaria entre estos o una vez optimizados los mensajes el remanente no pueda ser distribuido de forma igualitaria, atento a lo dispuesto por los artículos 57, párrafo 5 del Código y 13, párrafo 3 del Reglamento, los mensajes sobrantes serán reasignados al Instituto Federal Electoral.
- En ese sentido, el cálculo al que debe ajustarse la distribución de promocionales durante el periodo de **campañas** es del orden siguiente:

CAMPAÑAS							
CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL SINALOA							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 48 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1728 Promocionales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	518.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	1209.6 promocionales (70%) (Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
Partido Acción Nacional/ Partido de la Revolución Democrática/ Convergencia	172	0.67	38.54	465	0.9331	465	465
			7.78	94	0.0658	94	94
			0.00	0	0.0000	0	0
						172	173
Partido Revolucionario Institucional/ Partido Verde Ecologista de México/ Partido Nueva Alianza	172	0.67	46.21	558	0.6386	558	558
			0.00	0	0.0000	0	0
			7.47	90	0.3425	90	90
						172	173
Partido del Trabajo	172	0.67	0.00	0	0.0000	172	173
TOTAL	516	2.00	100.00	1207	2.0000	1723	1726
Sobrante de promocionales para el Instituto:		2					

En el caso de periodo de **campaña**, el total de mensajes a distribuir asciende a **1,728**, de los cuales, **518.4** serán distribuidos de forma igualitaria y **1,209.6** serán asignados de manera proporcional a la votación obtenida por cada partido en la última elección local de diputados. En ese sentido la distribución de los promocionales debe quedar en los términos siguientes: **465** para el Partido Acción Nacional; **94** para el Partido de la Revolución Democrática; **0** para Convergencia; **173** para la coalición **“El Cambio es Ahora por Sinaloa”**; **558** para el Partido Revolucionario Institucional; **0** para el Partido Verde Ecologista de México; **90** para el Partido Nueva Alianza; **173** para la coalición **“Alianza para Ayudar a la Gente”**, y **173** Partido del Trabajo. Existe un remante de la asignación por ambos principios que, convertido a mensajes, equivale a **2** promocionales; sin embargo, al no ser posible su optimización entre todos los partidos políticos, dicho remanente será asignado a la autoridad.

- e. Finalmente, los mensajes precisados deberán quedar distribuidos a lo largo de la pauta de conformidad con el mecanismo que sirvió para definir el orden sucesivo en que se transmitirán los mensajes, así como el esquema de corrimiento de horarios vertical.
49. Que en relación con la **notificación de las pautas de transmisión**, se señala que toda vez que este Consejo General **no modificó la distribución del tiempo en radio y televisión establecida por el Comité de Radio y Televisión en el Acuerdo identificado con la clave ACRT/031/2010 y que por lo tanto las pautas notificadas a las emisoras de radio y televisión que cubren el proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa no sufren modificación alguna**, con el propósito de garantizar con la debida oportunidad los principios de legalidad y certeza a los partidos políticos en cuanto a su acceso a los tiempos de radio y televisión respectivos, **se estima legalmente efectuada y por lo tanto debe permanecer intocada dicha notificación**.
 50. Que por lo que hace a los restantes aspectos relativos a: i) La duración de los periodos de acceso conjunto de las coaliciones y los partidos políticos a la radio y televisión durante el periodo de campaña del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; ii) Los horarios de transmisión de los mensajes pautados; iii) La duración de los mensajes a transmitir, y iv) Los calendarios de entrega y notificación de materiales, tanto a las emisoras domiciliadas en el Distrito Federal como fuera de él, se mantienen incólumes y por lo tanto deberán quedar en los mismos términos en que fueron aprobados por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto, a través del Acuerdo identificado con la clave ACRT/022/2010.
 51. Que los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo que no sea asignado por el Instituto, lo que será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios, de conformidad con el artículo 68, párrafo 3 del código comicial y 36, párrafo 6 del reglamento de la materia.

52. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral y el punto de acuerdo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los programas mensuales de cinco minutos y promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, identificado con el número CG420/2009, las emisoras que transmitan menos de dieciocho horas deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con la finalidad de que ésta lo comunique al Comité de Radio y Televisión del Instituto. En estos casos, dicho órgano colegiado determinará lo conducente. Asimismo, será aplicable Acuerdo identificado con la clave CG677/2009 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión.
53. Que ante situaciones en las que se presenten elementos de carácter técnico que impidan la transmisión de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales conforme a las pautas que se aprobarán por los órganos competentes del Instituto, deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual llevará a cabo las consultas necesarias con los integrantes del Comité de radio y Televisión del Instituto para resolver lo conducente en términos de información o ajustes que procedan. Lo mismo procederá en caso de que la autoridad competente otorgue nuevas concesiones o transfiera, modifique o extinga las obligaciones contenidas en los títulos de concesión existentes.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III —apartados A y B— y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos 5 y 6; 51, párrafo 1, inciso a); 76, párrafo 1, inciso a) in fine; 105, párrafo 1, inciso h); 118, párrafo 1, incisos a), i) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso a); 6, párrafo 1, incisos a) y g); 7, párrafo 1; 19, párrafos 1, 2 y 3; 22; 23; 36, párrafos 1 y 3, y 37 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el criterio general complementario al determinado en el Acuerdo CG172/2009, relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas consistente en que se equiparará a la figura de **coalición total** para efectos de acceso a radio y televisión, a **los partidos políticos que, a través de convenios de participación conjunta, concurren con el propósito de contender por la totalidad de los cargos que se eligen en un proceso electoral local; con independencia de que existan otros partidos políticos que suscriban dichos convenios exclusivamente para contender por una parte de los cargos a elegir en ese mismo proceso comicial.**

SEGUNDO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba la modificación al modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de campaña electoral dentro del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

TERCERO. Se ratifica la notificación de las pautas específicas efectuada a las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local dos mil diez que se lleva a cabo en el Estado de Sinaloa, toda vez que las mismas se ajustan al modelo aprobado en el punto de Acuerdo anterior.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General a que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el acatamiento efectuado a la sentencia dictada el primero de junio en los expedientes SUP-RAP-53/2010 y SUP-RAP-54/2010, Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

QUINTO. Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

SEXTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el contenido del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de junio de dos mil diez, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, y cuatro votos en contra de los Consejeros Electorales Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1456/2009

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por acuerdo de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, se formó el juicio de amparo 1456/2009, promovido por RAMON CAMACHO ARREOLA, por su propio derecho, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, consistentes las posibles órdenes dictadas en contra del quejoso tendientes a la privación de la posesión y cancelación de sus derechos agrarios como propietario de un terreno ejidal. En dicho proveído, se admitió a trámite la demanda. Como consecuencia de que no fue posible localizar a la parte tercero perjudicada HILARIA JOSEFINA URIBE ARCE, POR SI Y EN SU CARACTER DE SUCESORA DE LOS DERECHOS AGRARIOS DE JOSE SANCHEZ SANCHEZ, se ordenó el emplazamiento de dicha parte, por medio de edictos, a través del auto emitido el veintidós de julio del año dos mil diez, para que comparezca a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí o por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las CONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Marcos Morales Moreno

Rúbrica.

(R.- 311138)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por FRANCISCO LOPEZ GUERRA ALMADA quien se ostenta como representante de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el catorce de mayo del dos mil diez, en el toca 1345/2006/02 para resolver el recurso de apelación interpuesto por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por INMOBILIARIA CAMASIL, S.A. de C.V. en contra de INMOBILIARIA LOGUER, S.A. A efecto de que acuda el tercero perjudicado FACTORAJE BANCRECER, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO GRUPO FINANCIERO BANCRECER en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 312079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 569/2010-III, promovido por Angélica Almazan Bueno, contra actos del Juez Décimo Octavo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, se dictó el siguiente acuerdo:

“(. .)

Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte que este órgano jurisdiccional agotó la investigación para emplazar al tercero perjudicado, tal como se advierte del auto de seis de agosto del año en curso; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Luis Alejandro Enríquez Peña; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que la quejosa Angelica Almazán Bueno, promovió el presente juicio en contra del Juez Décimo Octavo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, reclamando como acto la falta de notificación, por parte de la autoridad responsable, de la etapa de ejecución de sentencia dentro del juicio ejecutivo mercantil 681/97, del índice del juzgado responsable, en su calidad de diversa acreedora.

(. . .)

Notifíquese, personalmente a la quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe.”

Atentamente

México, D.F., a 12 de agosto de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 311488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Córdoba, Veracruz
Juicio Ejecutivo Mercantil número 231/2007

Se señalan las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil diez, para que tenga lugar en este Juzgado remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio, promovido por Francisco José Jiménez Avalos en contra de María Engracia Vázquez del Río, demandándole el pago del crédito correspondiente y otras prestaciones, consistente en:

El bien inmueble ubicado en la acera que ve al sur con el camino a T.I.C.S.A o antiguo camino a Huatusquito, de la Congregación de Matacaña, Municipio de Carrillo Puerto, Veracruz, con superficie restante de 20.85 hectáreas, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 347 metros con propiedad de Marcelino Pavón y en 280 metros con camino a T.I.C.S.A.; al sur en línea quebrada en 270 metros, 83 metros y 80 metros con propiedad de familia del Valle; en 130 metros con propiedad de Santiago Morales y en 140 metros con propiedad de Marcelina Pavón Robles; al oriente en 539 metros con propiedad de Lucas Pavón; y al poniente en 488 metros con el ejido Mata Caña y propiedad de Vicente Rodríguez Córdoba. Tal inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio local bajo el número 554 de la sección primera de fecha 30 de marzo de 1978.

Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial fijado en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES

Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor que servirá de base para el remate en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, mediante el billete de depósito solicitado en este H. Tribunal.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, Diario el Mundo de ésta ciudad, tabla de avisos de este Juzgado, Juzgado Segundo Menor y demás lugares públicos de costumbre de esta ciudad y del lugar de ubicación del inmueble por tres veces dentro de nueve días. Dado en la H. Ciudad de Córdoba, Veracruz a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Zenón Rojas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 311565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. TELESFORO CONRADO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 131/2010-I, promovido por Inmobiliaria Cero Seis, sociedad anónima de capital variable, por conducto de sus apoderados, contra actos del Juez Octavo Civil del Distrito Federal y otro, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 12 de agosto de 2010.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez
Rúbrica.

(R.- 311449)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciaria Non
EDICTO

Se convocan postores: Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; Juicio Ejecutivo Mercantil 571/2009; Actor: Carlos Alejandro Paz Mendoza endosatario en procuración de Josefina Haces de la Fuente; Demandado: Jorge Pérez y Rosales y Consuelo Hernández Rojas. Se anuncia remate en Primera Pública Almoneda, del departamento 21-1 del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio número 21 de la Calle 3 "A" del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián, Puebla, Puebla. Postura legal para el remate: la cantidad de \$146,940.00 Moneda Nacional, la cual, cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Día del Remate: 12:00 horas del 20 de Septiembre de 2010, en el local del Juzgado. Las posturas y pujas, deberán ser formuladas por escrito y reunir los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se ponen de manifiesto los planos que hubiere y estará a la vista el avalúo del bien inmueble en este juzgado. Hágase saber a la parte demandada que podrá liberar el bien haciendo el pago íntegro de sus responsabilidades, si paga en el acto lo sentenciado y garantiza el pago de las costas.

H. Puebla de Zaragoza, a 3 de agosto de 2010.

C. Diligenciaria Lucero López Larios
Rúbrica.

(R.- 311959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Demandadas: Victoria Eugenia Maldonado Baca y Manuela Bardone Pelfini.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de junio de dos mil diez, dictada por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario mercantil 69/2008, promovido por Antonio Gutiérrez Trasviña, Sergio Gutiérrez Trasviña, Ana Luisa Luna Urquides, también conocida como Ana Luisa Luna Urquidi, contra Darío Bardone Pelfini, Victoria Eugenia Maldonado Baca, Maurizio Bardone Maldonado, Marco Bardone Maldonado, Manuela Bardone Pelfini, Hugo Murillo Zermeño, Alonso Ramírez Castañón, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Carolina Pelfini Mazini (su sucesión) y Socorro Baca Parra (su sucesión), se le notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Diario de México", los puntos resolutive de la referida sentencia:

"Primero. Ha sido adecuada la vía ordinaria mercantil intentada por la parte actora.

Segundo. En términos del considerando tercero de esta sentencia, Victoria Eugenia Maldonado Baca, Manuela Bardone Pelfini, Carolina Pelfini Mazini (su sucesión), y Socorro Baca Parra (su sucesión), carecieron de legitimación pasiva, y por tal motivo, se les excluye de la litis; en consecuencia, se les absuelve de todas y cada una de las prestaciones que la parte actora les reclamó en su escrito inicial de demanda.

Tercero. De igual forma, en términos del considerando tercero de esta sentencia, Alonso Ramírez Castañón, carece de legitimación pasiva para enfrentar y responder de todas y cada una de las reclamaciones que la parte actora le formula en su escrito de demanda, por tanto, se le excluye de la litis y se le absuelve de todas y cada una de las prestaciones.

Cuarto. Así también, de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución, los demandantes carecen de legitimación activa para reclamar la nulidad de la donación de acciones que se suscitó entre los demás accionistas de Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima, así como para reclamar la nulidad de los certificados provisionales de las acciones pertenecientes a Victoria Eugenia Maldonado Baca, Manuela Bardone Pelfini, Marco Bardone Maldonado, y Darío Bardone Pelfini; en consecuencia, se absuelve a Darío Bardone Pelfini, Maurizio Bardone Maldonado, Marco Bardone Maldonado, Corredor Público 23 del Distrito Federal, Hugo Murillo Zermeño, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima y al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de las prestaciones que la parte actora les reclamó en los apartados VIII y IX del capítulo respectivo del escrito de demanda.

Quinto. De conformidad con la parte final del considerando tercero del presente fallo, los demandantes carecieron de legitimación activa para reclamar las prestaciones marcadas con los apartados XIII, XV, XVI, XVII, XIX y XX del capítulo respectivo del escrito de demanda; en consecuencia se absuelve a Darío Bardone Pelfini, Maurizio Bardone Maldonado, Marco Bardone Maldonado, Corredor Público 23 del Distrito Federal, Hugo Murillo Zermeño, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, de las referidas prestaciones.

Sexto. En términos del considerando quinto de esta sentencia, se declara la nulidad de las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días cinco y diecinueve de julio, ambos de dos mil siete, para la asamblea de accionistas de Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima.

Séptimo. De igual forma, en mérito de lo expuesto en el considerando quinto de esta resolución, se declara la nulidad de la propia asamblea celebrada el veintisiete de julio de dos mil siete, en tanto que esta ineficacia se alcanza por virtud de la nulidad de las convocatorias.

Octavo. Conforme al considerando quinto del presente fallo, se declara la nulidad de la póliza tres mil doscientos cincuenta (3,250), elaborada por el Corredor Público 23 del Distrito Federal, Hugo Murillo Zermeño, en la que se formalizó el acta respectiva de la asamblea de veintisiete de julio de dos mil siete, hoy declarada nula, y por ende, la inscripción registral correlativa en el folio mercantil 56,928.

Noveno. En términos del considerando sexto de esta sentencia, se ABSUELVE a los demandados, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima, Darío Bardone Pelfini, Maurizio Bardone Maldonado, Marco Bardone Maldonado y Hugo Murillo Zermeño, del pago de la prestación que la parte actora les reclamó en el apartado XXV, de su escrito de demanda.

Décimo. Conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta sentencia, se ABSUELVE a Darío Bardone Pelfini, Maurizio Bardone Maldonado, Marco Bardone Maldonado, Corredor Público 23 del Distrito Federal, Hugo Murillo Zermeño, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del daño moral que los actores les reclamaron en la prestación que precisaron con el apartado XXVII de su escrito de demanda.

Decimoprimer. En términos del considerando octavo de la presente resolución, no se formula especial condena en costas. ..."

Atentamente

México, D.F., a 17 de agosto de 2010.

Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Elizabeth Vargas Lira

Rúbrica.

(R.- 311570)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Ejecutivo Mercantil 156/2008-I**EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 156/2008-I, promovido por Baco, Sociedad Anónima, en contra de Jorge Armando Gómez Rodríguez y Rufina Otáñez Pérez, ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por auto de seis de agosto de dos mil diez, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado a los codemandados ubicado en el departamento 3, edificio 25, de la calle Alameda Central, fraccionamiento Villa las Flores, en la Ciudad de Puebla, Puebla, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, es decir, \$193,666.66 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, anunciándose por medio de edictos que deberán fijarse en los tableros de avisos y la puerta del juzgado, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de nueve días como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio. SE CONVOCAN POSTORES.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 311853)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 30-treinta de septiembre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 478/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por VICENTE SAUCEDA PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa RISOUL Y CIA., S.A. DE C.V., y continuado por GERARDO TANOS MARCOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de RISOUL Y CIA S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada GENERALIDADES ELECTRICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y JORGE ADALBERTO PELAEZ MENDEZ, del bien inmueble embargado en autos propiedad del codemandado JORGE ADALBERTO PELAEZ MENDEZ consistente en: CASA 19 DE LA CALLE CONCEPCION MENDEZ ANTES LOTE 9 MANZANA 13, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SUPERFICIE: 354.83 M2, LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.69 MTS CON LOTE UNO AL SUR, 19.05 MTS, CON CALLE CONCEPCION MENDEZ, AL ORIENTE 20.00 MTS, CON LOTE 10, AL PONIENTE, 20.10 CON EJE 1, cuyos de datos de registro son los siguientes: FOLIO REAL NUMERO 9443641 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'304,485.30 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), cantidad la anterior que corresponde a las dos terceras partes del monto que se tomo como base del valor del inmueble embargado en autos, menos la rebaja del 10% diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de

Comercio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3'840,808.84 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.-Monterrey, Nuevo León a 11-once de agosto del año 2010-dos mil diez.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Arturo Esparza Campos

Rúbrica.

(R.- 311994)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

SE NOTIFICA AUTO DE LLEGADA Y RADICACION DE AUTOS

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL; promovido por SICMA, S.A., en contra de DELTA CORPORACION S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número 571/2008, Secretaria "A". El C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto con fecha CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO y CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, que en su parte conducente a la letra dice... ".Con el oficio que envía la Presidencia de este H. Tribunal se tienen por recibidos los autos originales del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SICMA S.A. en contra de DELTA CORPORACION S.A. DE C.V. Y OTRO, y documentos que por incompetencia envía el C. Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero 571/2008, en consecuencia, mediante oficio de estilo hágase saber a las autoridades señaladas que la suscrita acepta la competencia para el tramite de ley, por lo tanto mediante notificación personal hágase saber a la parte actora y a los codemandados DELTA CORPORACION S.A. DE C.V., ASPEN MEXICANA, S.A. DE C.V., AVANTE S.A. DE C.V., LIERGANES, S.A. DE C.V. Y JORGE MENA GARCIA VARGAS y al tercero llamado a juicio OTHON JAIME SANCHEZ VARGAS, la llegada y radicación de los presentes autos a este juzgado debiendo guardarse en el seguro del juzgado los documentos exhibidos y en la inteligencia de que una vez que se de cumplimiento a la notificación personal ordenada se estará en posibilidad de continuar el trámite de ley en la etapa que corresponda.- México Distrito Federal a siete de enero del año dos mil diez.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como lo solicita tomando en cuenta que las diversas dependencias a las que les fue girado oficio para que informarán el último domicilio de la persona moral LIERGANES S.A. DE C.V. señalando que no cuentan con domicilio alguno y como lo pide para efectos de continuar con la notificación personal de la llegada y radicación de los autos a este juzgado, como lo pide procédase a publicar por EDICTOS por una sola vez en el. Boletín Judicial el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho mediante el cual se tienen por radicados los autos originales en este juzgado. México Distrito Federal, cuatro de febrero del dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora.. y visto el contenido de las mismas, si bien se ordenó publicar por EDICTOS por una sola vez el auto se tienen por radicados los autos a este juzgado, sin que efectivamente haya disposición expresa para ello, fue única y exclusivamente, para no dejar en estado de indefensión a la persona moral codemandada, sin perjuicio de lo anterior y dado que solicita se publique el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, conforme a lo que dispone el artículo 1070 del Código de Comercio, por lo tanto como lo pide se ordena que el acuerdo antes indicado se publique por TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO LA PRENSA y en el DIARIO OFICIAL DE LA Federación.

México, D.F., a 12 de marzo febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Yvonne Pérez López

Rúbrica.

(R.- 311995)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil**EDICTO****SE NOTIFICA AUTO DE LLEGADA Y RADICACION DE AUTOS:**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SICMA, S.A., en contra de DELTA CORPORACION S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número 571/2008, SECRETARIA "A". El C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dicto dos autos con fecha VEINTIDOS Y VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, Agréguese a sus autos el escrito de la parte autora, por medio del cual se tienen hechas sus manifestaciones que hace valer y tomando en consideración que de los oficios ordenados para localizar algún domicilio de la parte codemandada INMOBILIARIA EMSA, S.A. DE C.V., no se localizó domicilio alguno, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico la Prensa, haciéndole saber al codemandado moral que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el seguro del Juzgado, y que cuenta con el término de TREINTA DIAS HABILES contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda y oponga sus excepciones y defensas si tuviere... OTRO AUTO ... Y documentos que por incompetencia envía el C. Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, Estado de México, fórmese expediente y regístrese en libro de Gobierno bajo el número 571/2008 en consecuencia mediante oficio de estilo hágase saber a la autoridades señaladas que la suscrita acepta la competencia para el tramite de Ley; por lo tanto mediante notificación personal hágase saber a la parte actora y a los codemandados y al tercero llamado a juicio la llegada y radicación de los presentes autos a este juzgado debiéndose guardar en el seguro del juzgado los documentos exhibidos... OTRO AUTO: Metepec, México, dieciséis de octubre del dos mil siete Por presentado a EDGAR JOAQUIN PICHARDO MENDOZA en su carácter de GERENTE Y ACCIONISTA de SICMA S.A. personalidad que se le tiene reconocida y acreditada ...con fundamento en los artículos 1061, 1090, 1091, 1377, 1378 y demás aplicables del Código de Comercio se admite su demanda en la Vía y forma propuestas por lo que con las copias simples de la demanda, córrase traslado a los demandados para que en el plazo de NUEVE DIAS produzca su contestación, con las excepciones y defensas que tuvieren para ello, así mismo se le previene para que señale domicilio en la población de ubicación de este Tribunal que lo es san Salvador Tizatlall, Metepec, Estado de México, apercibido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1068 y 1069 del Código invocado.

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Yvonne Pérez López

Rúbrica.

(R.- 311996)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MITZI NOHEMI MENDOZA SALAZAR.

En los autos del juicio de amparo número 1623/2010-V, promovido por EDUARDO MATEO PRADO y MARIA PAZ GONZALEZ GARCIA, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la

República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos,

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 312031)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

MARINA SANCHEZ FAJARDO.

En autos del juicio de amparo indirecto 569/2010-VI, promovido por Yolanda Chávez Robles, por su propio derecho y como apoderada de Xóchitl Córdova Chávez, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria del de cujus Ponciano Córdova Herrera, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad; quien reclama todo lo actuado en el expediente 706/2004, en el juicio ejecutivo mercantil, del índice del referido Juzgado, promovido por Lucio Merino Lozano, en contra de Ponciano Córdova Herrera y Marina Sánchez Fajardo; al ser señalada esta última como tercera perjudicada en el juicio de garantías y desconocerse su domicilio actual y correcto; con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo; en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de agosto de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que, si a sus intereses conviene se apersona a esta instancia, por sí o a través de quien legalmente la represente; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que la audiencia constitucional está señalada para el dos de septiembre de dos mil diez, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, previniéndola para que señale domicilio en la jurisdicción de este juzgado dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos su emplazamiento; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes actuaciones se le notificarán por lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Celia Salinas Santos

Rúbrica.

(R.- 312046)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

En el expediente 93/2008, relativo al procedimiento de concurso mercantil de la empresa Sistema Profesional Musa, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio en Cordillera de Apeninos número 149, Lomas del Real, código postal 62730, Yautepec, Morelos, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, el día diez de junio de dos mil diez, dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra a la citada comerciante; declaró subsistente el dieciséis de marzo de dos mil nueve, como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante quebrada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó a la comerciante quebrada, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios, ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores de la quebrada pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratificar al conciliador como síndico o designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes de la quebrada; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a JOSE GERARDO BADIN CHERIT, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Paseo de las Camelias, número 106, despacho 206, Club de Golf Tabachines, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62498, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia de diez de junio de dos mil diez.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Diario de Morelos o la Unión de Morelos de esta ciudad.

Cuernavaca, Mor., a 4 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 312033)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 73/2009-A

El juicio ejecutivo mercantil 73/2009-A, promovido por Amalia Jiménez Rodríguez, por su propio derecho, en contra de Armando Nava López, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno número veintiséis de la manzana ocho, ubicado en el barrio de San José de San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, inscrito el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida 330-18 a fojas 73 vuelta, sección primera, volumen 70, del Distrito de Cuauhtémoc. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$160,210.00 (ciento sesenta mil doscientos diez pesos, cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 13 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Carlos Alberto Galván Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 312084)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de lo Civil

Puebla, Pue.**EDICTO**

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, auto de fecha veintinueve de Junio de dos mil Diez, se convoca postores al remate en primera y publica almoneda, respecto del inmueble identificado como DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO UNO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO TRES MIL NOVECIENTOS CINCO DE LA PRIVADA NUEVE A SUR DEL FRACCIONAMIENTO GABRIEL PASTOR PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JESUS ALONSO DEL POZO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA BAJO EL NUMERO 194792 DEL INDICE MAYOR SEGUN ESCRITURA REGISTRADA CON FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO A FOJAS 309-331 TOMO 9-2005 DEL LIBRO QUINTO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1184/2006, Promovido por HECTOR NICOLAS SILVA GONZALEZ POR SU REPRESENTACION, en contra de JESUS ALONSO DEL POZO; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL CORRESPONDIENTE A DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO. QUEDAN LOS AUTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN SECRETARIA DEL JUZGADO PARA QUE TOMEN DATOS PERTINENTES. POSTURAS Y PUJAS DEBERAN SER CONMULGADAS POR ESCRITO Y EN NUMERARIO Y CHEQUE CERTIFICADO; por lo que se señalan las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que se lleve a cabo la audiencia de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos o Puerta de Tribunal.

Diligenciario Par Juzgado Séptimo Civil

Lic. Alberto Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 311550)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 29-veintinueve de septiembre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 1459/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALVARO SALAZAR ROCHA, por sus propios derechos en contra de GUADALUPE BALDEMAR SEPULVEDA GARCIA, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 303 DE LA CALLE ARAMBERRI ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE UN TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE (121.12 M2)-CIENTO VEINTIUN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (6.285) SEIS METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS DE FRENTE AL SUR Y A LA CALLE ARAMBERRI; (6.285) SEIS METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS AL NORTE, A COLINDAR CON LA PROPIEDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR PRAXEDIS GARCIA; (19.274)-DIECINUEVE METROS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILIMETROS AL ORIENTE A COLINDAR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LINA GUAJARDO; Y (19.274)-DIECINUEVE METROS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILIMETROS AL PONIENTE A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO SILLER, DICHA MANZANA SE LOCALIZA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: RUPERTO MARTINEZ AL NORTE, ARAMBERRI A SUR, EMILIO CARRANZA AL ORIENTE Y GALEANA AL PONIENTE Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS Y BAÑO SIENDO SU CONSTRUCCION DE SILLAR CON TECHO DE TERRADO Y PISOS DE MOSAICO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,330,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos designados en el presente procedimiento, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,996,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 30 de julio de 2010.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 312242)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 13 de julio de 2010, expediente 060/2007, se amonestó a la empresa PRIVATE REAL SECURITY, S.A. DE C.V., autorización RA-282-02-09/08/07/079/II-VI, sita en Mar Muerto, manzana 7, lote 9, colonia Centro, código postal 40890, Zihuatanejo, Estado de Guerrero.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de julio de 2010.

Director General de Seguridad Privada

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 312030)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunales Agrarios
Tribunal Superior Agrario
Secretaría General de Acuerdos
Expediente R.R. 341/2009-28

Poblado: Tajitos

Municipio: Caborca

Estado: Sonora

EDICTO

Atento al contenido del oficio número 1237, de fecha doce de febrero de dos mil diez, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento al requerimiento del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comprendido en el proveído de fecha quince de julio del año en curso, procédase a emplazar a Francisco Córdova García y Eduardo Ruiz García, por medio de edictos de conformidad con el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado antes mencionado, en los autos del juicio de amparo directo número D.A. 397/2010, promovido por Armando Badilla Casanova y María Elena Espinoza Díaz, respecto del conflicto por tenencia de la tierra, apercibidos de que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efecto por rotulón que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado requirente, quedando a su disposición en este Tribunal Superior Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de ocho de diciembre de dos mil nueve, y demás actuaciones para que se impongan de ellas.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario

Lic. Carlos Tarrab Quesnel

Rúbrica.

(R.- 311843)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INTELLECTUAL PROPERTY HOLDINGS AS.**

Vs.

GRUPO PROMOTOR AKAR, S.A. DE C.V.**M. 478876 AKAR Y DISEÑO****ExPed. P.C. 708/2009 (C-205) 6464****Folio 13337****NOTIFICACION POR EDICTO****GRUPO PROMOTOR AKAR, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el número P.C. 708/2009 (C-205) 6464, mismo que fue iniciado en su contra mediante escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 15 de mayo de 2009, al cual recayó el folio de entrada 006464, Eryck Armando Castillo Orive, apoderado de INTELLECTUAL PROPERTY HOLDINGS AS, se ha dictado resolución contenida en el oficio 12513 de fecha 8 de junio de 2010, la cual al pie de la letra en sus puntos resolutivos señala:

PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 478876 AKAR Y DISEÑO, propiedad de GRUPO PROMOTOR AKAR, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la actora de forma personal y a la demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que sean exhibidas las publicaciones de los edictos publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

16 de junio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 312072)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

VS.

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO**M.820242 ZARADI Y DISEÑO****ExPed. P.C. 498/2009 (N-161) 4516****Folio 16896****NOTIFICACION POR EDICTO****GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO**

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la nulidad de la marca 820242 ZARADI Y DISEÑO, promovido por Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), mediante oficio 15660 de fecha de 9 de julio de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 820242 ZARADI Y DISEÑO.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999, (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r), y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de julio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 312221)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

VS

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO**M. 853762 ZARADI Y DISEÑO****ExPed. P.C. 30/2009 (C-21)281****Folio 16894****NOTIFICACION POR EDICTO**

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 853762 ZARADI Y DISEÑO, promovido por Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), mediante oficio 15654 de fecha de 9 de julio de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 853762 ZARADI Y DISEÑO, propiedad de GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999, (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r), y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de julio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 312222)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

VS.

GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO**M. 820242 ZARADI Y DISEÑO****ExPed. P.C. 29/2009 (C-20)278****Folio 16892****NOTIFICACION POR EDICTO****GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO**

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 820242 ZARADI Y DISEÑO, promovido por Jorge Aníbal Arteaga Moncada, apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX S.A.), mediante oficio 15653 de fecha 9 de julio de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 820242 ZARADI Y DISEÑO, propiedad de GERARDO ALBERTO MARTINEZ REYNOSO.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007 publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de julio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 312224)

ACUEDUCTO PANUCO AL NORTE, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Acueducto Pánuco al Norte, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Campos Elíseos 345, segundo piso, colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560, México, Distrito Federal, de acuerdo con el orden del día preparado de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la marcha de las operaciones y negocios de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad, al 31 de diciembre de 2009.

III. Resolución sobre las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y al comisario de la sociedad, así como discusión sobre la renuncia, destitución, designación o, en su caso, ratificación de los administradores y el comisario de la sociedad, incluyendo la posibilidad de designar un Administrador Unico de la sociedad.

IV. Resolución sobre la revocación y el otorgamiento de poderes.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del medio de comunicación impreso en el cual deberán publicarse las convocatorias a las asambleas de accionistas.

V. Asuntos varios y designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.

Comisario

L.C.C. Luis Mario Díaz Dávila

Rúbrica.

(R.- 312258)

DOVEBID MEXICO S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2010****(cifras en pesos)****ACTIVO****CIRCULANTE**

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

39,087

CUENTAS POR COBRAR

101,540

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

O SALDO A FAVOR

1,714,682

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

3,151

OTROS ACTIVOS

109,374

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

1,967,834

TOTAL ACTIVOS

1,967,834**PASIVO****A CORTO PLAZO**

ACREEDORES DIVERSOS

7,512,465

PASIVO TOTAL

7,512,466**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL

58,449

RESERVA LEGAL

1,996

TOTAL CAPITAL APORTADO

60,445

RESULTADO DE EJ. ANTERIORES

(5,605,076)

RESULTADO DEL EJERCICIO

CAPITAL GANADO

(5,605,076)

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

(5,544,631)

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

1,967,834

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Liquidador Dovebid México, S.A. de C.V.

C.P. Juan Pablo Díaz de Anda Guzmán

Cédula Profesional No. 2581881

Rúbrica.

(R.- 310960)

AUTOMOTRIZ LOMAS ANAHUAC, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO 2010

Concepto	Importe
Activo Circulante	
Caja y Bancos	37,184.64
Clientes	2,302,768.96
Deudores Diversos	597,716.88
Impuesto por acreditar	1,154,397.33
Impuestos a Favor	<u>1,832,104.97</u>
Suma	7,009,004.78
Activo Fijo	
Mobiliario y Equipo	669,157.31
Equipo de Cómputo (incluye Software)	755,946.59
Equipo de Transportes	59,639.20
Maq. Equipo de Taller y Herramientas	2,133,492.94
Depreciación acumulada	-9,950,370.13
Reexpresión de activos Fijos	<u>6,784,066.14</u>
Activo Fijo Neto	451,932.05
Activo Diferido	
Mejoras al Local Arrendado	9,220,201.56
Inversiones en Acciones	110,510.50
Amortización acumulada	-6,589,541.72
Reexpresión de activos Diferidos	<u>6,130,789.62</u>
Suma Activo Diferido	8,871,959.96
Total activo	16,332,896.79
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	0.00
Acreedores Diversos	15,613,714.63
IVA trasladado por Cobrar	349,147.89
Impuestos por pagar	<u>32,506.85</u>
Suma Pasivo a Corto Plazo	16,145,001.37
Pasivo a Largo Plazo	
Préstamos	<u>0.00</u>
Suma Pasivo a Largo Plazo	0.00
Pasivo total	16,145,001.37
Capital Contable	
Capital	500,000.00
Otras cuentas de capital	580,870.07
Resultado de ejercicios Ants.	-4,855,277.18
Resultado del Ejercicio	1,680,229.27
Actualización del Capital	<u>1,346,873.26</u>
Suma Capital Contable	187,895.42
Suma Pasivo+Capital	16,332,896.79

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.

Representante Legal

Christian Ricardo Grajales Alvarez

Rúbrica.

(R.- 312248)

DISTRIBUIDORA LOMAS ANAHUAC, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO 2010

Concepto	Importe
Activo Circulante	
Caja y Bancos	5,523,355.60
Clientes	22,983,620.75
Deudores Diversos	18,365,639.81
Impuesto por acreditar	13,434,519.69
Inventario	13,374,759.72
Impuestos a Favor	<u>3,150,865.56</u>
Suma	76,832,761.13
Activo Fijo	
Mobiliario y Equipo	672,172.81
Equipo de Cómputo (incluye Software)	1,349,742.94
Equipo de Transportes	597,684.36
Maq. Equipo de Taller y Herramientas	1,589,978.39
Anuncios Luminosos	138,869.25
Depreciación acumulada	-2,308,896.24
Reexpresión de activos Fijos	<u>437,215.00</u>
Activo Fijo Neto	2,476,766.51
Activo Diferido	
Mejoras al Local Arrendado	387,213.23
Gastos Pag. x anticipados	277,258.75
Seguros Pagados x Ant.	47,365.89
Amortización acumulada	-79,596.80
Reexpresión de activos Diferidos	33,925.00
Depósitos en Garantía	<u>42,534.76</u>
Suma Activo Diferido	708,700.83
Total activo	80,018,228.47
Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	11,197,650.35
Acreedores Diversos	33,967,103.91
Anticipo de Clientes	7,007,776.14
IVA trasladado por Cobrar	14,605,392.23
Impuestos por pagar	<u>411,193.63</u>
Suma Pasivo a Corto Plazo	67,189,116.26
Pasivo a Largo Plazo	
Préstamos	<u>4,532,839.00</u>
Suma Pasivo a Largo Plazo	4,532,839.00
Pasivo total	71,721,955.26
Capital Contable	
Capital	13,095,500.00
Aport. P Fut. Aum. Cap.	62,961.24
Resultado de ejercicios Ants.	-3,061,642.20
Resultado del Ejercicio	-1,524,337.82
Actualización del Capital	<u>-276,208.01</u>
Suma Capital Contable	8,296,273.21
Suma Pasivo+Capital	80,018,228.47

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.

Representante Legal

Christian Ricardo Grajales Alvarez
Rúbrica.

(R.- 312250)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1107).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143071 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1107, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO JESUS MALDONADO CASTREJON, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1108).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143072 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1108, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO JOSAFAT SALAZAR MIRANDA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1109).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144579 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1109, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS

ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO JULIO MALDONADO CASTREJON, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1110).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144580 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1110, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO MAXIMO MALDONADO GASPAR, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1111).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143073 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1111, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO RICARDO MIRANDA ORIHUELA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1112).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144581 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1112, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO VENCES CASTILLO OCAMPO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE

DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO MORELOS, EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1113).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145089 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1113, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-50-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE SACA

AL SUR: CANALETA DE RIEGO

AL ESTE: DIEGO BENITEZ SANTOS Y MACARIO BECERRA BECERRA

AL OESTE: JUAN ESTRADA RENDON Y HECTOR HERRERA RUIZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN JANTETELCO, MORELOS, EL DIA 24 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1114).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145089 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL MORELOS PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/1114, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-50-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO DIEGO BENITEZ SANTOS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE SACA

AL SUR: MACARIO BECERRA BECERRA

AL ESTE: EPIMENIO RAMOS PEREZ

AL OESTE: CONCEPCION SANDOVAL GONZALEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN JANTETELCO, MORELOS, EL DIA 24 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

NOTIFICACION de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Taus Dos, ubicado en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

NOTIFICACION DE LA MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PUNTA TAUS DOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **140651 y 145842** de fecha **7 de febrero de 2008 y 30 de octubre de 2008**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, motivo por el cual la Delegación Estatal, con oficio número **DE Q.ROO/855/2010**, de fecha **10 de marzo 2010**, me ha comisionado para realizar la medición y deslinde del predio denominado **Punta Taus Dos**, presuntamente propiedad nacional. Por lo que, en cumplimiento al oficio de comisión en cita, y con fundamento en el artículo 160 de la Ley Agraria, 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, 309 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en los términos del artículo 2 de la Ley Agraria; se le notifica al ciudadano **Paulino Rivera Torres**, propietario del Predio **San Joaquín II** y a aquellos que pudieran ser interesados, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a las **08:00** horas, al inicio de la diligencia de medición y deslinde del terreno identificado como de presunta propiedad nacional denominado **"Punta Taus Dos"**, ubicado en el Municipio de **Isla Mujeres**, del Estado de Quintana Roo; lo que se les comunica a efecto de que se sirvan concurrir personalmente o por medio de sus representantes debidamente acreditados, al Palacio municipal de **Isla Mujeres**, con domicilio en Kilómetro 5 carretera Puerto Juárez-Punta Sam, zona continental, Isla Mujeres, Quintana Roo, lugar donde dará inicio la diligencia de medición y deslinde; en la inteligencia de que su ausencia o retraso no será motivo de suspensión del acto de referencia, lo anterior en virtud de que se ignora donde se encuentran los interesados, imposibilitando su notificación personal; procediendo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por edictos, para garantizar los derechos de audiencia y legalidad, preceptuados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a fijarlo en los Estrados de la Presidencia Municipal y oficina de Catastro en el municipio de **Isla Mujeres**, Estado de Quintana Roo y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria. Se adjunta croquis de ubicación del predio.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de marzo de 2010.- El Perito Deslindador, **Carlos Sánchez Avila**.- Rúbrica.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO del Procurador General de la República, por el que se adscribe la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, y se reforma el artículo Séptimo Bis del Acuerdo A/106/04 del Procurador General de la República, publicado el 2 de agosto de 2004, adicionado mediante Acuerdo A/191/07 publicado el 21 de enero de 2008, por el que se le delegan facultades al Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/210/10

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE ADSCRIBE LA FISCALIA ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCION EN LA INSTITUCION A LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION, Y SE REFORMA EL ARTICULO SEPTIMO BIS DEL ACUERDO A/106/04 DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE AGOSTO DE 2004, ADICIONADO MEDIANTE ACUERDO A/191/07 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE ENERO DE 2008, POR EL QUE SE LE DELEGAN FACULTADES AL TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCION EN LA INSTITUCION.

ARTURO CHAVEZ CHAVEZ, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 2, 3, 4, fracción X, 5, 7, y 20 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo A/106/04 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2004, se creó la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución, la cual tiene por objeto investigar y perseguir delitos relacionados con los actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Institución;

Que por Acuerdo A/191/07 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008, se adicionó el Acuerdo A/106/04 a fin de delegarle diversas facultades al Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución y se reformó el diverso A/151/04, adscribiendo dicha Fiscalía a la Visitaduría General;

Que los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 de su Reglamento prevén que para la mejor organización y funcionamiento de la Institución, el Procurador General de la República podrá delegar facultades, adscribir orgánicamente las unidades y órganos técnicos, así como llevar a cabo la modificación de las áreas y sus atribuciones, en la medida que lo requiera el servicio;

Que en términos de los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en tanto se expide su Reglamento, se aplicará el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, reformado el 20 de agosto de 2008 y continuará en vigor la normatividad institucional emitida con base en la ley abrogada, en todo aquello en lo que no se oponga a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de la Institución;

Que a la fecha se advierte la necesidad de que la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución sea adscrita nuevamente a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, dependiente de la Visitaduría General, ya que dicha adscripción servirá para ordenar de mejor manera sus esquemas de trabajo y su estructura organizacional, y así garantizar la eficaz actuación operativa y técnico jurídica de su personal, y

Que en virtud de lo anterior, debe reformarse el Acuerdo número A/106/04 y abrogarse el diverso A/191/07, a fin de modificar la adscripción orgánica actual de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, así como para delegar en el Titular de dicha Fiscalía diversas facultades, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se adscribe la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo Séptimo Bis del Acuerdo A/106/04 del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2004, adicionado mediante Acuerdo A/191/07 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008, por el que se le delegan facultades al Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución, para quedar como sigue:

“SEPTIMO BIS.- Se delega en el Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución la facultad de formular los requerimientos de información y documentos relativos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, a que se refiere el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

El Visitador General autorizará en definitiva el no ejercicio de la acción penal, previo dictamen de los Agentes del Ministerio Público de la Federación auxiliares del Procurador, respecto de las consultas sometidas a su consideración por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo A/191/07 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2008.

TERCERO.- Se ratifica la adscripción de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público Federal, a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, en los términos vigentes del Acuerdo A/151/04 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2004.

CUARTO.- Se instruye a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Visitaduría General para que provean lo conducente a efecto de que instrumenten las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2010.- El Procurador General de la República, **Arturo Chávez Chávez.** - Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.250810/221.P.DPM, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2010 mediante el cual acuerda autorizar el otorgamiento de apoyo psicológico a los familiares que lo requieran, de los menores que no sufrieron lesiones por quemaduras, pero que inhalaron el humo y tóxicos producidos por el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009, que se propagó a las instalaciones de la Guardería ABC, S.C., en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Al margen de un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio 09-9001-030000/.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto del presente año, dictó el ACDO.AS1.HCT.250810/221.P.DPM, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme a la propuesta de la Dirección General, presentada por conducto de la Dirección de Prestaciones Médicas y de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, mediante oficio 345 del 17 de agosto de 2010, con base en la resolución del Comité de Prestaciones Médicas del propio Organismo de Gobierno, en reunión del día 9 del mes y año citados, **Acuerda:** **Primero.-** Autorizar el otorgamiento de apoyo psicológico a los familiares que lo requieran, de los menores que no sufrieron lesiones por quemaduras, pero que inhalaron el humo y tóxicos producidos por el incendio ocurrido el día 5 de junio de 2009, que se propagó a las instalaciones de la Guardería ABC. S.C., Núm. U-0263, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. **Segundo.-** Autorizar el otorgamiento de atención psiquiátrica a los familiares que lo requieran, de los menores fallecidos, de los menores lesionados por quemaduras, y de los menores que no sufrieron lesiones por quemaduras pero que inhalaron el humo y tóxicos producidos por el incendio a que se refiere el punto anterior. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice las gestiones pertinentes, a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo que me permito hacer de su conocimiento.

Atentamente

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 312249)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y 32 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, ubicadas en la calle Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, en la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58260, teléfono y fax: 01(443) 3-14-01-51, los días de lunes a viernes del 31 de agosto al 9 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00020016-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de 123,840.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, con fibra antibacterial acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 3,870 viviendas de 329 localidades de los municipios de Aguililla, Coalcomán de Vázquez Pallares, Parácuaro y Tancítaro, en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010.
Visita al lugar de los trabajos	6, 7 y 8 de septiembre de 2010; 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en la calle Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán, a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los cuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de la convocatoria publicada en CompraNet.

MORELIA, MICH., A 31 DE AGOSTO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
M.G.P. JOSE ANTONIO PLAZA URBINA
RUBRICA.

(R.- 312314)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-002-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101011-004-2010 e internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México número 16101011-005-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59-B número 238, cruzamiento con avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfonos y fax 01 (999) 945-0727 y 9453787, los días del 2 al 10 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	16101011-004-2010 Adquisición de camión de volteo de 7 m ³ .
Volumen a adquirir	1 unidad.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/09/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México

Descripción de la licitación	16101011-005-2010 Adquisición de compactador vibratorio de rodillo liso.
Volumen a adquirir	1 unidad.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C.P. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 312276)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-00016056-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Andador Valentín Gómez Farías número 108, colonia San Felipe Tlalmimilolpan, código postal 50250, Toluca, Estado de México, teléfonos 01(722) 2 76 78 14, y 2 76 78 15 los días del 2 al 10 de septiembre de 2010 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: materiales de oficina, limpieza, consumibles para equipo de cómputo, refacciones y accesorios,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria; págs. de la 17 a la 21.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2010
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
LIC. SERGIO J. ORDOÑEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 312345)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT HIDALGO
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública nacional 00009081-020-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Pachuca).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-021-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Molango).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-022-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (La Estancia).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-023-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Huejutla).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-024-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Jacala).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-025-10

Descripción de la licitación	Adquisición de arena piedra y grava.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-026-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Ixmiquilpan).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-027-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Tenango de Doria).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con Cargo de Director General del Centro SCT Hidalgo, el día 16 de agosto de 2010.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 312333)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
A PLAZO RECORTADO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 00009063-021-10 y 00009063-022-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072 / 69073 / 69074, los días del 27 de agosto al 2 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	00009063-021-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2010.
Junta de aclaraciones	1/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00009063-022-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de arrendamiento de maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/08/2010.
Junta de aclaraciones	1/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2010, 11:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 312331)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90 extensión 59097, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-023-10

Descripción de la licitación	Modernización del Entronque Corregidora km 0+000 en la intersección de la Av. Corregidora y El Boulevard Bernardo Quintana, en la ciudad de Querétaro, mediante trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento, puente deprimido, alumbrado público, obras inducidas y obras complementarias, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 Hrs.

QUERETARO, QRO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 312325)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3. carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 00 y fax 01 614 380 12 26, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el Director General del Centro SCT Chihuahua, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009021-064-10.

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera Cuatro Ciénegas-Camargo, del tramo Entronque San Fernando-Hércules, subtramo del km 0 + 000 al 8 + 000. Con una sección de 9.00 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 1.0 metros, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 312164)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la “adquisición de computadoras de escritorio, unidades de energía ininterrumpible, digitalizadores de documentos, impresoras láser a color y blanco y negro, cartuchos de toner y kits de grabación”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-022-10	\$1,500.00	8/09/2010	21/09/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2010 11:00 horas	6/10/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	I180000064	Computadora de escritorio	1,050	Equipo
1.2	I180000148	No-break	1,050	Equipo
1 Anexo 1-B	I150200000	Cartuchos de toner para impresora láser blanco y negro	4,100	Pieza
4	I180000162	Impresora láser blanco y negro	950	Equipo
5.1	I180000064	Computadora de escritorio Mac o PC	38	Equipo
5.2	I180000148	No-break	38	Equipo
5.3	I150200000	Cámara de domo y micrófono con amplificador	38	Equipo

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ficha de depósito original,
- b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC,
- c) Copia legible de identificación oficial, y
- d) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.
- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala “A”, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema “CompraNet” en su página web: <http://www.compranet.gob.mx>.

- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2989, 2987 y 3007, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitados en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación de la Dirección General de Servicios al Personal, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega se realizará conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos:
 - 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal.
 - 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2009.
 - 4.- Estados financieros 2009 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 312274)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCION DE PLAZOS RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial con reducción de plazos, cuya convocatoria se encuentra para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3229, desde el día 31 de agosto y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial con reducción de plazos número 02110001-011-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de un sistema de tratamiento de Agua y Montacargas para la Sede de las Salas Regionales de Oriente en la Ciudad de Puebla, Pue., del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de septiembre de 2010, 18:00 horas.
Visita de instalaciones	1 de septiembre de 2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de septiembre de 2010, 11:00 horas.
Fallo	9 de septiembre de 2010, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 312322)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones presenciales públicas números 03121001-012-10 y 03121001-013-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 2 de septiembre de 2010 de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación internacional	Bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Papel bond.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
OFICIAL MAYOR
C.P. LETICIA ARCE PAREDES
RUBRICA.

(R.- 312334)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04101001-004-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, presencial número 04101001-004-10 cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400 extensión 103. La licitación estará a disposición el día 31 de agosto de 2010 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación 04101001-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición abierta de papel bond en bobina y papel couche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional**Resumen de convocatoria número 04101001-005-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, presencial número 04101001-005-10 cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400 Extensión 103. La licitación estará a disposición el día 31 de agosto de 2010 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación 04101001-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de una máquina colectora de bobinas de 6 estaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2010.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 312315)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" planta baja, ala Poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3777-7000, extensión 3352 y fax (0133) 3777-7034, a partir del día 31 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

16161002-018-10 "Adquisición de planta de clima templado-frío ciclo 2010-2011 y 2011-2012".

Descripción de la licitación	"Adquisición de planta de clima templado-frío ciclo 2010-2011 y 2011-2012".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	3/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 312354)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-003-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 21 de julio de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-003-10, para la adquisición de camioneta pick up 4x4, resultó ganador: Córdoba Automotriz, S.A. de C.V., en la partida 1 con un importe de \$4'313,793.24 más 16% de IVA, con domicilio en Avenida 3 y Calle 2 número 201, código postal 94500, colonia Centro Córdoba, Ver.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-004-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 19 de julio de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-004-10, para la adquisición de subestación móvil de 30 MVA, resultó ganador: Industrias IEM, S.A. de C.V., en la partida 1 con un importe de \$8'046,373.00 más 16% IVA con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla, Estado de México.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164039-005-10

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 13 de agosto de 2010 de la licitación pública internacional 18164039-005-10, para la adquisición de interruptores de potencia, resultó ganador: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 con un importe de \$16'634,820.00 M.N. más 16% de IVA con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS
RUBRICA.

(R.- 312257)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LPI-18164042-004/10 Y LPI-18164042-005/10
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 0004 Y 0005**

La oficina de abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en las convocatorias de los procedimientos de licitación números LPI-18164042-004/10 y LPI-18164042-005/10, cuyo objeto es la adquisición de "un elemento registrador de presión, temperatura y flujo" y "320 válvulas diferentes tipos y medidas, 1,220 metros de tubing de A.I. diferentes medidas y accesorios para instrumentación" respectivamente, las cuales se publicaron en CompraNet el día 24 de agosto de 2010 y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo
LPI-18164042-004/10	31 de agosto de 2010 a las 10:00 horas	13 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas	20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo
LPI-18164042-005/10	1 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas	14 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas	22 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas

Asimismo la convocante pone a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar de las convocatorias en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficina de abastecimientos ubicada, en carretera Pascualitos Pescaderos, kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA.

(R.- 312218)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 33

No. de la licitación pública internacional:	18164012-033-10.
Descripción de la licitación:	Servicio de rehabilitación de componentes de turbina de la unidad No. 3, de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet:	31/08/2010.
Junta de aclaraciones:	3/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	10/09/2010, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica José López Portillo con domicilio en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5 código postal 26000 en Nava, Coah. y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica (CompraNet) o por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

MONTERREY, N.L., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 312203)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/10

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados números 18164065-011-10 y 18164065-012-10, cuyas convocatorias que contienen las bases están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos 01229-989-9090, extensión 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	18164065-011-10. Adquisición de molusquicida, biodispersante, biocida a base de bromuro de sodio y servicio de aplicación en el sistema NSW Div. I y II de ambas unidades de la CNLV de conformidad con lo indicado en la especificación técnica de la solped 500379232.
Cantidad a adquirir	95800 kg., 95800 kg., 236000 kg., y 5 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2010.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de octubre de 2010 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

Descripción de la licitación	18164065-012-10. Adquisición de hipoclorito de sodio 13% libre de cloro para el sistema NSW Div. I y II de ambas unidades de la CNLV de conformidad a lo indicado en la especificación técnica de la solped 50079286.
Cantidad a adquirir	544000 kg.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de agosto de 2010.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	8 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2010 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO ANTONIO CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 312230)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DC000-007-10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cjz-Centro de Distribución Mirador	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-021-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/09/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Juárez, ubicada en Santos Dumont No. 6451, Unidad Habitacional Panamericana, C.P. 32610, Cd. Juárez, Chih.	10/09/2010 8:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	17/09/2010 8:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Trn-Centro de Distribución II	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-022-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/09/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas del Depto. de Proyectos y Construcción, ubicada en calle Guanaceví No. 191, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35078	10/09/2010 11:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	17/09/2010 11:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicado en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Prl-Centro de Atención y Servicio al Cliente Guadalupe y Calvo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-023-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/09/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Parral, ubicada en Industria y Matamoros No. 18 Hgo. del Parral, Chih., C.P. 33800	10/09/2010 13:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	17/09/2010 13:30 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Chih-Edificio Superintendencia barda perimetral	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-024-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9/09/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de Superintendencia de Zona Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 700, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	13/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	20/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cuah-Barda estacionamiento oficinas de Zona	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-025-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/09/2010 12:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, ubicada en Independencia y 31 No. 3122, Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31510	13/09/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	20/09/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Prl-Construcción Troncales S.E. Altavista	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-026-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/09/2010 9:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Parral, ubicada en Industria y Matamoros No. 18 Hgo. del Parral, Chih., C.P. 33800	14/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	21/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Prl-Recalibración de líneas troncales de la S.E. Parral	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-027-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/09/2010 12:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Parral, ubicada en Industria y Matamoros No. 18 Hgo. del Parral, Chih., C.P. 33800	14/09/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	21/09/2010 12:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cuah-Barda perimetral Depto. Distribución	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-028-10	2 de septiembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/09/2010 10:00 Hrs. Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Cuauhtémoc, ubicada en Independencia y 31 No. 3122, Cuauhtémoc, Chih., C.P. 31510	15/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	22/09/2010 9:00 Hrs. Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 312234)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de:

Procedimiento		Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo
Licitación pública internacional	18164032-046-10	2	Pza.	Tableros metal Clad	6/09/2010 12:00 horas	13/09/2010 10:00 horas	23/09/2010 14:00 horas
	18164032-047-10	6	Pza.	Tableros de P.C.M.	6/09/2010 14:00 horas	13/09/2010 12:00 horas	23/09/2010 14:00 horas
	18164032-048-10	43	Pza.	Interruptor de potencia	7/09/2010 12:00 horas	14/09/2010 10:00 horas	24/09/2010 14:00 horas

La cual ha sido publicada en CompraNet el día 2 de septiembre de 2010, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de esta licitación es de: 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

PUEBLA, PUE., A 30 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 312300)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575106-019-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del trabajo relacionado con la obra pública, relativo a la "Construcción de drenaje sanitario de Paraíso, Tabasco", de conformidad con lo siguiente:

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Publicación de convocatoria a la licitación en CompraNet
6/09/2010 9:00 horas	9/09/2010 9:00 horas	17/09/2010 9:00 horas	2/09/2010

- La convocatoria a la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para disposición de los licitantes, y exclusivamente para consulta en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono: 01(993) 3101834, en la Gerencia de Contratación, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La visita se llevará a cabo en la fecha y hora arriba señaladas en la Terminal Marítima, Dos Bocas Paraíso, Tabasco, a los interesados comunicarse al teléfono 993 3106262 extensión 23467 con el ingeniero Leopoldo Malibrán Olguín.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Contratación, SIDOE en la siguiente dirección: avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Volumen de licitación: se detalla en la convocatoria a la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 312321)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**

LICITACION No. POLI005003

CONVOCATORIA SCBS-002/2010

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional POLI005003, para la contratación de: 13 camiones tipo industrial con sistema de presión vacío y 5 plataformas cama baja "low boy" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo, ejercicio fiscal 2010 (los detalles se encuentran incluidos en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 15 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega: en los lugares establecidos en el punto 13 de las Bases de licitación.

Plazo de entrega: fecha máxima de entrega de los bienes es el día 30 de noviembre de 2010.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=22688>.

Costo de bases: sin costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en la convocante hasta 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- La fecha entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
- Fallo: se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Reducción de plazos: con oficio número PXR-SUD-UAF-ARM-1405-2010 de fecha 26 de agosto de 2010, el administrador del Proyecto autorizó la reducción de plazos.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América. El precio de los bienes será: "Fijo y no estará sujeto a ajustes", conforme a los términos establecidos en el Proyecto de contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Pemex-Refinación pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días, conforme a los términos establecidos en el Proyecto de contrato.

Obligaciones Fiscales: en cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 312346)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL**CONVOCATORIA MULTIPLE GARG-001/2010**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales que serán de manera presencial para la contratación de la adquisición de artículos de seguridad, concentrado espumante 3% AR-AFFF, bombas contraincendios, equipos de respiración autónoma, extintores de PQS y CO2, mangueras contraincendios y accesorios, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Bases de licitación: las bases de la licitación no tendrán costo y se podrán obtener hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se encuentran disponibles en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, Módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01-229-9892843, 01-229-9892842. Los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y en el portal de Pemex Refinación en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

Número de procedimiento de licitación POLI351110 adquisición de equipos de respiración autónoma.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: el día 6 de septiembre a las 9:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 20 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas.

Formalización del contrato: 22 de septiembre de 2010.

Plazo de entrega: 80 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: adquisición de equipos de respiración autónoma para las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Centro de Formación Tierra Blanca, Jalapa, Poza Rica, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida y Campeche.

Número de procedimiento de licitación POLI351111 extintores de PQS y CO2

Junta de aclaraciones: el día 6 de septiembre a las 16:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de septiembre de 2010, a las 16:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 20 de septiembre de 2010 a las 20:00 horas.

Formalización del contrato: 22 de septiembre de 2010.

Plazo de entrega: 80 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche, Progreso y GARG.

Número de procedimiento de licitación POLI351112 adquisición de mangueras contraincendios y accesorios.

Junta de aclaraciones: el día 7 de septiembre a las 9:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 17 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas.

Formalización del contrato: el día 22 de septiembre de 2010.

Plazo de entrega: 80 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: para las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Centro de Formación Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche y Progreso.

Número de procedimiento de licitación POLI351113 bombas contraincendios.

Junta de aclaraciones: el día 8 de septiembre a las 12:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de septiembre de 2010, a las 12:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 17 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas.

Formalización del contrato: el día 22 de septiembre de 2010.

Plazo de entrega: 80 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y reparto: Mérida, Minatitlán, Perote, Puebla, Salina Cruz, C.F. Tierra Blanca, Tuxtla Gutiérrez, Escamela, Minatitlán.

Número de procedimiento de licitación POLI351114 concentrado espumante 3% AR-AFFF

Junta de aclaraciones: el día 7 de septiembre a las 16:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 15 de septiembre de 2010, a las 16:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 30 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas.

Formalización del contrato: el día 11 de octubre de 2010.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: para las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Xalapa, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Villahermosa, Campeche y Progreso.

Número de procedimiento de licitación POLI351115 adquisición de artículos de seguridad.

Junta de aclaraciones: el día 8 de septiembre a las 9:30 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 14 de septiembre de 2010 a las 16:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 24 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas.

Formalización del contrato: el día 6 de octubre de 2010.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche, Progreso y GARG.

Aspectos generales

Los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, Módulo "J", colonia Ylang Ylang en Boca del Río, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.

Envío de propuestas: únicamente se aceptarán las propuestas que sean entregadas físicamente en el domicilio, fecha y hora señaladas en términos de la presente convocatoria. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 20 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

BOCA DEL RIO, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUPTTE. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES

ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 312169)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)**CONVOCATORIA- 002/2010**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional RCDY-LPN-S-010-2010 para la contratación de los servicios de la Reparación general y puesta en operación de motor a diesel estacionario, ubicado en Bocatoma Guadalupe, N.L.

Licitación pública nacional RCDY-LPN-S-011-2010 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro e instalación de refacciones para los sistemas de paro de emergencia y fuego y gas marca ABB instalados en las diversas plantas de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Bases de licitación: las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/

Número de procedimiento de licitación POLN538010 licitación: RCDY-LPN-S-010-2010

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	7 de septiembre de 2010 9:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	13 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	20 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Lugar de entrega: Instalaciones de Bocatoma Guadalupe, Ubicada en Cd. Guadalupe, N.L., los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

No se podrá subcontratar ninguna parte del servicio indicado en las bases de licitación.

Número de procedimiento de licitación P0LN538011 licitación: RCDY-LPN-S-011-2010

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2010 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	7 de septiembre de 2010 11:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	13 de septiembre de 2010 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	20 de septiembre de 2010 12:00 Hrs.	Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Lugar de entrega: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 426 (cuatrocientos veintiséis) días naturales.

No se podrá subcontratar ninguna parte del servicio indicado en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO
GERENTE REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 312266)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 002/10 (PRESENCIAL)**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número POLI536002, para la adquisición de: producto químico para la reducción de fenoles en aguas residuales de procesos de refinación.

Licitación número POLI536005, para la adquisición de: estándares de calibración para laboratorio.

Licitación número POLI535006, para la adquisición de: válvula solenoide, interruptor de presión, transmisor de presión y manómetros.

Licitación número POLI534007, para la adquisición de: equipo para detector de fallas para la inspección de intercambiadores de calor.

Licitación número POLI534008, para la adquisición de: líquido espumante para contra incendio.

Licitación número POLI543009, para la adquisición de: válvulas de globo y compuerta.

Licitación número POLI543010, para la adquisición de: material para laboratorio.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo; no pueden participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes será en la receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 16:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483, teléfonos 01-8181-5529-32 y 01-828-2690-100, extensiones 22577 y 22578, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com. Las bases de la presente convocatoria no tienen costo.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación número POLI536002.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	10/09/10	10:00
Presentación y apertura de propuestas	17/09/10	10:00
Fallo	27/09/10	15:00

Plazo de entrega de veinticinco (25) días naturales.

Licitación número POLI536005.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	13/09/10	10:00
Presentación y apertura de propuestas	21/09/10	10:00
Fallo	1/10/10	15:00

Plazo de entrega de treinta (30) días naturales.

Licitación número P0LI535006.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	13/09/10	14:00
Presentación y apertura de propuestas	20/09/10	14:00
Fallo	30/09/10	15:00

Plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días naturales.

Licitación número P0LI534007.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	14/09/10	10:00
Presentación y apertura de propuestas	28/09/10	10:00
Fallo	8/10/10	15:00

Plazo de entrega de treinta (30) días naturales.

Licitación número P0LI534008.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	15/09/10	10:00
Presentación y apertura de propuestas	29/09/10	10:00
Fallo	11/10/10	15:00

Plazo de entrega de quince (15) días naturales.

Licitación número P0LI543009.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	9/09/10	10:00
Presentación y apertura de propuestas	23/09/10	10:00
Fallo	30/09/10	15:00

Plazo de entrega de treinta (30) días naturales.

Licitación número P0LI543010.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	14/09/10	14:00
Presentación y apertura de propuestas	24/09/10	14:00
Fallo	1/10/10	15:00

Plazo de entrega de treinta (30) días naturales.

Aspectos generales:

El lugar de celebración de todos los actos que se mencionan en los cronogramas de las licitaciones serán en la sala de licitaciones del edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta baja, interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483.

El análisis y evaluación de las propuestas será hasta un día antes de la fecha de notificación del fallo de cada licitación.

El plazo para la suscripción de los contratos derivados de las licitaciones mencionadas, será dentro de los veinte (20) días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ED. GERENCIA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 312342)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****LICITACION No. P0-LI-025-002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P0-LI-025-002, para la contratación de artículos de seguridad y protección personal para las Subgerencias de Transporte por Ducto a precio fijo para el ejercicio 2010 (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Plazo de entrega de los bienes: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a los indicados en la tabla y conforme a los términos establecidos que se incluyen en el anexo de las bases.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=>

Costo de bases: \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, CLABE 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una de las sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes precios fijos, netos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 312335)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MANERA PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos en su artículo 53, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de adquisición número POLN082002, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles, en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Operación Marítima Portuaria ubicada en el primer piso del edificio Pemex de avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, con teléfono para información es 01-229-9894600, extensión 24162, en los días del 2 al 9 de septiembre de 2010 de 9:00 a 16:00 horas, así como en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=10&catID=622&contentID=580>

Licitación número POLN082002

Descripción de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de algunos tratados	"Recubrimientos marinos para embarcaciones de la flota mayor y menor adscritas a la GOMP".
Costo y periodo de venta de bases	El pago de las bases será mediante cheque certificado a nombre de Pemex refinación o por medio de transferencia electrónica, por el importe de \$1,200.00 pesos mexicanos, la venta de las bases será desde el 2 de septiembre al 8 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones (lugar y hora)	Sala de licitaciones, ubicada en el sótano del edificio Pemex de avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz. El día 8 de septiembre de 2010 a las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)	Sala de licitaciones, ubicada en el sótano del edificio Pemex de avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz. El día 15 de septiembre de 2010 a las 10:00 a.m.
Condiciones de confidencialidad	Toda la información y documentación que resulte de esta licitación, así como la información de carácter técnica y/o comercial, será considerada como información clasificada como confidencial, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para la participación a dicho evento, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio.
Plazo de entrega de los bienes	20 días naturales
Idioma de la propuesta y moneda	Será en español y en pesos mexicanos
Condiciones para participar	No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación, así como aquellas que no hayan pagado el costo de las bases.

VERACRUZ, VER., A 2 SEPTIEMBRE DE 2010.
 E.D. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
C.P. JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 312268)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA 004/10 (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número POLN543011, para la adquisición de: filtros y elementos filtrantes.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, no pueden participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes será: la receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483, los días hábiles, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Pemex Refinación, ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483, teléfonos 01-8181-5529-32 y 01-828-2690-100, extensiones 22577 y 22578, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com las bases de la presente convocatoria no tienen costo.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación número POLN543011.

Evento	Fecha	Hora
Junta de aclaraciones	10/09/10	14:00
Presentación y apertura de propuestas	21/09/10	14:00
Fallo	28/09/10	15:00

Plazo de entrega de treinta (30) días naturales.

El lugar de celebración de todos los actos que se mencionan en el cronograma de esta licitación será: la sala de licitaciones del edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta baja, interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en el kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey, Reynosa, ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483.

Aspectos generales:

El análisis y evaluación de las propuestas será hasta un día antes de la fecha de notificación del fallo de cada licitación.

El plazo para la suscripción de los contratos derivados de las licitaciones mencionadas, será dentro de los veinte (20) días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ED. GERENCIA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 312343)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
LICITACION No. P0TI591050
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-05/2010

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y Reservada de los Tratados con Japón y Chile, P0TI591050, para la contratación de "Equipos para Laboratorio", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 y artículo cuarto transitorio fracción XIII del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes: en Receptoría de Materiales del Almacén 0302, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ingresando por la puerta número 2, ubicada en la Calle "A" esquina con Calle 8 sin número, colonia Ampliación Bellavista, código postal 36730, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, los días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para las posiciones o partidas 1, 2, 5, 8 y 9: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, para la posición o partida 3: 55 (cincuenta y cinco) días naturales, para la posición o partida 7: 35 (treinta y cinco) días naturales, para las posiciones o partidas 4, 6, 10, 11, 12 y 13: 60 (sesenta) días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, situado en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en la planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicado en la Calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Delegación Salamanca, Guanajuato, teléfono: Conm. (464) 64 7 27 37 extensiones 3 21 52 y 3 25 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 pesos (dos mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en Banco Inverlat mediante ficha de depósito que le será entregada al licitante en la Unidad de Finanzas (Area Fiscal) en el "Domicilio de la Convocante" de 8:30 a 13:30 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 9:00 Hrs.	En la Sala de Licitaciones Electrónicas del Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"
Presentación y apertura de propuestas	27/09/2010, 9:00 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	28/09/2010, 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	29/09/2010, 9:00 Hrs.	
Fallo	4/10/2010, 14:30 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	8/10/2010, 14:30 Hrs.	Será dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo en el Departamento de Adquisiciones en el "Domicilio de la Convocante"

Aspectos generales

El idioma en que se deben presentar las propuestas es el español, y podrán presentarse en pesos mexicanos (moneda nacional) o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

APODERADO LEGAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 312270)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA MULTIPLE No. 080/2010

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: POLI-682-178 para la contratación de: refacciones para sopladores de hollín.

Licitación pública internacional: POLI-693-179 para la contratación de: sistema instrumentado de seguridad.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$956.00 (novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de evento: POLI-682-178

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 17 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-693-179

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 17 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Aspectos generales

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 312145)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
LICITACION No. PO-LI-904-005**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional PO-LI-904-005, para la contratación de 9 retroexcavadoras con motor diesel, 4 motoconformadoras y 1 tractor de carriles (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a los indicados en la tabla y conforme a los términos establecidos que se incluyen en el punto 1.3 INCISO B, de las bases.

Plazo de entrega de los bienes: 70 (setenta) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=conten§ionID=4&catID=>

Costo de bases: \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, CLABE 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 312340)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006/2010****CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a participar a los interesados en la(s) siguiente(s) licitación(es) pública(s) nacionales que serán de manera presencial, misma que tendrá lugar en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime":

Licitación(es) RIADJ-LPN-OP-030-2010 para la contratación de obra pública a precios unitarios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fecha límite para adquirir las bases de la(s) licitación(es): licitación número RIADJ-LPN-OP-030-2010 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de septiembre de 2010.

Consulta y venta: estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación en la página Web de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com, o bien, en las oficinas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones 50134, 50199, 50706 y 50667, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:30 horas.

Costo de las bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta, del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Número de licitación RIADJ-LPN-OP-030-2010 \$6,316.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos.

Condiciones de reserva o confidencialidad de la información de la licitación:

Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante, y no podrán usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en la(s) licitación(es) pública(s), sin el consentimiento previo y por escrito de la convocante.

De igual forma se considerará como confidencial toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica.

La obligación de confidencialidad no será aplicable a: **(I)** La información de dominio público; **(II)** La información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; **(III)** La información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; **(IV)** La información que deba ser divulgada por requerimiento de leyes o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y **(V)** La parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación.

Descripción general de la obra:

Número de procedimiento de licitación: RIADJ-LPN-OP-030-2010

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	"Mantenimiento general de los calentadores a fuego directo BA-501 A/D y BA-502 de la planta Hidros I, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil de los equipos con la finalidad de alcanzar el índice ocupacional de diseño asegurando la confiabilidad operacional de la planta"	1	Obra

Plazo de ejecución de los trabajos: es de 33 (treinta y tres) días naturales.

Lugar de entrega: carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el modelo de contrato.

Actos del procedimiento:

Los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación pública nacional serán únicamente presenciales.

Visita a las instalaciones: el 7 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas.

Junta de aclaraciones: la(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo: el 7 de septiembre de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de propuestas: 17 de septiembre de 2010 a las 15:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Aspectos generales de la convocatoria.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: únicamente se aceptarán las propuestas que sean entregadas físicamente en el domicilio, fecha y hora señaladas en términos de la presente convocatoria. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en la convocante hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases, podrán presentar preguntas relativas a las bases las cuales podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de correo electrónico, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, adicionalmente deberá entregarse el archivo de texto magnético en formato Word, en el domicilio de la convocante ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., código postal 70620, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a la atención del Jefe del Depto de Contratos, o bien, enviar dicho archivo por correo electrónico a las siguientes direcciones: arnulfo.alarcon@pemex.com y/o sczconcursos@ref.pemex.com sin que el envío de este archivo implique la recepción formal de las preguntas, ya que las mismas deberán entregarse en forma escrita y presencial, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obras públicas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 311908)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA SERVICIOS 012-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 51, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 55 de su Reglamento, artículos 15, 16 y demás Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-007-2010

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-007-2010	4-09-10	4-09-10 10:00 horas	4-09-10 9:00 horas	13-09-10 9:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Limpieza química en una sola etapa para la remoción del 100% de los hidrocarburos residuales líquidos y gaseosos, compuestos pirofóricos y ácido sulfhídrico de líneas y equipos de la Planta Combinada "AS" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	15-09-10	8 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>, en el menú de Suministros en el submenú de Transparencia en Suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos, o bien, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para comprobar la adquisición de las bases de la licitación será de la siguiente manera, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, el cual presentará en original, en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el supervisor de los servicios. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría Zona Centro Occidente, ubicadas en prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 312326)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****LICITACION No. P0-LN-028-006**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P0-LN-028-006, para la contratación de inhibidor de corrosión tipo fílmico para las Subgerencias de Transporte por Ducto a precio fijo (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Plazo de entrega de los bienes: 30 (treinta) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a los indicados en la tabla y conforme a los términos establecidos que se incluyen en el anexo 4 de las bases.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=conten§ionID=4&catID=>

Costo de bases: \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2010 a 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes precios fijos, netos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 312330)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
(CON REDUCCION DE PLAZOS)
LICITACION No. P0-LI-029-005**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P0-LI-029-005, para la contratación de tubería de acero al carbón (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a los indicados en la tabla y conforme a los términos establecidos que se incluyen en el punto 1.4, de las bases.

Plazo de entrega de los bienes: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=>

Costo de bases: \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes precios fijos, netos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENC. DESP. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 312337)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 081/2010**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P0TI-682-180 para la contratación de: sellos mecánicos.

Licitación pública internacional: P0TI-693-181 para la contratación de: sistema de excitación para turbogenerador.

Licitación pública internacional: P0TI-682-182 para la contratación de: sistema de adquisición de datos.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábiles) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de evento: P0TI-682-180

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Número de evento: P0TI-693-181

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Número de evento: P0TI-682-182

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 13 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 312168)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS 008-10

AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, PISO 9o., COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	LICITANTE GANADOR	DIRECCION	FECHA FALLO/ IMPORTE TOTAL/PARTIDAS
LICITACION NUMERO R10 TI 003 003, CompraNet 18576057-005-10, S.P. 10262373. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-101, DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE DESTILADOS INTERMEDIOS U-100, DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS" DE MINATITLAN, VERACRUZ. A PRECIO FIJO.	LICITACION DESIERTA	-----	23 DE ABRIL DE 2010
LICITACION NUMERO R10 TI 903 003, CompraNet 18576057-007-10, S.P. 10261630. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: CATALIZADOR PARA LA PLANTA METIL TERBUTIL ETHER (MTBE) DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", EN SALAMANCA, GTO., A PRECIO FIJO.	LICITACION DESIERTA	-----	10 DE MAYO DE 2010
LICITACION NUMERO R10 TI 903 002, CompraNet 18576057-008-10, S.P. 10260797. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: CATALIZADOR PARA HIDRODESULFURADORA DE RESIDUOS U-10 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", EN SALAMANCA, GTO., PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO.	LICITACION DESIERTA	-----	30 DE ABRIL DE 2010

LICITACION NUMERO R10 TI 003 001, CompraNet 18576057-009-10, S.P. 10259874. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL PARA EL INFLUENTE A TANQUES DE FLOTACION POR AIRE DISUELTO (DAF) FB-901X-A Y FB-901X-B DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO.	LICITACION DESIERTA	-----	7 DE JUNIO DE 2010
LICITACION NUMERO R10 TI 903 008, CompraNet 18576057-010-10, S.P. 10260797. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: CATALIZADOR PARA HIDRODESULFURADORA DE RESIDUOS U-10 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", EN SALAMANCA, GTO., PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO.	CRITERION CATALYSTS & TECHNOLOGIES L.P.	16825 NORTHCHASE DRIVE TWO GREENSPPOINT PLAZA, SUITE 1000 HOUSTON, TEX. USA. CODIGO POSTAL 77060	14 DE JUNIO DE 2010 \$8'112,000.00 USD. (\$105'121,785.60 M.N.) PARTIDAS 1 Y 2
LICITACION NUMERO R10 TI 003 008, CompraNet 18576057-012-10, S.P. 10259874. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL PARA EL INFLUENTE A TANQUES DE FLOTACION POR AIRE DISUELTO (DAF) FB-901X-A Y FB-901X-B DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO.	HYDROCONTROL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	JAIME NUNO No. 509 OTE., COLONIA DEL NORTE, MUNICIPIO MONTERREY, N.L., C.P. 64500	17 DE JULIO DE 2010 \$681,026.22 USD. (\$8'612,870.49 M.N.) PARTIDAS 1, 2 Y 3
LICITACION NUMERO R10 TI 021 003, CompraNet 18576057-013-10, S.P. 10242350. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: FURFURAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	LICITACION DESIERTA	-----	23 DE AGOSTO DE 2010

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 312329)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 18572040-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación Médica Zona Guadalajara ubicada en la avenida Chapalita número 150, esquina Las Rosas colonia Chapalita, código postal 45040, Guadalajara, Jalisco., teléfono 013336782500, extensión 53812, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Arturo Mata Pérez, con cargo de Coordinador Médico Zona Guadalajara el día 24 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados que otorga Petróleos Mexicanos a sus derechohabientes en la localidad de Guadalajara y/o área metropolitana adscritos al consultorio Periférico Tlaquepaque.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR

DR. ARTURO MATA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 312146)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09120007-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas y cámaras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 2 SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 312309)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11125001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 16 de Septiembre número 147 Norte-planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 52630830 2710800, extensión 2545 y fax 52630830 2710800, extensión 2722, los días a partir de la publicación y hasta un día antes de la apertura de proposiciones del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Adalberto Legorreta Gutiérrez, con cargo de Director de Infraestructura y Adquisiciones, el día 23 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de apoyo a las carreras de la oferta educativa del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Junta de aclaraciones	1/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2010, 8:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 312252)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**(LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637168-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-80-10, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y mantenimiento al auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, en México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/10 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/10 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/10 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MANUEL MUÑOZ GANEM

RUBRICA.

(R.- 312305)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número LPI-00637051-009-10, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2010, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de septiembre de 2010. 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.
Fallo	22 de septiembre de 2010. 13:00 horas.
Criterio de evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO
RUBRICA.

(R.- 312302)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/10

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	00641139-011-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/09/2010, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/09/2010, 9:00 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-012-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/09/2010, 10:30 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/09/2010, 10:30 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-013-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE PRODUCTOS BIOLOGICO INFECCIOSOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/09/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/09/2010, 12:00 HORAS.

No. DE LICITACION	00641139-014-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE TRANSPORTES DE BIENES DE CONSUMO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/09/2010, 13:30 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/09/2010, 13:30 HORAS.
No. DE LICITACION	00641139-015-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE TRASLADO DE CADAVERES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/09/2010, 16:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/09/2010, 16:00 HORAS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 312179)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UMAE H. CARDIOLOGIA CMN SXXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA PLANTA BAJA, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. TELEFONO 56276900, EXTENSIONES 22719 Y 22075, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

No. DE LA LICITACION	00641274-005-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO ELECTROMECHANICO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2/09/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	10/09/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/09/2010, 11:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUM. 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 312176)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14

CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

UMAE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria múltiple 005

No. de licitación	00641314-012-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo electromecánico, para el ejercicio 2010. (primera convocatoria).
Volumen a adquirir	11 partidas que equivalen a 48 equipos, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/09/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/10, 9:00 horas.

No. de licitación	00641314-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de claves de material de curación, para el ejercicio 2010 (primera convocatoria).
Volumen a adquirir	137 partidas que equivalen a 135,664 piezas, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/09/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/10, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Personal de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, código postal 91897.
- La reducción de plazos para la licitación pública internacional 00641314-012-10 y la nacional 00641314-013-10, las autoriza el Titular de la Dirección Administrativa de la UMAE, mediante oficios número 311901260200/1365/10 y 311901260200/1380/10 ambos de fecha 24 de agosto de 2010, con fundamento en el artículo 32 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 43 de su Reglamento.

VERACRUZ, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE

L.A. FELIX ALBERTO RANGEL GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 312177)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 006, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-012-10

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, impresos, materiales diversos, consumibles para equipo de cómputo y material didáctico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-013-10

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 312181)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II a) 29, 30, 32, 33, 34 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 41, 42 y 43 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641209-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de refacciones automotrices para el régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641209-015-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de lectura y diagnóstico de laminillas de citología cervical, reportes hispatológicos de biopsias de útero y cono cervical para la detección oportuna de cáncer cérvico uterino, para las unidades del régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 11:00 horas.

Número de la licitación	00641209-016-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de alimentos subrogados para el hospital general de subzona número 19, régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 12:00 horas

Número de la licitación	00641209-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Subrogación de servicios médicos del régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	00641209-018-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Subrogación de servicios de laboratorio y diagnóstico para las unidades médicas del régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2010, 11:00 horas.

Número de la licitación	00641209-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de medicina magistral, régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/09/2010, 12:00 horas.

Número de la licitación	00641209-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Contratación del servicio y suministro de diesel para maquinaria bajo en azufre (DIBA) del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria .
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641209-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicios de estafeta y mensajería del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 11:00 horas.

Número de la licitación	00641209-022-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de lentes intraoculares de cámara posterior en sustitución del cristalino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 12:00 horas.

Número de la licitación	00641209-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Suministro de agua purificada del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010 13:00 horas.

Número de la licitación	00641209-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2010, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641209-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Suministro de gas LP para las unidades médicas y áreas administrativas del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2010, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrán los ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación internacional 00641209-022-10 fue autorizada por el C.P. Rogelio Cruz Victoria, Jefe de Servicios Administrativos, en términos del artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 6 de agosto de 2010.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 312183)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641091-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado de pacientes para diversas unidades delegacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641091-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Laboratorio costo por prueba del Programa IMSS Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641091-022-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de alimentos, grupo de suministro 48.0 (víveres).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 14:00 horas.

Número de licitación	00641091-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Reconocimiento al personal por años de servicio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- La reducción de plazos para las licitaciones públicas nacionales números 00641091-020-10, 00641091-021-10 y 00641091-022-10, fueron autorizados por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral con fecha 24 de agosto de 2010.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 312187)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición bienes de consumo y bienes de inversión, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos en la licitación pública internacional número 00641231-015-10 fue autorizada por el Lic. Octavio Corona Beltrán, Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos, el 20 de agosto de 2010.

Resumen de convocatoria: 008

Número de licitación	00641231-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería, útiles, de oficina, impresos, aseo, cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641231-015-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Materiales diversos, consumibles de cómputo y consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641231-016-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión equipo electromecánico, cámaras frigoríficas y generador de vapor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2010, 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. OCTAVIO CORONA BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 312185)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42 y 43 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 008/10 para el ejercicio 2011

No. de licitación	00641251 039 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Artículos deportivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641251 040 10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Pruebas para determinar glucosa y colesterol en sangre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2010, 13:00 horas.

No. de licitación	00641251 041 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Méritos laborales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641251 042 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de prótesis, ortesis y aditamentos especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

ORIZABA, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO

RUBRICA.

(R.- 312182)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

Jueves 2 de septiembre

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación internacional (diferenciada) mixta 00641315-009-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión (equipo e instrumental médico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación nacional mixta 00641315-010-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión (equipo electromecánico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 00641315-009-10 y 0064135-010-10, fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/496/10 de fecha 17 de agosto de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 312178)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (035)

Número de licitación	00641322-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de uso para reproducciones gráficas.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá obtener impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Bienes y Servicios No Terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14523, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios No Terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, colonia Roma, piso 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 312188)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS
FINANCIEROS, S.N.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-014-10, las modificaciones a la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406.

Descripción de la licitación	Supervisión de trabajos para la transformación y mantenimiento de sucursales de Bansefi en la República Mexicana.	
Fecha límite	Dice: 23 de agosto de 2010	Se modifica a: 30 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	Se convoca a una segunda junta de aclaraciones el día 30/08/2010, 17:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	Dice: 30/08/2010, 17:00 horas	Se modifica a: 6/09/2010, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 312226)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de la pista 05L-23R, bacheo en pista 05R-23L y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 312293)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09169002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Costero General Lázaro Cárdenas número 656, local 7, zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfono 01 (646) 178 2860, extensión 106 y fax 01 (646) 174 0370, los días del 26 de agosto al 10 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Dragado de mantenimiento en áreas de aproximación de atraque de los muelles del Puerto de Ensenada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 11:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 26 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DE INGENIERIA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.
ING. AMANDO LUIS AZCONA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 312227)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.****GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09172002-006-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 09172002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-32-50 y 01969-934-32-68; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor a vialidades.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	10-septiembre-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10-septiembre-2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-septiembre-2010, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 2 de septiembre de 2010.

PROGRESO, YUC., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 312347)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09174002-005-10, cuya convocatoria contiene el pliego de requisitos de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos 01 (668)-862-04-095, 862-00-37, extensiones 154, 159 y fax extensión 161, a partir del día 2 hasta el 7 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Ampliación de la Zona Suroeste en el Puerto de Topolobampo, Sin., Construcción de Plataforma de Muelle".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
ING. RAUL ALFREDO CASTRO QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 312285)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax extensión 4712, los días 2, 3, 6 y 7 de agosto del año en curso de 9:00 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Jorge Armendáriz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas, el día 31 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Realizar las nivelaciones diferenciales de los bancos de nivel de las estaciones mareográficas de la red nacional de estaciones oceanográficas y meteorológicas.
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 11:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 312318)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax extensión 4712, los días 2, 3, 6 y 7 de agosto del año en curso de 9:00 a 17:00 horas, La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Jorge Armendáriz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 31 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción de la pista de pruebas vehiculares.
Volumen a adquirir	Obra.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 13:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 312317)**COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

SECRETARIA EJECUTIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18-D00-001-001-10**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18-D00-001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (convocante), ubicado en avenida Vito Alessio Robles número 174, 7o. piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, teléfonos 1454-8500 o 1454-8505, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas.

No. de licitación	Licitación pública nacional 18-D00-001-001-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/agosto/2010.
Visita a las instalaciones	3/septiembre/2010, 10:00 a 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/septiembre/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/septiembre/2010, 8:00 horas.
Fallo	10/septiembre/2010, 20:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA
CARLA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 312261)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101193-004-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eriazo del Norte número 17, Periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 7290308 y 7290344, fax 01(871) 7290324, durante el periodo del 2 al 17 de septiembre del año en curso, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en almacenes y patios fiscales del SAT en las localidades de Durango y de Torreón.
Servicios a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita a instalaciones	Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón. 7/09/2010, 10:00 horas. Módulo de Recursos y Servicios de Durango. 8/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 12:00 horas.

TORREON, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
RUBRICA.

(R.- 312232)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101197-007-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal; teléfono 11023079 y fax 11023165, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de modernización al sistema de pararrayos en inmuebles del S.A.T., en el Distrito Federal".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10 y 13 de septiembre de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ENCARGADO DE LA SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 312064)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101190-009/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Chichimeco número 119, 2o. piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449)149-10-06 y fax 01 (449)149-10-66, los días 3 y del 6 al 10 septiembre de 2010 para la licitación 009, de 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en almacenes y patios de comercio exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LIC. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 312236)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06101191-021-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-021-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C. código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, los días 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes para las ALSC de Tijuana, Mexicali y Ensenada.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
RUBRICA.

(R.- 312244)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101196-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568 los días 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de bodegas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101196-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568 los días 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para caballero y dama.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA
C.P. DAVID GARCIA BAILON
RUBRICA.

(R.- 312240)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101210-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045 y fax extensión 77010, los días hábiles del 2 al 19 de septiembre 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de uniformes".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 16:00 horas.
Visita a Instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 16:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101210-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045 y fax extensión 77010, los días hábiles del 2 al 19 de septiembre 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia a oficinas del SAT".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	13/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101210-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045 y fax extensión 77010, los días hábiles del 2 al 19 de septiembre 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza a oficinas del SAT".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	13/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
C. ALEJANDRO CHAVEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 312233)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

El Servicio de Administración Tributaria (el SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas morales, mexicanas y extranjeras de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes y servicios, de origen nacional o de dichos países, y que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública internacional mixta de servicios número 06101072-025/2010, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y en la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción	Ventanilla única de comercio exterior mexicana.
Volumen a contratar	Se especifican en bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/09/2010.
Junta de aclaraciones a la convocatoria 1a. fase	14/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones a la convocatoria 2a. fase	24/09/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones a la convocatoria 3a. fase	29/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "el SAT"	Conforme a lo establecido en bases de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	12/10/2010, 10:00 horas.
Fallo	26/10/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 312229)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número DGPR-LPN-027/2010 para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo.

No. de licitación DGPr-LPN-027/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$3,000.00	10 de septiembre de 2010	10 de septiembre de 2010 13:30 Hrs.	20 de septiembre de 2010. 18:00 Hrs.	29 de septiembre de 2010. 13:00 Hrs.	4 de octubre de 2010. 17:30 Hrs.

Cantidad	Descripción
8,130	Camisola manga larga general
2,388	Camisola para dama, manga larga
8,160	Pantalón para hombre general

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 2 al 10 de septiembre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas y la apertura económica el día 29 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 312306)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489-piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 27 de agosto de 2010.

Licitación pública nacional mixta

08210001-042-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de vestuario".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Junta de aclaraciones	2/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2010, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta

08210001-043-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de prendas de protección".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Junta de aclaraciones	2/09/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 312245)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 489-piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000, extensión 51640 y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 30 de agosto de 2010.

Licitación pública nacional mixta
08210001-044-10

Descripción de la licitación	"Contratación de los servicios para el levantamiento del inventario físico de los bienes instrumentales propiedad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de Terceros".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	3/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta
08210001-045-10

Descripción de la licitación	"Contratación de los servicios para el Sistema de Prevención contra Pérdida de Datos para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010
Junta de aclaraciones	3/09/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta
08210001-046-10

Descripción de la licitación	"Contratación de los servicios para el control de acceso a la red del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	3/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 312336)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 22101001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18884 y fax 5242-8100, extensión 18824, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento programado y no programado al parque vehicular a diesel y/o gasolina mediante contrato abierto para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 4 "Noroeste", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías, para el Ejercicio Fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 312251)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 22101001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5242.8100 extensión 18884 y fax 5242-8100 extensión 18824, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y blancos para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste" y Ceferepsi para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 312324)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16151003-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, colonia Centro SM 20, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 998 887 2711/998 892 2214 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Alfredo Arellano Guillermo el día 27 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Junta de aclaraciones	3/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CANCUN, BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 30 DE AGOSTO DE 2010.

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO
EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 312308)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 040

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Licitación pública nacional presencial 30128001-045-10

Objeto de la licitación	Suministro de centro de control de motores, autosoportado, gabinete nema 3R.
Volumen a adquirir	1 conjunto.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de septiembre de 2010, 13:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de septiembre de 2010, 13:00 horas.
Acto de fallo	22 de septiembre de 2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 312280)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 5 de noviembre de 2007, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 2007 y autorizado para ejercer dichas facultades mediante oficio número GDF-SOS/2009-106 de fecha 17 de febrero de 2009, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30001120-IN-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850, teléfono 57-64-14-15, extensión 260 y fax 57-64-02-26, del 3 al 8 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades afectadas por los desvíos viales durante la construcción del Distribuidor Vial Anillo Periférico-Arco Norte y Av. Centenario, en las calles Lago de Chapala, Lago de Pátzcuaro, Ferrocarril Nacional y avenida Lagos de Moreno, ubicadas en las colonias La Laguna y Concepción Zepeda, Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita a instalaciones	9/09/10 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Junta de aclaraciones	10/09/10 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2010 a las 11:00 horas, en la Dirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. OSCAR LEOPOLDO DIAZ GONZALEZ PALOMAS

RUBRICA.

(R.- 312225)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008/10

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
3000-1061-013-10	\$1,000.00 COSTO EN CompraNet SIN COSTO	10-SEPTIEMBRE-2010	9-SEPTIEMBRE-2010 12:00 HRS.	10-SEPTIEMBRE-2010 12:00 HRS.	17-SEPTIEMBRE-2010 12:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE LA 1A. ETAPA DE UNA ALBERCA EN EL DEPORTIVO MOCTEZUMA DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	22-SEPTIEMBRE-2010	22-DICIEMBRE-2010	\$3'000,000.00

REQUISITOS PARA ADQUIRIR BASES:

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, PARA CONSULTA Y/O VENTA EN UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219-1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- 2.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 3.- DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LAS LICITACIONES QUE INTERESEN, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON DATOS ACTUALIZADOS (DOMICILIO, TELEFONO, FAX, REPRESENTANTE LEGAL, ETC.) Y COPIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTES DEFINITIVO O EN TRAMITE, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

SE PRESENTARAN ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, PARA SU COTEJO Y UNA COPIA SIMPLE; PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, Y PAGO EN SU CASO LA DELEGACION ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DE LA(S) LICITACION(ES) QUE SE ADQUIERA(N).

4.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE SERA:

4.1. EN LA SUBDIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE "G.D.F./SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL G.D.F.", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL D.F., CHEQUE QUE SE ENTREGARA POR EL SOLICITANTE, DESPUES DE OBTENER VOLANTE DE AUTORIZACION PARA COMPRAR BASES, EN LA CAJA DE LA SEDE DELEGACIONAL, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219-1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA.

- 5.- LA REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SERA EN LA SUBDIRECCION TECNICA, SITA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219-1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, DISTRITO FEDERAL.
- 6.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219-1er. PISO, COLONIA JARDIN BALBUENA, MEXICO, D.F.
- 7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, VIGENTE DEBERA PRESENTAR UN CURRICULUM VITAE DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA PERSONA FISICA Y MORAL CONCURSANTE SIMILARES A LOS OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACION, DESTACANDO SU EXPERIENCIA EN ESTAS ACTIVIDADES.
- 8.- TODAS LAS LICITACIONES SON NACIONALES Y EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, COTIZANDOSE EN PESO MEXICANO.
- 9.- NO SE SUBCONTRATARA, NI ASOCIARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.
- 10.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 11.- LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA LOS DICTAMENES Y EMITIRA LOS FALLOS, MEDIANTE LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS A LOS CONCURSANTES QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYAN PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
- 12.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 13.- LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO CUMPLAN CON LA PROMOCION DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 327, 328 Y 329 DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, NO PODRAN CELEBRAR, CONTRATO ALGUNO CON ESTA DEPENDENCIA. (REGLAS DE CARACTER LEGAL APLICABLES AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL).
- 14.- SE INFORMA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA AJENA A LA DELEGACION, QUE IMPIDA CUMPLIR CON LAS FECHAS DE LOS EVENTOS DE ESTOS CONCURSOS, DICHAS FECHAS SE PRORROGARAN EN IGUAL TIEMPO AL QUE DURE LA CONTINGENCIA MENCIONADA.

MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 312292)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERALSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 017
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 30128002-021-10 y 30128002-022-10 que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección: <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00, extensión 0084, a partir del 2 y hasta el 13 de septiembre del año en curso, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales:

No. de licitación	30128002-021-10.
Descripción de la licitación	Trabajos de implantación de estaciones automatizadas de desinfección con hipoclorito de sodio en pozos de agua potable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	30128002-022-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de tramos dañados del colector Consulado 9 en la lateral del circuito interior a base de concreto armado, de 1.83 m de diámetro, degradado por la acumulación de gases, con una longitud de 300 m en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	6/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 13:00 horas.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007 por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como las funciones conferidas en el manual administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado el 15 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 312223)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

CANCELACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 5

A todos los interesados se les comunica por este medio que la publicación de la convocatoria pública nacional número 5, relativo a la licitación número 1C-NA-015-2010 referente a la contratación de seguros para flotilla de vehículos, edificios, equipo electrónico, valores de CESPT y contaminación ambiental de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, que se publicó el día 26 de agosto de 2010 se cancela.

TIJUANA, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
C.P. ISAURO LOPEZ CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 312311)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en C. Cepeda esquina con avenida Morelos número 175, tercer piso, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871)749-14-25, y fax 01(871)716-00-68, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-001-10

Descripción de la licitación	EP-003/10 Rehabilitación de Plaza La Merced, Col. Rincón La Merced.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-002-10

Descripción de la licitación	EP-002/10 Rehabilitación de Plaza La Moderna en Calle 5 de Mayo, Col. La Moderna. EP-004/10 Rehabilitación de Plaza 1o. de Mayo en Col. 1o. de Mayo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-003-10

Descripción de la licitación	HA-001/10 Pavimentación asfáltica y cordonería en c. Martín Mendoza entre Blvd. Laguna y C. Metropolitana, Col. Luis Donaldo Colosio. HA-003/10 Pavimentación asfáltica y cordonería en C. Fresno entre C. Orizaba y C. Sonora, Primavera entre C. Orizaba y C. Ebano, C. Orizaba entre C. Alamo y C. Primavera, y C. Sonora entre C. Fresno y C. Primavera, Col. Ampliación Las Julietas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-004-10

Descripción de la licitación	HA-006/10 Pavimentación asfáltica y cordonería en Av. Universidad de México entre Av. Universidad de Perdines y Universidad Veracruzana, Col. Nueva Laguna Sur. HA-007/10 Pavimentación asfáltica y cordonería calles Carlos Román Cepeda, y Manuel Maciel Martínez entre C. Canal de la Perla y C. San Marcos, Col. Santiago Rmz.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-005-10

Descripción de la licitación	HA-012/10 Equipamiento de plaza en calle Santa Elena y andador No. 1. Col. División del Norte. HA-014/10 Equipamiento de plaza con cancha entre calle Olivos y Av. Canal de la Perla, Col. Ampliación Santiago Ramírez.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-006-10

Descripción de la licitación	HA-017/10 Construcción de plaza comunitaria en Av. Francisco Ayala entre C. Francisco Mújica y C. Heriberto Jara, Col. Lázaro Cárdenas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 35308001-007-10

Descripción de la licitación	HA-034/10 Pavimentación asfáltica y cordonería de varias calles (calle Ferrocarril entre calle Del Vagón y Pachuca, calle Ferrocarril entre C. Olivos y Blvd. Laguna Sur, Av. de los Vagones entre C. Nardos y C. Claveles y Calle del Vagón entre C. Nardos y Av. Los Vagones, Col. Ampl. Nueva Merced.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010, 15:00 horas.

TORREON, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
RUBRICA.

(R.- 312283)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE COAHUILA****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35017001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno 2o. piso, carretera 57 kilómetro 6.5 con Boulevard Centenario Torreón sin número, colonia Centro de Gobierno, código postal 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono 8446981098 extensión 7289 y fax 8446981034, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Relleno Sanitario de Parras de la Fuente, Coah.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/08/2010.
Junta de aclaraciones	2/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2010, 10:00 horas.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará simultáneamente en CompraNet, el día 26 de agosto de 2010.

Escrito de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

SALTILLO, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. JUAN MANUEL PEREZ NIEMBRO
RUBRICA.

(R.- 312310)**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA****DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria 003 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho Las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2010, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

35130002-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo especializado para diversos centros educativos del nivel medio superior y superior del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
Fallo	28 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 312219)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36311001-001-10, 36311001-002-10, 36311001-003-10, 36311001-004-10 y 36311001-005-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 475, Zona Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, en el teléfono (313) 32 4 05 15 y fax (313) 324 63 93, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-001-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tomas domiciliarias e instalación de micromedición en la cabecera municipal (colonias Floresta, Chamizal, Villa Florida y Ponciano Arriaga).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-002-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tomas domiciliarias e instalación de micromedición en la cabecera municipal (colonias Centro, Unión y Miguel Hidalgo).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 16:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-003-10

Descripción de la licitación	Actualización del padrón de usuarios de las comunidades de Madrid, Caleras, Cerro de Ortega, colonias conurbadas Bayardo, Ma. Esther Zuno y la Cuarta y Sistema de Facturización
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	15/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-004-10

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua potable y rehabilitación de la línea de conducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	15/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 16:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento básico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 10:00 horas.

TECOMAN, COL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
ING. REYES CASTELLANOS SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 312304)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA

(CAPDAM)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número_36304002-002-10, referente a la actualización del padrón de usuarios Zona Urbana Manzanillo de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima (CAPDAM). de conformidad con lo siguiente.

Descripción de la licitación	Actualización del padrón de usuarios zona urbana manzanillo.
Fecha límite para adquirir bases	8/09/2010.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita a instalaciones	9/09/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/09/2010 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010.
Acto de fallo	20/09/2010 a la 13:00 horas.
Fecha de inicio de estudio	24/09/2010.
Fecha de terminación de estudio	28/12/2010.

* Todos los eventos citados se llevarán a cabo en las Oficinas Administrativas de CAPDAM, ubicadas en Boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, en Manzanillo, Colima, México.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas administrativas de CAPDAM, ubicadas en Boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, en Manzanillo, Colima, México, los días de lunes a viernes en horario de: 9:00 a 14:00 horas, de la fecha de la convocatoria a la fecha límite para adquirir las bases.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MANZANILLO, COL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAPDAM

ING. OSCAR ZENEN PUJOL DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 312264)

ECHPOINA, A.C.**MODULO 1****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DP-M-CHIS-059-ECH-LP-001-10**

1. Echpoina, A.C., ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Echpoina, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de adquisición de maquinaria consistente en una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 135 hp mínimo con cucharón de 0.38 m³ (1/2 yd³).
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Ing. Gilberto Lara Corripio Presidente del Módulo Echpoina, ubicadas en oficinas del Distrito de Riego número 059 Río Blanco en colonia Soyatitan, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, teléfono 019926570086, encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo alguno un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 13:00 pm del día 24 de septiembre 2010, o antes, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 13:00 pm del día 24 de septiembre 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Distrito de Riego número 059 Río Blanco, en colonia Soyatitan, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la asociación de Echpoina Módulo 01 a más tardar 67 días calendario, en las oficinas del Distrito de Riego número 059 Río Blanco en colonia Soyatitan, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un pago único.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DE ECHPOINA, ASOCIACION CIVIL

C. GILBERTO LARA CORRIPIO

RUBRICA.

(R.- 312279)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2010.

No. de licitación	38104002-096-10
Descripción de la licitación	Construcción de estructura rompedora de presión a base de tanques metálicos superficiales de 100 m3 y 50 m3 de Cap. incluye cimentación y cerco de protección, en Acueducto San Juanito-Creel-San Rafael el Municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	9 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: entronque al Divisadero, ubicado en domicilio conocido, código postal 33430, en la localidad de Divisadero, Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-097-10.
Descripción de la licitación	Electrificación, extensión de línea eléctrica y equipamiento en rebombeo (No. 4-Creel) en Acueducto San Juanito-Creel-San Rafael en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	9 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicada en calle Francisco Villa número 6, colonia Centro, código postal 33200 en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 312352)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 016

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensión 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Hábitat 2010.

No licitación	38104002-091-10
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, consistente en el suministro e instalación de 198 m. tubería de PVC S-20 de 18" de diám., en la localidad Jiménez (La Estación), Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	8 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicada en calle Colón número 706, colonia Centro, código postal 33981, en la localidad de Jiménez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

No. licitación	38104002-092-10
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, consistente en el suministro e instalación de 922.0 m. tubería de PVC S-20 de 8" de diám., en la localidad Jiménez (Col. Benito Juárez), Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	8 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicada en calle Colón número 706, colonia Centro, código postal 33981, en la localidad de Jiménez, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

No. licitación	38104002-093-10
Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la Col. Esmeralda en la localidad Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	9 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral Municipio de mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-094-10
Descripción de la licitación	Construcción de madrina en la Col. Tierra y Libertad, además de la reubicación de línea de conducción presa Parral en la localidad Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	9 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral Municipio de mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-095-10
Descripción de la licitación	Construcción de red de atarjeas, consistente en el suministro e instalación de 1,375.0 m. tubería de PVC S-20 de 8" de diám. en la col. ampliación Che Guevara II, en la localidad Hidalgo del Parral, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Visita de obra	9 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de septiembre de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, ubicadas en carretera a Santa Bárbara sin número, en la localidad de Hidalgo del Parral Municipio de mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La Convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 312313)

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO UNICO
DEL DISTRITO DE RIEGO 042
VALLE BUENAVENTURA, A.C.**

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. DP-M-CHI-042(I) -LP-001-10

1. A. C.U. módulo único ha recibido apoyos del programa de desarrollo parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del convenio de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para la instrumentación del programa en los distritos de riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas Propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola.
2. A.C.U. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de una retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 74 H.P. mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m3 (0.30 yd3) y cucharón de cargador de 0.56 m3 (3/4 yd3) para el Módulo Unico del Distrito de Riego 042, Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua.
3. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de Valle Buenaventura A.C., ubicadas en avenida Juárez número 404, colonia Centro, código postal 31890, Buenaventura, Chih., teléfono y fax 636-696-04-90, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
4. Los licitantes podrán obtener a un costo \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) las bases de licitación directamente con la convocante en la dirección y horarios anteriormente señalados.
5. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del día 17 de septiembre, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Valle Buenaventura, A.C., ubicadas en avenida Juárez número 404, colonia Centro, código postal 31890, Buenaventura, Chih.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las instalaciones de Valle Buenaventura, A.C., en un plazo de 30 días a partir de la firma del contrato, en avenida Juárez número 404, colonia Centro, código postal 31890, Buenaventura, Chih., conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará en una sola exhibición en un plazo de 30 días a partir de la recepción de los bienes y entrega de documentos a satisfacción de Valle Buenaventura, A.C.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DE VALLE BUENAVENTURA A.C.

MODULO UNICO DEL DISTRITO DE RIEGO 042 BUENAVENTURA

AV. JUAREZ No. 404, COLONIA CENTRO BUENAVENTURA, CHIH., C.P. 31890

TELEFONO Y FAX: 01 636 69 60490

ING. CESAR GONZALEZ SALAS

RUBRICA.

(R.- 312255)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO 2, BOMBEO BENITO JUAREZ, A.C.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL EJIDO CONSTITUCION, A.C. CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

1. La Asociación de Usuarios del Módulo 2 Bombeo Benito Juárez A.C. y la Asociación de Usuarios del Sistema de Bombeo del Ejido Constitución A.C., del Distrito de Riego 089, El Carmen, han recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 26 de enero de 2006, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y de Infraestructura Hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional, en el marco de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2010.
2. La Asociación de Usuarios del Módulo 2 Bombeo Benito Juárez A.C. y la Asociación de Usuarios del Sistema de Bombeo del Ejido Constitución A.C., del Distrito de Riego 089 El Carmen, convocan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de los materiales siguientes:

No. de licitación	Descripción de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-A-CHI- DR089-(M2)- LP-001-10	Suministro de los materiales para entubado de regaderas, en el Módulo 2	13/Sep./2010 12:00 Hrs.	20/Sep./2010 10:00 Hrs.
RM-A-CHI- DR089-(M2)- LP-002-10	Suministro de los materiales para instalación de 126.91 Ha. Con sistema de riego presurizado en el Módulo 2	13/Sep./2010 12:00 Hrs.	20/Sep./2010 12:00 Hrs.
RM-A-CHI- DR089-(M3)- LP-003-10	Suministro de los materiales para entubado de regadera y 8 ha. Con sistema de riego presurizado en el Módulo 3	13/Sep./2010 12:00 Hrs.	20/Sep./2010 14:00 Hrs.

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
5. Capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 M.N.)
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los suministros es: Inicio el día 1 de octubre de 2010 y terminación el 3 de diciembre de 2010, por un periodo total de 64 días naturales.
7. Para el inicio de los suministros, no se otorgará anticipo (0.00 %)
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en Suministro de materiales para Sistemas de Riego, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo 2 Bombeo Benito Juárez A.C., en Domicilio Conocido, Ejido Benito Juárez, Municipio de Buenaventura, Chih., teléfonos 636 110 99 69 y/o 636 69 70125, de 9:00 a 15:00 horas los días indicados.
10. Los licitantes podrán obtener sin costo, un juego completo de las bases de licitación mediante solicitud por escrito dirigido al licitante en los horarios señalados en el párrafo 9 y con fecha límite el día 13 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
11. Las ofertas deberán presentarse en las oficinas del Distrito de Riego 089, El Carmen, ubicadas en el kilómetro 60 carretera Sueco-Nvo. Casas Grandes, en Ricardo Flores Magón, Municipio de Buenaventura, Chih., código postal 31880, a más tardar el día 20 de septiembre de 2010 y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

12. Las ofertas serán abiertas el día 20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, a las 12:00 horas y a las 14:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 089, El Carmen, ubicadas en el kilómetro 60 carretera Sueco-Nvo. Casas Grandes, Ricardo Flores Magón, Municipio de Buenaventura, Chih. código postal 31880; en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más baja, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto determinado por la Dirección de la CONAGUA en el Estado.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 Fracc. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO 2, BOMBEO BENITO JUAREZ, A.C.,
DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO BENITO JUAREZ, MPIO. DE BUENAVENTURA, CHIH.

TELEFONOS 636 110 99 69 Y 636 697 0125

C. CRUZ ALONSO REYES CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 312291)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos" para la Secretaría de Seguridad Pública Subsemun 2010 Recurso Federal. Y vehículos con recurso Municipal", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
DGRMySG-LPN-012/2010	\$5,000.00	6/Sep./2010	13/Sep./2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/Sep./2010 10:00 horas

Partida 1	Descripción de bienes con recuso federal	Cantidad	Unidad de medida
Ref. 1.1	Vehículo sedán mediano para 5 pasajeros tipo patrulla equipadas	18	Pieza
Ref. 1.2	Motocicleta dos ruedas equipadas tipo patrulla	15	Pieza
Ref. 1.3	Camioneta pick up doble cabina para 5 pasajeros tipo patrulla equipadas	70	Pieza

Partida 1A	Descripción de bienes con recuso municipal	Cantidad	Unidad de medida
Ref. 1.1	Camionetas pick up	5	Pieza
Ref.1.2	Automóviles Tipo Sedán	2	Pieza
Ref. 1.3	Grúas de Plataforma con chasis.	6	Pieza
Ref. 1.4	Vehículo Tipo Cargo Van.	1	Pieza
Ref. 1.5	Vehículo Tipo chasis Cabina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Tesorería Municipal de León, Gto. Ubicadas en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1, teléfono 01 477 211 11 16 extensión 2122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante pago en las cajas de la Tesorería Municipal de León, Gto. Ubicadas en Palacio Municipal sin número, Zona Centro en la ciudad de León, Gto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en carretera a Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1 en el antiguo Rastro Municipal del Municipio de León, Gto., de conformidad al anexo I de las bases de licitación, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: será a partir de la firma del contrato y a más tardar el 29 de octubre de 2010.
- El pago se realizará: a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la aceptación de la factura en la Dirección General de Egresos de la Tesorería Municipal. debiendo presentar la facturación debidamente firmada, y sellada comprobando la entrega e instalación de los bienes para que el pago proceda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

LEON, GTO., A 25 DE AGOSTO DE 2010.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON GTO.

C. JOSE ANGEL MACIAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 312320)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 004

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 9.5, colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	20/09/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 9.5, colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría y de Finanzas Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., al teléfono (473) 735 3470, o al correo electrónico, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet, en las direcciones electrónicas, y en: <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
- Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- La procedencia de los recursos es: federal y estatal.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
ING. OSCAR IVAN URIBE PALOMERA
RUBRICA.

(R.- 312204)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMETEPEC, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41311001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan García Jiménez número 6B, colonia Centro, código postal 41700, Ometepepec, Guerrero, teléfono 01741-4121186 y fax 0174141-21186, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Santa María Asunción, Municipio de Ometepepec, Guerrero.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 9:00 horas.

OMETEPEC, GRO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OMETEPEC, GUERRERO

C. EFREN ADAME MONTALVAN

RUBRICA.

(R.- 312286)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de cobijas, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional 43102001-008-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 1220, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3030-38-54 y fax, extensiones 615 o 606, del 29 de abril al 00 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Instructores para impartir talleres de capacitación.
Servicio a contratar	Instructores.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de septiembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de septiembre de 2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2010.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA

RUBRICA.

(R.- 312260)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 1744/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 43306002-013-10 a la 43306002-018-10, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, código postal 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38376244 y fax 38376290, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación 43306002-013-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de línea de alejamiento colonia El Vado, de 15" y 18" de Diám., L= 1,627.84 m.l.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de línea de alejamiento colonia El Vado de 15" y 18" de Diám., L= 1,627.84 m.l.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 9:00 horas.

Licitación 43306002-014-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de la línea de alimentación a Cárcamo Ocotillo del Sistema El Vado, de 24" de Diám., L=1,290.70 mts. m.l. (etapa 1)

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea de alimentación a Cárcamo Ocotillo del Sistema El Vado, de 24" de Diám., L=1,290.70 mts. m.l. (etapa 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 11:00 horas.

Licitación 43306002-015-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de la línea de alimentación a Cárcamo Ocotillo del Sistema El Vado, de 24" de Diám., L=1,034.50 mts. m.l. (etapa 2).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea de alimentación a Cárcamo Ocotillo del Sistema El Vado, de 24" de Diám., L=1,034.50 mts. m.l. (etapa 2).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 13:00 horas.

Licitación 43306002-016-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de Eliminación de descargas hacia el canal Las Pintas

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Eliminación de descargas hacia el canal Las Pintas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 15:00 horas.

Licitación 43306002-017-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de la línea de Alimentación de 36" de Diám. del Tanque Ocotillo a diversas colonias al Sureste de Tonalá, L= 640 mts. (etapa 1).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea de Alimentación de 36" de Diám. del Tanque Ocotillo a diversas colonias al Sureste de Tonalá, L= 640 mts. (etapa 1).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 9:00 horas.

Licitación 43306002-018-10

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a través del Departamento de Obras invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de construcción de la línea de Alimentación de 36" de Diám. del Tanque Ocotillo a diversas colonias al Sureste de Tonalá, L= 647.24 mts. (etapa 2).

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen-número-del 12/05/2009.

Descripción de la licitación	Construcción de la línea de Alimentación de 36" de Diám. del Tanque Ocotillo a diversas colonias al Sureste de Tonalá, L= 647.24 mts. (etapa 2).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 11:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 31 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS HERNANDEZ AMAYA

RUBRICA.

(R.- 312263)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIKUILPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de ampliación, adecuación y mantenimiento de la Unidad Deportiva "Soyaniquilpan", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44316001-002-10	Sin costo	10/09/2010	10/09/2010 12:00 horas	10/09/2010 9:00 horas	17/09/2010 9:00 horas	17/09/2010 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	29/09/2010	76	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 6, colonia Soyaniquilpan San Francisco, código postal 54280, Soyaniquilpan de Juárez, México, teléfono 01 761 735 31 25, los días 2 al 10 de septiembre de 2010, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, sin costo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, en Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 6, colonia Soyaniquilpan San Francisco, código postal 54280, Soyaniquilpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en "Sala de juntas de la Presidencia Municipal", avenida 16 de Septiembre número 6, colonia Soyaniquilpan San Francisco, código postal 54280, Soyaniquilpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en "Sala de juntas de la Presidencia Municipal", avenida 16 de Septiembre número 6, colonia Soyaniquilpan San Francisco, código postal 54280, Soyaniquilpan de Juárez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas, en Dirección de Obras Públicas, avenida 16 de Septiembre 6, Soyaniquilpan San Francisco, código postal 54280, Soyaniquilpan de Juárez, México.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum de la empresa y/o persona física actualizado al año 2010 y dirección de correo electrónico en caso de contar con él.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción, si son de su propiedad presentar escrito, o en caso de ser en arrendamiento, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad indicando la dirección y el teléfono de la arrendadora o arrendatario, para confirmar los datos.

- Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copia de las cédulas profesionales, del Superintendente, los documentos que comprueben que cuenta con la firma electrónica avanzada (FIEL) y la certificación correspondiente que lo acredite en uso y manejo de bitácora electrónica de obra pública (BEOP).
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán cumplir con los siguientes documentos: al menos los estados financieros dictaminados o no de los años 2007 y 2008 (anexando cédula profesional del auditor y de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y el comparativo de razones financieras básicas; las empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (anexando cédula profesional del auditor y registro ante la dirección fiscal federal), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (año 2009) con el que se demuestre la capacidad financiera requerida.
- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- El plazo de ejecución es en días naturales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: oficio de solicitud de Inscripción dirigido al Ing. Arq. Alejandro Velázquez Soto, Director de Obras Públicas, manifestando el número de licitación al que desean inscribirse.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán cumplir con los siguientes documentos:
- a) Tratándose de personas físicas: acta de nacimiento debidamente certificada, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Tratándose de personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones, en su caso, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- b.1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b.2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: se otorgará el 30% de anticipo: (10% para la iniciación de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y demás insumos; para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para el traslado de maquinaria y equipo de construcción). Las condiciones de pago serán mediante estimaciones en periodos mensuales por concepto de trabajo terminado y deberán ser presentadas a la Dirección de Obras Públicas, y una vez autorizadas por ésta, procederá su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOYANIQUILPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L. R. I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 312332)

MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION NUMERO TULTE-0912-DOP-LPN-002/2010

CONCURSO NUMERO TULTE-0912-DOP-LPN-CONADE-001/2010

OBRA: CONSTRUCCION DE VESTIDORES Y GRADAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL SOCCER EN LA UNIDAD DEPORTIVA C.T.M. SAN PABLO INFONAVIT, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

UBICACION:

CALLE 16 ESQUINA CIRCUITO SAN PABLO UNIDAD CTM, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

ORIGEN DE LOS FONDOS:

LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS, PROVIENEN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL 2010 (CONADE), ETIQUETADOS PARA SER EJERCIDOS EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

GENERALIDADES DE LA OBRA.

SE REALIZARA LA CONSTRUCCION DE LAS GRADAS PARA EL CAMPO DE FUTBOL SOCCER EN LA UNIDAD DEPORTIVA C.T.M., COMPLEMENTANDOLAS CON LA CONSTRUCCION VESTIDORES, ACCESOS, LOCALES COMERCIALES Y SANITARIOS A BASE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO, TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, ACABADOS CON APLANADOS Y PINTURA SOBRE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES; EN SANITARIOS SE RECUBRIRAN LOS MUROS Y PISOS CON AZULEJO. CUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA ACABADO CON PINTURA ESMALTE, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 600 M² Y CAPACIDAD PARA 900 ESPECTADORES.

PLAZO DE EJECUCION:

EL PERIODO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SERA DE 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DIAS NATURALES, SIENDO SU FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y EL TERMINO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION:

LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION SE CELEBRARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA:

TANTO LA PROPUESTA TECNICA COMO LA ECONOMICA SE PRESENTARAN EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

LOS ACTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TULTEPEC, LOCALIZADO EN PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARIA TULTEPEC, MEXICO.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet:

EN EL SISTEMA CompraNet A PARTIR DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE

TULTEPEC, EDO. DE MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. GERARDO A. OLVERA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 312339)

MUNICIPIO DE ZUMPANGO DE OCAMPO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, Municipio de Zumpango, código postal 55600, Estado de México, con teléfono 01591-70009, 01591-70010 extensiones 123, fax 01591-75141, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número MZU-130/RESCATE-10/001

Objeto de la licitación	Rehabilitación de plaza cívica en San Sebastián, San Sebastián, Zumpango, Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Venta de bases	2/09/2010
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	23/09/2010 10:00 horas.
Costo de bases	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Licitación pública nacional número MZU-131/RESCATE-10/002

Objeto de la licitación	Rehabilitación de plaza cívica en Santa María Cuevas, Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Venta de bases	2/09/2010
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 13:00 horas.
Fecha de fallo	23/09/2010 11:00 horas
Costo de bases	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Licitación pública nacional número MZU-132/CONADE-10/001

Objeto de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva Municipal, Bo. San Lorenzo, Zumpango, Estado de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Venta de bases	2/09/2010
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	8/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 16:00 horas.
Fecha de fallo	23/09/2010 12:00 horas.
Costo de bases	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

ZUMPANGO, EDO. DE MEX., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. WALTER IRVING BRINDIS ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 312256)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
HAH-NAY-CDI-001/2010-LPN	\$8,000.00	10/09/2010	10/09/2010 8:00 HORAS	10/09/2010 17:00 HORAS	17/09/2010 10:00 HORAS	\$6'000,000.00

CLAVE	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	DURACION
01	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO HUAJICORI-EL MUERTO (LOS VERGELITOS)-EL COLORADO-SANTA MARIA PICACHOS (PICACHOS)-SAN ANDRES MILPILLAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL 66+233.19, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 66+233.19 AL 62+233.19.	24/09/2010	99 DIAS

LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE ASIGNACION DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT Y LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, DE FECHA DE 19 DE AGOSTO DE 2010 Y FUERON APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO SDS-PDS-675/10 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN CALLE P. SANCHEZ ESQUINA CON ABASOLO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 63480, TELEFONO (325) 251-71-49, EN HUAJICORI, NAYARIT, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

- LOS PLANOS SOLO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN FORMA MAGNETICA EN LA DIRECCION CITADA, POR LO CUAL, PARA OBTENERLOS DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION A MAS TARDAR EL DIA EN QUE SE EFECTUE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTANDO EN ORIGINAL Y COPIA, SU RECIBO DE PAGO.
- PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS ELECTRONICAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL RECUADRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, UBICADA EN CALLE P. SANCHEZ ESQUINA CON ABASOLO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 63480, TELEFONO (325) 251-71-49, EN HUAJICORI, NAYARIT.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESO MEXICANO.
- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA DE DECLARAR UN DOMICILIO LOCAL EN EL ESTADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS (NUMERALES DEL 1 AL 9), Y QUE DEBERAN PRESENTARSE INTEGRADOS EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICION TECNICA-ECONOMICA, COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION, SON:
 1. ESCRITO DIRIGIDO AL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, CON LOS DATOS BASICOS DE LA LICITACION, INDICANDO QUE CUMPLIRAN CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION Y ANEXOS, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
 2. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON LAS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y DE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES DE LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO EN EL CASO DE SER PERSONA FISICA.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERA DE ACREDITARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL ANTE LA SHCP, SE PRECISA QUE EL CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITALIZACION, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MODIFICACION (AUMENTO O DISMINUCION), DEBERA ESTAR SOPORTADO EN ACTAS DE ASAMBLEA Y, DE SER EL CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5, 182 Y 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, DEBERAN PRESENTAR LA DECLARACION O BALANCE MAS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LO QUE DEBERA DE ESTAR AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO POR LA SHCP, PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO EMITIDO POR DICHA SECRETARIA.
 4. ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, ASI COMO ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LA FECHA, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRIPCION EN EL RFC LA MANIFESTACION CORRESPONDERA AL PERIODO DE INSCRIPCION.
 5. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, LO QUE DEBERA SER COMPROBADO MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, MISMA QUE A SU CRITERIO, DEBERA RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, QUE SEAN SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA (ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS MAS REPRESENTATIVOS Y DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION), ADICIONALMENTE CITAR DIRECCIONES, NUMEROS TELEFONICOS Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS A LAS QUE SE LE HAYAN EJECUTADO TRABAJOS, O BIEN, LOS QUE TIENEN EN PROCESO DE EJECUCION DEMOSTRANDOLO DE MANERA FEHACIENTE A SATISFACCION DE ESTA SECRETARIA.
 6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XXIII DE LOS ARTICULOS 33 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 7. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 8. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE, CON EL SELLO CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE QUE HA SIDO EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO.
 9. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO RESPECTIVO SE ADJUDICARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO CON LOS ARTICULOS 36, 37 Y 37 A DE SU REGLAMENTO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO ADJUDICADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS. ASI COMO EL PAGO DE ESTIMACIONES GENERADAS EN PLAZOS NO MAYORES A UN MES, DONDE SE AMORTIZARA DICHO ANTICIPO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES PODRA ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

HUAJICORI, NAY., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. HECTOR GOMEZ GURROLA
RUBRICA.

(R.- 312303)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Remodelación del Centro Histórico en la Cabecera Municipal de General Terán, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
LP-IC-02-10	\$3,000.00	10/09/2010	10/09/2010 10:00 horas	10/09/2010 11:00 horas	21/10/2010 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remodelación del Centro Histórico en la Cabecera Municipal	10/10/2010	90	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Galeana sin número, Cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas del auditorio Municipal, ubicada en Galeana sin número Cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Galeana sin número Cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **A).-** La experiencia y capacidad técnica en proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con él acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obras similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2008 y 2009 o cuando menos, con los estados financieros auditados de 2008 y 2009 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones;
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral;
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases;

- 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
- 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
- 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio, que abarque los trabajos a ejecutar en periodo no mayores de 90 días.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, N.L., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RAMON VILLAGOMEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 312209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal con domicilio Palacio Municipal sin número, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, teléfono y fax 01 (222) 285-13-62, extensión 107 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

MCP-CMOP-LP-01-2010

Descripción de la licitación	Complejo Deportivo El Centenario 21041EMF001 (Rescate de Espacios Públicos).
Volumen	Una cancha en duela techada con área verde.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Visita a instalaciones	13/09/2010, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	15/09/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.”

CUAUTLANCINGO, PUE., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. JOSE RICARDO JUAN TEQUIPANECATL

RUBRICA.

(R.- 312353)

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2010

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de San Andrés Cholula, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad similar a las obras que se licitan, para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios; financiadas con recursos de los Programas Hábitat Federal-2010, FORTAMUN-2010 y Rescate de Espacios Públicos 2010, respecto a las obras que a continuación se citan, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación pública nacional y obra No.	Descripción de la obra y ubicación	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Periodo de ejecución estimado	Capital contable requerido
LPN-OP-HABITAT-08/2010 Obra No. 92059	Construcción de 3,365.94 m ² de concreto estampado en la avenida Maximino Avila Camacho entre calle 16 de Septiembre y Calle 2 Sur; Calle 2 Sur entre avenida Maximino Avila Camacho y Avenida 3 Oriente; y Avenida 3 Oriente entre calle 16 de Septiembre y Calle 2 Sur en la Cabecera Municipal de San Andrés Cholula, Puebla	10 de septiembre de 2010 a las 10:00 y 12:00 horas	17 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas	23 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas	90 días naturales del 27 de septiembre al 26 de diciembre de 2010	\$3'000,000.00
LPN-OP-ESPUB-09/2010 Obra No. 92262	Construcción del Centro Deportivo Concepción la Cruz, con ubicación en la Privada Melchor Ocampo s/n en la colonia Concepción la Cruz de San Andrés Cholula, Puebla	10 de septiembre de 2010 a las 11:00 y 14:00 horas	17 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas	24 de septiembre de 2010 a las 18:00 horas	90 días naturales del 27 de septiembre al 26 de diciembre de 2010	\$2'000,000.00

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta del 2 al 10 de septiembre de 2010 vía Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de San Andrés Cholula, ubicadas en la Avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas) de la colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 16:00 horas). Será requisito ineludible el registro para participar en CompraNet.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
C.P. DAVID CUAUTLI JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 312350)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYTLALPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50417001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, código postal 73430, Hueytlalpan, Puebla, teléfono 233 318 70 10 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de vivienda rural (Programa Tu Casa 2010) en el Municipio de Hueytlalpan, Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/09/2010, 9:00 horas.

HUEYTLALPAN, PUE., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C JUAN MARTIN BARRIENTOS RAMOS
RUBRICA.

(R.- 312235)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a la Ley de Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia y bajo la cobertura de los tratados vigentes de libre comercio por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 29015001-003-10 para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio y accesorios. Las bases se encuentran disponibles para su consulta o adquisición del 2 al 14 de septiembre del año en curso en la dirección electrónica Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y los mismos días excepto los inhábiles en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio "B", de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.,

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo de laboratorio y accesorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. VICTOR AGUILAR PIZARRO **LIC. YOLANDA BOCARANDO MARTINEZ**
RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 312262)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles, a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 11 de agosto de 2010.

Número de licitación: 52010001-022-10

Descripción de la licitación	Estudios y Proyectos Complementarios de la Obra Construcción del Arco Bicentenario.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2010, 9:00 horas.

Número de licitación: 52010001-023-10

Descripción de la licitación	Construcción del Arco Bicentenario Ramal Sur.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	17/09/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2010, 11:30 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 312208)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 53301005-005-10 y 53301005-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 834 54 32 al 36, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre del año en curso, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario Simón Díaz, Fracc. Trojes del Sur, San Luis Potosí, S.L.P.	Construcción de calle Camino Real a Guanajuato, tramo Tales de Mileto a Nobel, colonia Progreso, San Luis Potosí, S.L.P.
No. de licitación	53301005-005-10.	53301005-006-10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	7/09/2010, 13:00 horas.	7/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2010, 9:00 horas.	7/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2010, 10:00 horas.	15/09/2010, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS MANUEL MANCILLA VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 312307)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/015/10
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/015/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16, en el periodo comprendido del 2 al 10 de septiembre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Multipanel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 312288)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYT0-LOPSRM-10-CPUB/SECTUR-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-024-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, del 30 de agosto de 2010 al 8 de septiembre de 2010.

No. de la licitación	54301003-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de proyecto de desarrollo turístico, tercera etapa, Centro Histórico (calle Antonio Rosales entre avenida Gral. Alvaro Obregón y Ruperto Paliza), de la Cuidad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/08/2010.
Visita al lugar de los trabajos	3/09/2010 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Junta de aclaraciones	3/09/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	14/09/2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 312205)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que se describirá más adelante, cuya convocatoria que contiene la descripción de los bienes, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, www.hermosillo.gob.mx o bien en Boulevard Hidalgo y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 289-30-80, los días del 2 al 22 de septiembre del año en curso, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública número 55301001-003-10.

Descripción de la licitación	Motocicletas.
Volumen a adquirir	El que se indica en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 312259)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número 55301005-007-10, 55301005-008-10 y 55301005-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carbo número 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, colonia Casa Blanca, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono 289-32-01, extensiones 3592 y 3593, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso.

No. de licitación	55301005-007-10
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto asfáltico caliente de las calles: sin nombre entre Blvd. Progreso y Ave. Campo Verde, de la Col. Solidaridad IV etapa; Ave. Sierra Oscura entre Sierra de los Mochomos y Tope Cerco CECYTES, de la Col. Solidaridad; Gral. Jesús Ma. Padilla entre Blvd. Luz Valencia y Gral. Tiburcio Otero, Gral. Tiburcio entre José Ma. Padilla y Crispín S. Palomares y Crispín S. Palomares entre Tiburcio Otero y Blvd. Luz Valencia, de la Col. 4 de Marzo; Ave. Joaquín Gabriel Durán entre República de Panamá y República de Belice, de la Col. Unión de Ladrilleros, Pitahaya Madura entre Ave. Dalia y Blvd. Libertad, de la Col. Olivos; Río Jordán entre Galilea y Dalia, de la Col. Nuevo Horizonte y Ave. Dalia entre Río Jordán y Jerusalem, de la Col. Adolfo López Mateos, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Volumen a adquirir	Pavimentación de 26,979.06 m ² con concreto asfáltico caliente en las colonias Solidaridad IV etapa, Solidaridad, 4 de Marzo, Unión de Ladrilleros, Olivos, Nuevo Horizonte y Adolfo López Mateos, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 8:30 horas.

No. de licitación	55301005-008-10
Descripción de la licitación	Construcción de Subcomandancia San Juan Bosco y Centro Alerta ubicados en Ave. Navojoa entre Blvd. Agustín Gómez del Campo y Blvd. Antonio Quiroga, de la Col. San Juan Bosco; ampliación de área de gimnasio en Comandancia Centro, ubicado en calle Juárez y Ave. Nuevo León, de la Col. Centro y ampliación y remodelación de la Academia de Policía Municipal de la Comandancia Norte, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Construcción de 831.87 m ² de edificio para Subcomandancia y 586.08 m ² de Centro Alerta, ampliación de 144.00 m ² para gimnasio en la Comandancia Centro y ampliación y remodelación de 419.65 m ² de la Academia de Policía Municipal de la Comandancia Norte, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 11:00 horas.

No. de licitación	55301005-009-10.
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto asfáltico caliente de las calles: Vicente Mora entre De Los Yaquis y Cócorit, República de Honduras entre De Los Yaquis y Toluca y Ponce, Camagüey y Habana entre Enrique Quijada y Saturnino Campoy, de la Col. Sahuaro; Angel Arreola entre De Los Yaquis y Cócorit, de la Col. Camino Real; República de Honduras y República de Belice entre Tepic y Mérida, República de Belice entre Mérida y Blvd. Ignacio Salazar y República de Cuba entre Tepic y Guadalajara, de la Col. Ampliación Sahuaro; República del Salvador y República de Guatemala entre Ave. Guadalajara y Ave. Tepic y Enrique Quijada entre República del Salvador y República de Panamá, de la Col. Alvaro Obregón; Cactus entre Sahuaro y Coyote Iguana, Josefa Ortiz de Domínguez entre Ramón Ballesteros y Soto y Gama y Primera entre Jesús López y Antonio Díaz Soto y Gama, de la Col. Palo Verde y Rancho Viejo entre Blvd. Solidaridad y Gral. Piña de las Col. Miguel Hidalgo, Eusebio Kino y Jacinto López, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Pavimentación de 43,012.67 m ² con concreto asfáltico caliente en las Col. Sahuaro, Camino Real, Ampliación Sahuaro, San Bernardino, Ampliación Sahuaro, Alvaro Obregón, Palo Verde, Miguel Hidalgo, Eusebio Kino y Jacinto López, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	9/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 13:30 horas.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
C. ING. MARIO MENDEZ DESSENS
RUBRICA.

(R.- 312121)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) números 55311002-004-10, 55311002-005-10 y 55311002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo sin número, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora, teléfono (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 19 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	55311002-004-10
Descripción de la licitación	Pavimentación de calle, en la colonia Allende de Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	55311002-005-10
Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular, en la colonia Allende-Rosales de Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	55311002-006-10.
Descripción de la licitación	Pavimentación de calle, en la colonia Rosales de Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	8/09/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 14:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 312312)

COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

1. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números 55139001-005-10, 55139001-006-10, 55139001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la convocante, ubicadas en Comonfort sin número 3er. piso Ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801.

Licitación pública nacional número 55139001-005-10

Descripción de la licitación	"1a. etapa de habilitación de frente de carretera de Santa Ana (accesos), en el Municipio de Santa Ana, Sonora."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	8/09/2010, 9:30 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Santa Ana, Sonora.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 10:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 9:00 horas. En sala de juntas del convocante.

Licitación pública nacional número 55139001-006-10

Descripción de la licitación	1a. etapa de revitalización de la ruta del Río Sonora, rehabilitación del antiguo cinema de Ures (salón polifuncional) en el Municipio de Ures, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	8/09/2010, 11:00 horas. Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Ures, Sonora.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 12:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 12:00 horas. En sala de juntas del convocante.

Licitación pública nacional 55139001-007-10

Descripción de la licitación	1a. etapa de revitalización de la ruta del Río Sonora construcción de Umbrales de Accesos Norte y Sur de Arizpe y rehabilitación de la Plaza Mirador en Arizpe, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	8/09/2010, 14:00 horas. Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Arizpe, Sonora.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 14:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 16:00 horas. En sala de juntas del convocante.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL
C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU
RUBRICA.

(R.- 312239)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 29039003-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de pasto sintético en el parque de fútbol soccer de la Unidad Deportiva de la Universidad de Sonora.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	14/09/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 10:00 horas.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
HERMOSILLO, SON., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO

RUBRICA.

(R.- 312237)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56004002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gregorio Méndez esquina Venustiano Carranza sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-38-30-00, extensión 4034 y fax sin número, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación del sistema de inscripción y certificación de actas del archivo histórico del Registro Civil del Estado de Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	10/09/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 312207)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número en Comalcalco, colonia Centro, código postal 86300, teléfono 933 33 4 02 23 y fax 933 33 4 02 23, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	OP106.- Construcción de unidad deportiva Solidaridad primera etapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	11/09/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número en Comalcalco, colonia Centro, código postal 86300, teléfono 933 33 4 02 23 y fax 933 33 4 02 23, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	OP110.- Construcción de Centro Deportivo Comunitario (Pob. Cupilco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	11/09/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número en Comalcalco, colonia Centro, código postal 86300, teléfono 933 33 4 02 23 y fax 933 33 4 02 23, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	OP111.- Construcción de Paseo Cultural Bicentenario primera etapa (Calle Guanábana sin número Del Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/2010.
Junta de aclaraciones	11/09/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/09/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
COMALCALCO, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
HIRAM MARTINEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 312210)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-019-10	10/09/2010	10/09/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2010 10:00 horas	17/09/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta pick up doble cabina	7	Pieza
2	I480800072	Camioneta pick up doble cabina	1	Pieza
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Pieza
4	I480800016	Automóvil 5 puertas	1	Pieza
5	I480800032	Camión chasis-cabina para arrastre de remolque	1	Pieza

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2010 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: consultar convocatoria, los días: consultar convocatoria, en el horario de entrega: consultar convocatoria.
- Plazo de entrega: consultar convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 312294)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-021-10	9/09/2010	9/09/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/09/2010 10:00 horas	21/09/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000235	Cepillo dental para adulto con mango de plástico	84,266	Caja
2	C480000537	Sellador de fisuras resina de micro relleno	149,240	Caja
3	C480000440	Pasta abrasiva para profilaxis dental	112,320	Caja

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de septiembre de 2010 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: consultar convocatoria, los días: consultar convocatoria, en el horario de entrega: consultar convocatoria.
- Plazo de entrega: consultar convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 312296)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresión de cuadernillos, dípticos, folders, formatos y trípticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-022-10	14/09/2010	14/09/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/09/2010 10:00 horas	22/09/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800002	Impresión de cuadernillos	42,380	Pieza
2	C660800002	Impresión de dípticos	89,133	Pieza
3	C660800002	Impresión de folders	17,574	Pieza
4	C660800002	Impresión de formatos	505,440	Pieza
5	C660800002	Impresión de trípticos	78,000	Pieza

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de septiembre de 2010 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: consultar convocatoria, los días: consultar convocatoria, en el horario de entrega: consultar convocatoria.
- Plazo de entrega: consultar convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 312295)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, Boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC 48" en Valle Hermoso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-022-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, Boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC 18" en Valle Hermoso, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, Boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC 42" en Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/09/2010, 17:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 312269)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC 8" en Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-025-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de 927 m de tubería en Mante, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 13:15 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, los días 2 al 13 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de 1033 m de tubería en Mante, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/09/10.
Junta de aclaraciones	13/09/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	10/09/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2010, 17:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR

RUBRICA.

(R.- 312271)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 60121001-006-2010, 60121001-007-2010 y 60121001-008-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del 2 al 13 de septiembre de 2010 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-006-2010

Descripción de la licitación	Construcción de paso peatonal en anillo periférico km 19+255 (pasillo de 54 ml de longitud, ancho de 2.20 mts, altura interior de 2.15 ml y 7.40 ml de altura exterior, 2 elevadores y 2 escaleras. Incluye estructura de concreto combinada con metálica e instalación eléctrica), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	8-Sep.-2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7-Sep.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-Sep.-2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-007-2010

Descripción de la licitación	Construcción de paso peatonal en anillo periférico km 17+515 (pasillo de 54 ml de longitud, ancho de 2.20 mts, altura interior de 2.15 ml y 7.40 ml de altura exterior, 2 elevadores y 2 escaleras. Incluye estructura de concreto combinada con metálica e instalación eléctrica), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	8-Sep.-2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	7-Sep.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-Sep.-2010, 11:30 horas

Licitación pública nacional número 60121001-008-2010

Descripción de la licitación	Construcción de paso peatonal en anillo periférico km 12+640 (pasillo de 54 ml de longitud, ancho de 2.20 mts, altura interior de 2.15 ml y 7.40 ml de altura exterior, 2 elevadores y 2 escaleras. Incluye estructura de concreto combinada con metálica e instalación eléctrica), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	8-Sep.-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7-Sep.-2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17-Sep.-2010, 13:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 2 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA
RUBRICA.

(R.- 312351)